POR M S $ 1.50
NÚM. SUELTO 5 CTS.
PORTE PAGO
U. T. 3815, Avenida

LA VANGUARDIA

DIARIO DEL PARTIDO SOCIALISTA

POR MES $ 1.50
NÚM. SUELTO 5 CTS.
PORTE PAGO
U. T. 3570, Avenida

Año XX. — Número 2316 | Buenos Aires, Lunes 29 y Martes 30 de Septiembre de 1913 | Red. y Adm.: Reconquista 675

Las convenciones colectivas del trabajo

I

La cámara francesa ha adoptado el proyecto de ley relativa a las convenciones colectivas del trabajo, que había sido elaborada por los señores Barthou y Viviani, entonces ministros de justicia y del trabajo, respectivamente.

El voto de este interesante proyecto fué favorecido por la reciente publicación del trabajo del señor Groussier, informante del proyecto de ley, en la útil enciclopedia parlamentaria de ciencias políticas y sociales, dirigida por J. L. Breton.

Bajo el antiguo régimen

El señor Groussier, en la primera parte de su obra recuerda los orígenes de la convención colectiva del trabajo.

El código civil consagraba un solo artículo al arrendamiento de servicios que "a falta de convención contraria es sometido al uso de los lugares". Pero por encima de estos usos, dominando las condiciones de cada contrato se desarrolló una reglamentación doble y contradictoria en sus efectos, a medida que el taller, que reemplazó a la tienda del artesano, se transformaba en usina, en manufactura, en establecimiento cada vez más vasto. Fueron: el reglamento de taller y la reglamentación protectora del trabajo; la ley del patrono y la del estado.

El legislador de 1791 se engañó pensando que "el aniquilamiento de toda clase de corporaciones", que la libertad para "toda persona de realizar el negocio o ejercer la profesión, arte u oficio que le plazca" iban a resolver todas las dificultades económicas legadas por el antiguo régimen.

No podía prever, en verdad, los trastornos sufridos por las maneras de producción, la maravillosa eclosión de la maquinaria de que fué testigo el siglo siguiente, pero no es menos cierto que la inferioridad económica del obrero, lejos de atenuarse, se ha agravado paulatinamente, al mismo tiempo que crecía la prosperidad industrial.

"La industria, dice Pablo Viellet, creó en nuestras ciudades una plebe cuya suerte es más insegura y puede, de un día a otro, ser más mala de lo que lo fué a menudo para poblaciones esclavas".

La desproporción entre la situación del obrero y la de su patrono se hizo tan grande, que éste abusó, y los abusos fueron tan evidentes que el legislador hubo de intervenir.

Frente a la ley patronal, por sobre ella, para limitar la autoridad del patrón y proteger al obrero, fué promulgada la ley del estado.

La legislación del trabajo comenzó por la protección a los niños obreros. La ley del 22 de marzo de 1841 fué la primera reglamentación del trabajo, aplicada a los niños empleados en las manufacturas. La revolución de 1848 hizo dar un paso más importante a esta legislación: la célebre ley limitando a doce horas la jornada de trabajo data del 9 de septiembre de 1848. También en ese año se sancionó la ley prohibiendo el "marchandage". Este sistema del "marchandage" consistía en el acaparamiento del trabajo de una casa por un capataz, el "marchandeur". Este tomaba obreros por su cuenta, que por una paga mezquina trabajaban bestialmente catorce y más horas diarias. Tal método se empleaba, sobre todo, en los talleres de carpintería, y entonces todos los trabajos se efectuaban a mano.

La obra social de la tercera república

Estas leyes no se aplicaron bajo el Imperio, al que no se debe más que una ley social: la del contrato de aprendizaje. Con la tercera república, la protección social se desarrolla lentamente en un comienzo, y en seguida cobra una rapidez creciente. La sola enumeración de estas leyes, llena tres páginas del trabajo de Groussier.

Esta legislación se extiende a todas las edades; a todas las categorías de trabajadores y abraza las más diversas situaciones de la vida económica obrera.

La ley domina los contratos de trabajo para proteger a los trabajadores, pero el punto principal no estaba reglamentado: el relativo a los salarios. Por eso el trabajador trató de defenderse directamente en el terreno económico por medio de la coalición. En un segundo capítulo, el informante historia el derecho de coalición. Encuentra el indicio de coaliciones obreras en el reino de Felipe VI, en tiempos del feudalismo. Bajo el antiguo régimen, la coalición fué prohibida severamente; sin embargo, un edicto célebre de Francisco I, del 28 de diciembre de 1541 a propósito del gran movimiento de los impresores lyoneses, es considerado como el primer contrato oficial.

Es una historia curiosa y no muy conocida, la de las agitaciones obreras bajo el antiguo régimen; vese que las huelgas — de las que se quiere hacer algo contemporáneo del socialismo — han coincidido, desde el siglo XV, con el desarrollo y la organización de las corporaciones obreras, prototipos de nuestros sindicatos.

La revolución francesa negó también la incorporación en el código al derecho de coalición; igual prohibición y represión severa bajo el Imperio, y las huelgas se multiplican. La tercera república ha concedido a los obreros, como a los patrones, los derechos de coalición, de reunión y de asociación. Desde entonces, debía buscar la manera de facilitar las diferentes organizaciones obreras: los primeros medios empleados para llegar a estos acuerdos fueron la conciliación y el arbitraje. Pero las sentencias arbitrales tenían que conducir a las convenciones colectivas de trabajo.

P. WEISS.

REDACCION

LOS PROYECTOS SOCIALISTAS

Por los parias de los ingenios

El proyecto del diputado socialista Bravo sobre el trabajo en los ingenios, es una buena respuesta al alegato hecho ante la cámara por el audaz representante de los azucareros tucumanos para defender el privilegio de que éstos gozan desde tiempo inmemorial.

En su documentada e interesante exposición, el diputado Bravo ha demostrado, con la dolorosa elocuencia de los hechos comprobados oficialmente, la falacia de las afirmaciones del abogado azucarero Padilla, y la ingratitud con que responden los señores feudales por él representados a los favores que el país les concede a manos llenas.

El pueblo de la república paga esos favores consumiendo el azúcar a un alto precio, para que los industriales se enriquezcan fabulosamente, mientras explotan por igual a los consumidores y a los obreros que viven bajo su férula.

Es llegado el momento de que la ley se acuerde de unos y otros, de los que trabajan en los ingenios, labrando su ruina física y la fortuna de los industriales, y de los consumidores que pagan su tributo a esos modernos señores feudales.

La industria azucarera ha llegado a un desarrollo asombroso, como lo comprueban las estadísticas oficiales. Si es el proteccionismo aduanero el que la ha colocado en el punto en que se encuentra, quiere decir que no se puede pedirle más, pues ya debe poder vivir por sus propios medios, sin necesidad de la comandita del estado.

La misma cualidad de industria protegida autoriza e impone la intervención de la ley en su régimen interno. Los señores del azúcar, tan legalitarios, tan patriotas, cuando se trata de obtener beneficios de la ley, o explotar el sentimiento patrio, ¿pretenderán acaso que no son intereses tan respetables como sus ganancias los de la salud y el bienestar de todo un pueblo de trabajadores, de los hombres maduros curtidos en la para ellos ímproba tarea, y de los niños y las mujeres, que representan el porvenir de la raza?

Tarea de miserables sofistas será querer oponer un veto de inconstitucionalidad al proyecto socialista, que busca morigerar las condiciones de trabajo en los ingenios. El estado, que les ha acordado derechos, ¿no ha de poder imponerles deberes?

No es cosa nueva para los azucareros que la ley se inmiscuya en sus relaciones con los trabajadores. La famosa ley de conchabos, hecha en obsequio de aquéllos, es un ejemplo que abona nuestra afirmación. Esa ley provincial, derogada en buena hora tras una intensa campaña socialista por medio de la prensa y del mitin, reglamentaba los menores detalles del llamado "contrato de trabajo" de los peones de ingenios, que representaba sencillamente el sello de la esclavitud más ominosa.

¿No se ha de poder hoy dictar nuevas reglas, cuyo cumplimiento no importará, como importaba antes, esclavizar a unos hombres para entregarlos atados de pies y manos a otros más poderosos?

A nadie extrañará, tampoco, que sea una ley nacional la que imponga esa reglamentación. Los señores del azúcar y sus abogados son los primeros en proclamar que su industria está ligada al interés de la nación toda, la cual debe entonces tener el derecho de preocuparse de su régimen interno y externo.

El agotamiento de la fuerza humana de trabajo, los movimientos huelguistas en que forzosamente debe estallar un proletariado esquilmado y oprimido, son otros tantos peligros para la industria.

Hay, pues, interés para los mismos industriales en que se busquen soluciones pacíficas y amplias a los conflictos del porvenir.

Por supuesto, lo que más nos preocupa es la suerte de los desdichados parias de los ingenios.

La iniciativa socialista los libró un día de la infame ley de conchabos, y estimulándolos a la acción gremial, llevólos a la conquista de una situación menos horrible.

¡Que el proyecto del diputado socialista Bravo sea, hoy o mañana, otro paso adelante en la vía de la redención de esos sufridos proletarios!

EL TEATRO DEL PUEBLO EN MILÁN

Del "Secolo", importante diario de Milán, transcribimos con verdadero agrado la siguiente interesantísima crónico sobre el segundo ejercicio del Teatro del Pueblo:

"Acaba de terminar el segundo ejercicio del Teatro del Pueblo. Si el primero, conducido entre dificultades, constituyó para los desconfiados y escépticos una revelación del innato sentido artístico de la clase popular y de la eficacia instructiva y educadora de esta institución, el segundo, más continuo y regular, confirmando las buenas pruebas precedentes, ha permitido al teatro desarrollar con mayor amplitud el programa artístico que se había propuesto. El juicio del público sobre el teatro se mantiene completamente favorable. En efecto, el concejo comunal, sin distinción de partidos, estuvo de acuerdo en contribuir al buen éxito y funcionamiento de la institución, y unánime fué el favor de la prensa italiana y extranjera, de los hombres de letras y de los artistas.

El ejemplo de Milán

El ejemplo del Teatro del Pueblo de Milán fué fecundo. Turín ya tiene su Teatro del Pueblo, en Roma se trabaja para instituirlo y en muchas otras ciudades el Teatro del Pueblo tiene entusiastas partidarios e iniciadores decididos. En los congresos en que se discute sobre arte, cultura y educación, ponen entre los más interesantes argumentos el Teatro Popular; la victoria de la idea transformada en hecho por iniciativa del comité milanés, prestigiada por la "Umanitaria" y apoyada por otras colectividades públicas, ha sido segura y completa.

Naturalmente, el Teatro del Pueblo de Milán no es aún del todo el teatro del pueblo; pues, por deficiencias de medios y por otros obstáculos de índole diversa, su programa no ha sido aún desarrollado del todo; pero su continuo progreso y el favor que lo circunda son una promesa de franco éxito. En este segundo ejercicio dieron su colaboración al teatro las mejores compañías dramáticas italianas, porque el Teatro del Pueblo no admitió ni admitirá más que actores de primer orden y espectáculos elegidos, que son los únicos que pueden elevar el gusto artístico de la multitud, a la cual se le ofrecen a menudo, en la vida y en las diversiones, espectáculos desmoralizadores y vulgares.

Por el escenario del teatro desfilaron las compañías: Tina Di Lorenzo-Falconi, Talli-Melato-Giovannini, Ermete Zacconi, Gandusio-Borelli-Piperno, Alfredo De Sanctis, Reiter-Carini, Grandi Spetacoli, Ferravilla, Nicoli, Zago, etc.

Estas compañías trabajaron en repetidas temporadas, satisfechas en hacer conocer su obra a ese público que una artista distinguida ha llamado "ideal", por la atención que presta a los espectáculos y por los sentimientos de belleza artística y bondad simple y conservadora de que da pruebas a cada instante.

Espectáculos

De esta manera, el teatro pudo ofrecer a su público cuarenta y cinco espléndidos espectáculos en prosa, a los que hay que agregar once ejecuciones musicales, algunos conciertos de música de cámara y varios espectáculos de cinematografía educativa. Aun cuando los repertorios de las compañías italianas son actualmente pobres en trabajos de pensamiento (culpa, naturalmente, del público, que se divierte con las peores "pochades"), el teatro del pueblo pudo proporcionar óptimas representaciones de algunas de las mejores producciones modernas del teatro extranjero e italiano, como "Los Espectros" y "Casa de muñecas", de Ibsen; "Pane altrui", de Turguenief; "El nuevo ídolo", de De Curel; Piccoli borghessi", de Gorki; "Gli avariati", de Brieux; "Casa paterna", "El Honor", "Pietra fra pietre", de Sudermann; "Gli affari sono affari", de Mirbeau; "Cándida", "La profesione de Miss Worren", de Shaw; "Maternitá", de G. Bracco; "L'Amore senza stima", de G. Ferrari; trabajos en versos como "Tristán e Isotta", de E. Meschino; "La gorgona", de Sem Benelli, ambos precedidos de conferencias ilustradas por sus mismos autores; trabajos clásicos como las tres representaciones de arte griego, preparadas y dirigidas por el profesor Romagnoli, que tuvieron en Italia y en el extranjero mucha aceptación.

Los conciertos

La importancia de los espectáculos mensuales culminó en los conciertos dirigidos por Toscanini, como igualmente en los ejecutados bajo la dirección de Serafín. Fué excelente el concierto Histórico dado por el maestro Orefice.

Los conciertos de música de cámara fueron inaugurados por el conde Guido de Mendrone y por el violoncellista Cestani en la espléndida sala de los frescos de la "Universitaria"; y obtuvieron resultados halagüeños los celebrados por el profesor Tedeschi, el violinista Brunetti, la soprano señora Finosavio y los espléndidos cuartetos Polo y Nastrucci.

Los espectáculos cinematográficos educativos fueron inaugurados por el diputado Victorio Manuel Orlando, exhibiéndose algunas buenas cintas. En el próximo año se tomarán las medidas para extender esta clase de espectáculos a los barrios apartados de la ciudad y a los pueblos de la provincia.

El Teatro del Pueblo tuvo además el honor de inaugurar los espectáculos verdianos, organizados por el comité de homenaje a la memoria de José Verdi, presidido por Arrigo Boito. La inauguración no se realizó en el teatro por causas independientes del teatro mismo; pero de ella participó todo el público del Teatro del Pueblo, quién acudió a los dos conciertos dirigidos por el maestro Serafín con la participación de la orquesta y los coros de la Scala y del Metropolitano de Nueva York, secundados por artistas elegidos y entusiastas".

¡Qué diferencia entre el Teatro del Pueblo y las representaciones que aquí ha querido ofrecer la municipalidad a los trabajadores, representaciones de obras de autores nacionales, desesperantes de realidad! Tome ejemplo, también, el Teatro Socialista, a fin de encauzar su actividad en la verdadera senda de los espectáculos de arte elevado para el pueblo.

DESDE LA BARRA

Con una nota simpática inició ayer su sesión la cámara de diputados, aprobando sobre tablas y por unanimidad una moción, fundada elocuentemente por el doctor Palacios, autorizando a la presidencia para adquirir el busto de Nicolás Avellaneda que Zonza Briano expone en el Philipon. Fué, ante todo, el voto de la cámara un homenaje a nuestro gran escultor, que ayer mismo, sencillo, modesto, entusiasta, explicaba a sus compañeros en la excursión al Salón Nacional su concepto superior del arte.

Sancionado este asunto, la cámara entró ya en su habitual desorden. Hasta diez diputados pidieron a un tiempo la palabra, y también a un tiempo hablaron muchos de ellos sin entenderse por cierto. Se sucedieron las preferencias, se hicieron listas de asuntos — a fin de seguir un orden — que importaban labor para cuatro períodos, se pidió la alteración de las preferencias ya acordadas... Por fin, y con el aplauso de las cuatrocientas mujeres que ocupaban la barra, se resolvió considerar como primer asunto los proyectos de pensión. En pocos minutos, con breve informe de la comisión de peticiones, se aprobaron en general por una sola votación más de doscientas pensiones. En particular, los diputados Justo, Repetto y Bravo formularon numerosas y repetidas observaciones, preguntaron por la situación de los causantes, solicitaron antecedentes e informes y sorprendieron en muchos casos en ignorancia a los firmantes de los despachos. Dos largas horas duró la lectura de nombres y la intervención socialista, que, demás está decirlo, molestaba profundamente a la mayoría despilfarradora e inescrupulosa. Pensiones despachadas en el día fueron aprobadas sin que la cámara conociera antecedentes, lo que motivó la protesta de nuestros diputados. Luego se insistió en todas las pensiones vetadas el año pasado por el P. E., a pesar de que la mitad de los miembros de la comisión de peticiones sólo aconsejaba la insistencia en trece.

A propósito del procedimiento que se seguía en la votación, produjose un largo debate. Según lo establece la constitución, la insistencia en una ley vetada debe hacerse por votación nominal. En el caso de ayer se trataba de sesenta leyes de pensión, y eran necesarias sesenta votaciones nominales: es decir, quince horas dedicadas a votaciones. El procedimiento sería sin duda molesto, pero es de rigor, y lo era ayer tanto más, y sobre todo tan necesario, cuanto que algunos diputados deseaban votar en favor de unas leyes y en contra de otras. La mayoría, después de acaloradas disputas, en las que se llegó a acritudes pocas veces vistas y oídas, resolvió que bastaba una sola votación para resolver sobre la insistencia de las sesenta leyes. Y así fué, sin que luego se reconsiderara el procedimiento, no obstante haberlo propuesto antes uno de los diputados más prestigiosos. Los diputados socialistas y radicales y el señor Oliver se abstuvieron de votar, protestando a la vez de la violación de la cláusula constitucional a que hemos hecho referencia. A continuación se retiraron del recinto los diputados Justo, Repetto, Bravo, Alvear, Cantilo, Del Valle, Gallo, de la Torre y Oliver. La cámara quedó sin número, y en minoría resolvió traer por la fuerza pública a los "fugados". Cerráronse las puertas para impedir otras evasiones y salió la policía en varios automóviles persiguiendo a aquéllos. La única captura fué la del doctor Gallo, que volvía a la oficina de taquígrafos para corregir una prueba, ignorando la medida que se acababa de tomar. Con otros diputados que se encontraban en las comisiones, se consiguió quórum y se reanudó la sesión. La mayoría de la comisión de peticiones informó favorablemente la insistencia en la ley vetada el año último por la que se equiparaba el sueldo de los comisarios jubilados al de los que están en actividad.

El señor Rolón y el doctor Saavedra Lamas impugnaron esa escandalosa regalía. Este último manifestó que hablaba tomando la representación de la izquierda ausente, y lo hizo con razones tan eficaces que determinaron el voto contrario de la cámara al despacho de la comisión.

Se aprobó después el proyecto que crea la Facultad de Ciencias Comerciales y quedó informado el relativo a las aduanas mediterráneas, que será aprobado hoy, si se consigue "quórum", por más que se ha resuelto celebrar una sesión diurna y otra nocturna.

* * *

El senado sancionó ayer numerosos asuntos sin encontrar — ausente el senador socialista — oposición alguna en su seno. Apenas si el senador Crotto dió las razones de su voto en contra en el asunto relativo al puerto de Quequén destinado a valorizar tierras del diputado fraudulento y a servir otros intereses particulares.

En la mayor unidad de pensamiento se votaron 900.000 pesos para adquirir el edificio de una escuela en Santa Fe, 2.000.000 para comprar bolsas de arpillera, 100.000 pesos para premios de animales gordos, más de veinte nuevas pensiones y otros asuntos que demandan igualmente gastos.

Hoy concluirá tan hermosa jornada.

El presupuesto de la Nación para 1914

MENSAJE Y PROYECTO DEL P. E.

ESTADOS COMPARATIVOS — LOS AUMENTOS

Ayer envió el poder ejecutivo a la cámara de diputados el mensaje y proyecto de presupuesto para 1914.

Empieza el mensaje diciendo que "al ocuparse el poder ejecutivo en el estudio de esta ley, que es siempre la más interesante de la administración, el país se encuentra en un momento de expectativa, caracterizado por cierta inquietud pública, que proviene de síntomas variados y complejos. Entre ellos figuran, desde luego, la pasada inflación de los valores sin que subieran correlativamente los salarios; el malestar anterior de la agricultura que es el gran índice de nuestra producción; la baja reciente de los campos y terrenos urbanos, encarecidos de una manera ascendente en los últimos años; la restricción bancaria, como consecuencia de la exageración del crédito, aplicado a los negocios de tierras, y también por la demanda de capitales extranjeros con ocasión de las grandes dificultades políticas que han afectado a las bolsas europeas. Todos estos fenómenos que en cualquiera otra época hubieran suscitado una de esas crisis que paralizan el movimiento comercial y comprometen la situación financiera, sólo han producido esta vez perturbaciones explicables, pero que vamos orillando con la fundada perspectiva de que han de tener un término inmediato. Porque la restricción del crédito, seguida por una desconfianza general, hizo creer a muchos que el país entraba en una crisis duradera. Tres meses han bastado para desvanecer toda aprensión; los malos negocios se liquidarán aún por algún tiempo, y esto retardará en cierta medida la reacción, pero ya estamos seguros de que la alarma ha cesado, como lo revela la mayor liberalidad de los descuentos. Por otra parte, y a pesar de que haya sido duramente probada la región del sud de Buenos Aires, el resto de esa provincia, como las de Córdoba, Santa Fe y Entre Ríos, de igual modo que la Pampa Central, prometen espléndidas cosechas.

"Entrando ahora a exponer la formación del presupuesto, cúmpleme decir a vuestra honorabilidad que el proyecto ha sido preparado con la resolución de no exceder el monto de los recursos disponibles, sin desatender por eso el desarrollo que los servicios públicos requieren. Es para mí una verdadera satisfacción, que el congreso y el país compartirán seguramente, la de enviar a vuestra honorabilidad un proyecto que atiende todos los gastos del actual presupuesto, aumenta en $ 19.633.179.08 moneda nacional la atención de otras exigencias de la vida administrativa y contribuye todavía con $ 52.635.478.47 en dinero efectivo a los diversos trabajos públicos de la capital y las provincias, sin apelar al crédito, ni proponer uno solo de esos recursos ilusorios que preludian el déficit. En cuanto a los 28.500.000 de pesos restantes que completan el presupuesto de trabajos públicos, proceden de obras ya contratadas por medio de emisiones especiales, o de títulos que la ley ha destinado desde hace varios años para ciertos servicios.

"Como vuestra honorabilidad lo sabe, el estado de nuestro crédito en el viejo mundo no puede ser más satisfactorio, pero la situación general de las finanzas internacionales es todavía tan delicada que el gobierno argentino considera un deber el de abstenerse de toda operación de crédito mientras los negocios financieros no vuelvan a la normalidad.

"Esta prudencia de un pueblo joven y siempre necesitado de capitales extranjeros, acreditará la gestión financiera del país y será una prueba nueva de que seguimos mereciendo la consideración del exterior.

EN 1912

"El estado de la hacienda pública es satisfactorio, como resulta de las cifras que más adelante se consignan.

"El ejercicio financiero de 1912 se ha clausurado en condiciones normales. El presupuesto de gastos para ese año sumaba $ 436.061.600.41, que se redujeron después a $ 427.880.116.05 como consecuencia de algunas modificaciones, entre otras las que introdujeron la ley No 8856, adoptando para enero y febrero de ese año el presupuesto de 1911, la ley No. 8883 que fijó el presupuesto general y por fin la número 8922 que redujo el importe de los subsidios. Los pesos 427.880.116.05 en que se fijaron definitivamente los gastos de la nación, fueron distribuídos en la forma siguiente:

Gastos administrativos, incluyendo los extraordinarios de armamentos y el servicio de renta y amortización de la deuda pública . . .	$ 315.255.086.11
Trabajos públicos. .	" 100.157.509.94
Subsidios	„ 12.467.520.00
	$ 427.880.116.05

"Las sumas gastadas por cuenta de esa autorización han sido como sigue:

Gastos administrativos, con las mismas inclusiones	$ 303.431.132.35
Trabajos públicos . .	„ 65.995.486.85
Subsidios	„ 9.489.000.77
	$ 378.915.619.97

"Han quedado, pues, sin gastar, por tales conceptos, las siguientes sumas:

Gastos administrativos	$ 11.823.953.76
Trabajos públicos . . .	„ 34.162.023.09
Subsidios	„ 2.978.519.23
	$ 48.964.496.08

"Los recursos previstos por vuestra honorabilidad para atender a tales erogaciones se distribuían así:

Rentas generales . .	$ 331.664.630.96
Extraordinarios en efectivo	„ 53.181.022.62
Extraordinarios en títulos	„ 12.250.000.00
Venta de tierras y producto de letras del mismo origen .	„ 20.384.546.82
Fondo especial de subsidios	„ 18.550.000.00
	$ 436.030.200.40

"El producto de estos recursos ha sido:

Rentas generales . .	$ 336.366.473.06
Extraordinarios en efectivo . .	„ 52.091.545.93
Extraordinarios en títulos	„ 583.036.36
Fondo especial de subsidios	„ 9.489.216.77
	$ 398.530.272.12

"La recaudación del primer rubro acusa un aumento de $ 25.837.794.49 sobre la del año anterior y de pesos 4.701.842.10 sobre el cálculo de recursos para el ejercicio de 1912.

"Se han obtenido estos aumentos a pesar de figurar en el cálculo ciertos recursos, como el producto líquido de los ferrocarriles del estado, con pesos 2.000.000; el impuesto a las bebidas alcohólicas, con $ 3.500.000; por la venta y arrendamiento de tierras, 7.232.100 pesos; por los fondos provenientes de la liquidación del Banco Nacional, pesos 3.500.000, y otros que no han producido la renta prevista. Así, los ferrocarriles no ingresaron los fondos recaudados, por exigencias de sus mismos servicios; las bebidas alcohólicas, porque se sancionó la ley respectiva; la tierra pública, a causa de que se consideró inconveniente enajenarla en mayor cantidad; y en cuanto a los recursos procedentes de la liquidación del Banco Nacional, en virtud de no haberse creído ventajoso enajenar rápidamente esas propiedades.

"De los recursos para el presupuesto de trabajos públicos, quedó sin realizar el proveniente de la venta de tierras y producto de letras del mismo origen, operación que, en el mejor de los casos, hubiera resultado muy desventajosa por el consiguiente quebranto con el descuento de esos papeles de crédito que se extinguen a largos plazos.

"Del fondo de subsidios no fueron realizados $ 2.550.000; del impuesto a las bebidas alcohólicas, $ 3.000.000; de los impuestos a los pasajes, al champagne y las patentes especiales a las joyerías, debido a la falta de sanción de los proyectos de ley que debían crear estas nuevas fuentes de recursos. A esta circunstancia y al hecho de haberse calculado el producto del impuesto a los perfumes y específicos en una suma elevada, se debió la reducción del monto de los subsidios.

"De estas referencias aparece que los recursos generales calculados en el presupuesto, produjeron. .	$ 398.530.272.12
y los gastos efectuados del mismo llegaron a.	$ 378.915.619.97
quedando un excedente de.	$ 19.614.652.15

"De los gastos extraordinarios del ejercicio, correspondieron a:

Leyes especiales. . .	$ 15.434.618.83
Acuerdos.	" 4.134.490.35
	$ 19.569.109.18

"En resumen: el producto de los recursos calculados por V. H. en el presupuesto, excedió a los gastos ordinarios y extraordinarios del ejercicio.

"Se ha imputado, además, a leyes especiales $ 5.670.137.31, importe de los certificados de obras de los puertos de Mar del Plata y Militar, por obras públicas ejecutadas, los cuales, de acuerdo con los contratos respectivos, han sido este año cancelados en parte y el saldo se retirará de la circulación en lo que resta del ejercicio y durante el próximo.

"Aparte de los recursos de 1912, a que se ha hecho referencia, la nación ha tenido otros imprevistos por un total de pesos 5.216.941.77, además de los pesos 4.828.936.39 provenientes de la venta de los destroyers y de los $ 30.000.000 en títulos de Crédito Argentino, emitidos en ejecución del artículo 11 de la ley de presupuesto vigente, pero no negociados.

"Queda así demostrado el movimiento financiero del ejercicio de 1912, en el cual los recursos han bastado para todas las erogaciones ordinarias y extraordinarias.

"El uso del crédito se ha limitado a los $ 583.036.36 en títulos entregados por obras del puerto de la capital, obras de irrigación y ferrocarril Nordeste Argentino.

EJERCICIO DE 1913

"A fines de enero, V. E. sancionó la ley núm. 9076, declarando en vigencia durante los meses de enero y febrero, en sus partidas ordinarias y con carácter de provisoria, la ley general de Sueldos y Gastos de la administración, que rigió en 1912.

"Posteriormente a fines de marzo, se sancionó la ley núm. 9082, declarando también en vigor, con carácter provisorio, para los meses de marzo y abril, la ley general de presupuesto de Gastos y Sueldos de la administración correspondiente al año 1912, en sus partidas ordinarias. El 31 de mayo se votó la ley núm. 9083, por la cual se autorizó al poder ejecutivo para abonar los sueldos y asignaciones del personal de la administración y de los poderes legislativo y judicial, correspondientes a ese mes con sujeción a lo establecido en la ley de presupuesto de 1913.

"Y finalmente el 27 de junio se sancionó la ley de presupuesto general de Gastos y Recursos para el corriente año que autoriza las siguientes erogaciones:

Gastos administ. . .	$ 323.159.964.48
Trabajos públicos. .	" 82.820.604.00
Subsidios.	" 15.014.800.00
	$ 420.980.569.33

"El cálculo de recursos para esos gastos, se fijó así:

Rentas generales. In-

ESPECTACULOS

TEATROS

Opera — Compañía comicodramática italiana de Tina di Lorenzo.

Coliseo — Charcas y Libertad — Compañía italiana de operetas Caramba-Marchetti.
Hoy: La vedova allegra. — Platea, $ 5

Politeama Argentino — Corrientes y Paraná. — Compañía italiana de operetas de Ettore Vitale.
Hoy. Amor de zíngaro — Platea, $ 4

Buenos Aires — Cangallo y Pellegrini — Compañía dramática española Piana-Llano.
Hoy: Mamá.

Odeón — Esmeralda y Corrientes — Compañía dramática alemana Bluhm-Lesing
Hoy. Der Veilchenfresser (Devorador de violetas)

Nuevo — Corrientes 1528. — Compañía de Pablo Podestá
Hoy. El mejor amigo, Al campo.

Victoria — Sugestionador e ilusionista Adoyan
Hoy: Variado espectáculo.

Nacional — Corrientes 969 — Compañía de Jerónimo Podestá.
Hoy: Reflejos, Jack Waild —Platea, $ 3

Argentino — B. Mitre 1444 — Compañía de comedias y vaudevilles de Florencio Parravicini
Hoy. Matrimonio imposible, El amor que huye

San Martín — Esmeralda y Cangallo.— Zarzuela española.

Avenida — Avenida de Mayo y Salta — Compañía de zarzuela española de Eugenio Casals
Hoy: La reina de las tintas, El tirador de palomas, La tierra del sol

Mayo — Avenida de Mayo y Lima — Compañía española de Casimiro Ortas (padre e hijo).
Hoy. En beneficio de Elvira López Muñoz —A las 5.30: La tirana. — Noche: El hombre del día, La rabalera, La balsa de aceite

Comedia — C. Pellegrini y Cangallo — Compañía dramática española de María Diez

Apolo — Corrientes 1386. — Compañía de zarzuela mixta.
A las 5.30: La jardinera — Noche: Las empanadas, Los apaches de Martínez, La jardinera.

Nacional Norte — Santa Fe y Callao— Compañía española cómicodramática que dirige la actriz María Gámez.
Hoy: Siempre Caín, Todo por ellas.

Marconi — Rivadavia 2330 — Compañía italiana.
Hoy: Bebé.

---

cluyendo el nuevo impuesto a las bebidas alcohólicas no sancionado	$ 347.292.894.54
Excedente de rentas provenientes del primer cuatrimestre del corriente año .	" 11.596.947.79
Recursos extraord. en efectivo.	" 32.068.000.00
Id id en títulos. . .	" 17.022.727.00
Ventas de tierras . .	" 3.000.000.00
Produc. de la Lotería Nacional	" 10.000.000.00
	$ 420.980.569.33

"Hasta el 31 de agosto los gastos imputados son como sigue:

Administrativos . . .	$ 190.929.115.39
Trab. públicos. . . .	" 19.220.625.32
Subsidios.	" 6.206.099.59
	$ 215.356.040.30

A esta suma hay que agregar los siguientes gastos imprevistos, imputados a

Leyes especiales. . . .	$ 3.929.824.66
Acuerdos.	" 622.552.35
	$ 4.552.377.01

El total de las erogaciones del ejercicio hasta el 31 de agosto, asciende a $ 220.906.417.31.

Además, se ha imputado a leyes especiales $ 4.304.064, valor de certificados entregados por obras en los puertos de Mar del Plata y Militar.

Las ventas han producido hasta la misma fecha de agosto 31, $ 238.435.848.

Por cuenta de los saldos de imputaciones del ejercicio de 1912 y anteriores, se ha pagado hasta el 30 de junio $ 52.550.000. El resto, o sea $ 15.334.830, corresponde, en su mayor parte, a órdenes de pago a favor de oficinas públicas, que se dejaran sin efecto por no ser necesario su abono.

"La forma holgada en que se va desarrollando el ejercicio financiero de 1912, permite asegurar a V. H. que se cerrará también en condiciones normales, de modo que no pesarán sobre las rentas de 1914 erogaciones del presente año.

"El aumento de las rentas de 1913, sobre las del año anterior, que proviene, en su mayor parte, de la rebaja a los derechos de importación al azúcar, compensará la falta del impuesto a las bebidas alcohólicas, pendientes aun de la sanción de V. H., y de otras entradas previstas en el cálculo de recursos, según lo que resulte de las reformas introducidas a las leyes impositivas que están a vuestra consideración.

"Es muy satisfactorio al P. E. expresar a V. H. que los gastos fuera de presupuesto van siendo menores día a día. Como se deja consignado, lo imputado hasta agosto 31 a leyes especiales, suma $ 3.929.824, y a acuerdos $ 622.552.35, contra 15.434.618 y 4.134.400, respectivamente, en el año anterior.

"Las imputaciones a leyes especiales se detallan así:

Elecciones nacionales . .	$ 679.733
Enrolamiento (fotografías)	" 870.915
Construcción de cuarteles	" 1.390.814
Honorarios ing. Bariloche .	" 90.000
Muebles para la legación de Chile	" 100.000
Embajadas en Europa. . .	" 170.454
Personal de guincheros, operarios y peones del puerto.	" 495.852
Sueldo de 2 vocales de las cámaras de apelaciones.	" 12.900
Representación del tiro en Estados Unidos	" 30.000
Fomento de los territorios nacionales.	" 89.156
	$ 3.929.824

"Y las imputaciones a acuerdos se distribuyen como sigue:

Gastos de intervenciones a Santa Fe y Jujuy. . . .	$ 71.632
Provisión de estampillas postales a las oficinas nacionales.	" 57.230
Becas en Europa.	" 9.600
Gastos de viaje de la fragata Sarmiento (imputación provisoria)	" 159.090
Obras en las estaciones experimentales y viveros del ministerio de agricultura.	" 325.000
	$ 622.552

"Debo, además, comunicar a V. H. que el mes corriente se ha cumplido la ley número 9086, por la cual se disponía que el poder ejecutivo cancelara la deuda de la municipalidad de la capital, al consejo nacional de educación. Con los anticipos hechos a esta institución el año pasado y las cantidades entregadas este año, ha quedado satisfecha esa deuda por un total de $ 8.895.776.76.

"Para lo que resta del corriente año, el consejo nacional de educación podrá disponer íntegramente de la parte que le corresponde de la contribución territorial y patentes."

PRESUPUESTO PARA 1914

"No es posible dejar de aumentar los servicios postales y telegráficos. Las garantías debidas á la propiedad y a las personas, dado el crecimiento incesante de la población, reclaman el esfuerzo de la policía en la capital y en los territorios: La higiene pública también pide mayores elementos.

"Las aduanas y los puertos han aumentado considerablemente sus operaciones, a punto de que sería imposible mantener los servicios actuales sin grave menoscabo de la recaudación de rentas.

"La caja de conversión y la casa de moneda han acrecentado también su movimiento. La primera por las grandes cantidades de oro que han aumentado sus caudales; la segunda, por la necesidad de imprimir mayor número de billetes y demás valores fiscales. Esto explica diversas partidas que figuran en este presupuesto.

"Los nuevos juzgados y el mayor número de escuelas; como el fomento de la agricultura, de la ganadería y de las industrias, imponen a los poderes públicos el deber ineludible de proporcionarles los recursos necesarios.

"El ejército y la marina requieren también algunas mejoras en sus servicios.

"El anexo de pensiones, jubilaciones y retiros debe ser convenientemente aumentado, pues la suma asignada en el corriente año no bastará para cubrir las erogaciones que deben serle imputadas.

"Y, finalmente, las obras públicas en ejecución y las que se iniciarán en el año próximo, deben ser provistas de los recursos necesarios para continuarlas.

"Tales son, en general, las razones que ponen al P. E. en la necesidad de proponer a vuestra honorabilidad el presupuesto para el año próximo, con las siguientes sumas:

Administrativo	$ 342.793.143.56
Trabajos públicos . .	„ 94.435.478.47
Subsidios	„ 14.210.600.00
	$ 451.439.322.03

"Este total es superior en pesos 30.043.853.55 m/n. al del presupuesto en vigor, después de hechas las modificaciones mencionadas anteriormente.

ADMINISTRATIVO

"El siguiente cuadro demuestra las diferencias entre el presupuesto administrativo vigente y el que se proyecta para el año próximo:

Anexos	Proyecto para 1914	Aumento sobre el de 1913	Disminución sobre el de 1913
A.—Congreso.	4.892.420.—	——	——
B.—Interior.	52.447.787.84	5.648.486.72	——
C.—R. Exteriores . .	5.046.687.54	——	5.545.41
D.—Hacienda.	23.567.621.16	1.537.481.16	——
—Deuda pública . .	84.496.194.43	560.000.—	——
E.—J. e I. Pública . .	63.905.049.01	6.047.241.05	——
F.—Guerra.	31.812.530.96	1.971.814.22	——
G.—Marina.	29.599.155.—	3.515.841.19	——
H.—Agricultura. . . .	16.494.037.52	976.160.12	——
I.—Obras públicas . .	9.081.660.—	443.700.—	——
J. —Pensiones, jubilaciones y retiros. . .	14.300.000.—	1.108.000.—	——
K.— Adquisiciones militares.	8.150.000.—	——	2.150.000.—
Adicional	——	——	20.000.—
Total general.	342.793.143.56	21.808.724.49	2.175.545.41
		2.175.545.41	
Aumento líquido.		19.633.179.08	

A continuación se detallan las modificaciones que se hacen en el presupuesto de cada ministerio y que explican los aumentos a que se refiere el cuadro anterior. Son síntesis las siguientes: — Interior: Creación de empleados subalternos; reorganización del departamento nacional del trabajo; aumento de personal en correos y telégrafos, en el departamento de higiene, en la policía y en las gobernaciones. Hacienda: aumento de empleados en la caja de conversión, oficinas químicas nacionales, Casa de moneda, dirección de estadística, dirección general del puerto de la capital, administración de contribuciones, aduana de la capital y aduanas y receptorías interiores. Justicia: Creación de un juzgado de comercio, asilo de menores abandonados, ampliación de servicios en la colonia Marcos Paz y aumento de gastos en las cárceles. Instrucción pública: Creación de escuelas primarias en la república, otra escuela de artes y oficios en la capital, aumento del subsidio a las universidades de la capital, Córdoba y La Plata. Guerra: Aumento de racionamiento, vestuario, forrajes y adquisición de caballos. Marina: Aumento de personal ministerial y del cuerpo general de la armada para los nuevos acorazados y torpederas. Agricultura: Presupuesto del lazareto cuarentenario y embarcadero de exportación de animales. Obras públicas: Aumento del personal ministerial y dirección de ferrocarriles, obras hidráulicas, irrigación y arquitectura. Pensiones, jubilaciones y retiros: Crecimiento de las pensiones y jubilaciones y aumento de las pensiones y retiros militares. Adquisiciones militares: Se destina a este efecto la suma de $ 8.150.000, que se distribuyen así:

En marina — Renovación del material flotante. .	$ 2.000.000
Formación de un stock de carbón.	" 1.500.000
Para pago de cuotas correspondientes a los cuatro exploradores que se construyen en Alemania . . .	" 2.650.000
En guerra — Material de ingenieros y sanidad . .	" 2.000.000
	$ 8.150.000

"A fines del corriente año o en los primeros días del próximo serán recibidos los dos grandes acorazados, a punto de terminarse en los Estados Unidos de Norte América. El importe de esta nuevas unidades se ha pagado a medida que adelantaba su construcción con las partidas de rentas generales, asignadas anualmente en el presupuesto general de la nación. Sólo resta pagar de estas adquisiciones la última cuota, que de acuerdo con los contratos debe hacerse efectiva al recibirlas definitivamente."

CALCULO DE RECURSOS

"El presupuesto vigente — continúa el mensaje — calculó las rentas para este año en la suma de $ 358.904.642. En 1912 produjeron $ 336.366.473. Durante el primer semestre acusan un aumento de $ 20.828.610.

"Estas dos últimas cifras se han tomado como base para la confección del cálculo de recursos que se proyecta, agregando el impuesto a las bebidas alcohólicas, cuyo producto se estima en pesos 9.000.000, y la mayor proporción que corresponde a la nación de la contribución territorial y patentes, de acuerdo con la ley número 9086.

"Los impuestos aduaneros, que ocupan tan alto lugar en el sistema rentístico de la nación, no han sido modificados desde hace siete años en cuanto a la elevación de los derechos; mientras que, a partir desde 1900, se han suprimido los adicionales extraordinarios y el gravamen a las exportaciones, habiéndose dictado además, numerosas leyes de excepción generales y parciales, en beneficio de las industrias internas, de los transportes y del fomento nacional.

"Cabe observar, empero, que si los derechos de aduana pueden parecer elevados en ciertos casos, ello se debe principalmente a los aforos sobre los cuales debe aplicarse el impuesto y que se mantienen sin variación desde 1905. Resulta así que en muchos casos los aforos no coinciden con los actuales valores de las mercancías tarifadas, ni corresponden a los nuevos artículos incorporados al comercio universal, cuyos derechos tienen que calcularse sobre precios generalmente ficticios.

"El proyecto pendiente de la sanción de V. H. sobre creación de una junta permanente de aforos en la forma usada por las principales naciones, permitirían distribuir con mayor equidad el impuesto aduanero, que gravita en la actualidad sobre aforos medios inferiores a los reales de las importaciones finas, y en sumo grado onerosos para los artículos ordinarios o comunes.

"Con respecto a los impuestos internos, el poder ejecutivo tiene actualmente a estudio un proyecto de ley, que someterá a la consideración de V. H. en las primeras sesiones del próximo período parlamentario, por el que se refunden todas las leyes impositivas en vigor, introduciéndose algunas modificaciones y enmiendas que se han estimado necesarias.

"Con ese proyecto se propone responder, con la mayor amplitud, al desenvolvimiento de los impuestos internos, a la vez que subsanar y corregir las deficiencias de las numerosas leyes actuales, dictadas en momentos de apremio y sin haber sido precedidas del estudio que requería esa forma nueva de imposición en el país. La reforma salvará los inconvenientes observados, armonizará muchas disposiciones inconexas y tenderá, también, a reducir en lo posible las obligaciones que ahora pesan sobre los comerciantes e industriales.

"El rendimiento del impuesto a las bebidas alcohólicas, que se estimó en pesos 7.000.000 en el presupuesto vigente, es calculado por el poder ejecutivo en 9.000.000, teniendo en cuenta el aumento progresivo del consumo de esas bebidas, que fué:

"En 1909, de 35.746.016 litros; en 1910, de 37.441.679; en 1911, de 38.385.521; en 1912, de 44.368.627.

"Así, pues, estimándose en 45.000.000 de litros el consumo en 1914 y atendiendo a que la recaudación del tributo no se iniciará hasta los 120 días de la promulgacion de la ley, es prudente el cálculo de $ 9.000.000 moneda nacional como posible producto del nuevo impuesto sobre las bebidas alcohólicas, entre las cuales figura, en una proporción del 7 por ciento, el ajenjo, que tributará un gravamen de $ 0.50 por litro.

"Se calcula para el año próximo el rendimiento del impuesto a los perfumes y específicos en la suma que ha fijado el actual presupuesto, por considerar que perfeccionándose, como se procura, el sistema de su percepción, el producto llegará a la cantidad de $ 4.000.000.

"Para calcular la renta de la contribución territorial, no se ha tenido en cuenta ni la nueva avaluación proyectada, ni el aumento del 30 por ciento sobre la anterior.

"Los rubros de venta y arrendamiento de tierras, que figuran entre las rentas generales, sólo se calculan en la suma que se espera recaudar en el presente año.

"Para estimar el producto del correo, se ha considerado la percepción de este año y su aumento natural.

"La recaudación de telégrafos se aprecía teniendo en vista la reforma proyectada en las tarifas.

"Se incluyen en el cálculo de recursos las sumas que perciben diversas reparticiones como la casa de moneda, la dirección de ganadería, las escuelas de agricultura, los campos de maniobras y la intendencia de guerra (que no figuraban antes de ahora), por ser conveniente que se incorporen al presupuesto todas las entradas y salidas de la nación.

"Las rentas generales se calculan en $ 369.528.622.03. Después de cubrir el presupuesto administrativo, queda un excedente de $ 26.735.478.47."

Presupuesto de trabajos públicos

"El presupuesto de trabajos públicos se proyecta en la suma de $ 94.475.478.47 moneda nacional. Representa un aumento sobre el vigente de $ 11.614.873.62 moneda nacional, que se justifica por el mayor desarrollo de los trabajos en las obras que actualmente se construyen, especialmente los puertos y algunas obras nuevas de difícil postergación.

"Los trabajos públicos a ejecutarse en 1914 y las sumas que han de invertirse en ellos, se distribuyen como sigue:

Puertos	$ 34.773.637.—
Obras hidráulicas. . .	" 5.890.000.—
Ferrocarriles.	" 19.760.000.—
Líneas telegráficas. . .	" 844.091.47
Leyes sanitarias. . . .	" 1.000.000.—
Obras arquitectónicas	" 9.438.100.—
Construcciones de marina.	" 1.149.210.—
Puentes y caminos. . .	" 2.376.440.—
Obras sanitarias de las provincias.	" 1.505.000.—
Para cumplimiento de la ley 8573 — Obras en las provincias . .	" 2.500.000.—
Obras de irrigación . .	" 14.999.000.—
	$ 94.435.478.47

RECURSOS PARA EL PRESUPUESTO DE TRABAJOS PUBLICOS

"Para atender las erogaciones que demandarán los trabajos públicos en el año próximo, por un total de pesos 94.435.478 47, se asignan los siguientes recursos:

Efectivo

Saldo de rentas generales	$ 26.735.478.47
Saldo del empréstito.— Ley 8123	„ 10.700.000.00
Proveniente del fondo de irrigación. Ley 6546	„ 13.300.000.00
Obras sanitarias de las provincias	„ 200.000.00
Reintegro de anticipos a las obras sanitarias de la capital	„ 12.000.000.00
Venta de tierras en la zona de influencia de los ferrocarriles de fomento	„ 3.000.000.00
	$ 65.935.478.47

Títulos

Obligaciones de irrigación.—Ley 6546 . . .	$ 8.000.000
Obligaciones del puerto de la capital. Ley 5944	„ 19.500.000
Títulos del ferrocarril Nordeste Argentino Ley 6508	„ 1.000.000
	$ 28.500.000

"Sin dejar de considerar que las obras públicas y sobre todo las de carácter reproductivo, debieran ser costeadas con recursos especiales, provenientes del uso del crédito a largos plazos para que no pese sobre la generación actual toda la carga de esas obras, el poder ejecutivo estima prudente, dada la situación anormal de los mercados del dinero, no proponer emisiones de títulos para llevar a cabo el plan de trabajos públicos a ejecutarse el año próximo.

RECURSOS PARA EL PRESUPUESTO DE SUBSIDIOS

"Para atender a la erogación de los subsidios, se proyectaron los siguientes recursos, que ya figuran en el presupuesto vigente:

1o. Producto líquido de la lotería nacional. . . .	$ 10.000.000
2o. Parte del impuesto a las bebidas alcohólicas.	" 3.000.000
3o. Parte del impuesto a los perfumes y específicos.	" 1.210.000
	$ 14.210.000

DEUDA PUBLICA

"Con las emisiones y amortizaciones de la deuda pública hechas durante el año 1912, quedó ésta reducida el 31 de diciembre del mismo a $ 457.715.686 oro y $ 167.619.140, distribuída como sigue:

Externa. . . . . . . $ oro	297.993.986
Interna. . . . . . . " "	159.751.700
y $ m/n.	167.619.140

PROYECTO DE LEY

El senado y cámara de diputados de la nación argentina, etc.

LEY

Artículo 1o. — Declárase en vigor para el ejercicio económico de 1914 la ley No. 9087 con las modificaciones consignadas en las planillas adjuntas, quedando fijado en $ 451.439.222.03 el total del presupuesto general de la nación en ese ejercicio.

SECCION 1a.

Art. 2o. — Fíjase en $ 342.793.143.56 los gastos ordinarios de la administración, distribuídos en los siguientes:

Anexos	$ m/n.
A—Congreso	4.892.420.—
B—Interior	52.447.787.84
C—R. Exteriores y Culto	5.046.687.54
D—Hacienda	23.567.621.16
Inciso Unico-Deuda púb.	84.496.194.43
E—Justicia e I. pública	62.905.049.01
F—Guerra	31.812.530.96
G—Marina	29.599.155.—
H—Agricultura	16.494.037.62
I—Obras públicas . . .	9.081.660.—
J—Pensiones, jubilaciones y retiros	14.300.000.—
K—Adquisiciones militares	8.150.000.—
Totales . . .	342.793.143.56

Art. 3o. — Los gastos presupuestos en el artículo anterior serán cubiertos con los siguientes recursos:

RECURSOS

	Pesos oro	Pesos papel
Importación	84.300.000	191.590.909.09
Adicional 2 o/o	5.000.000	11.363.636.36
Almacenaje y eslingaje	3.500.000	7.954.545.45
Faros y balizas	600.000	1.363.636.36
Visita de sanidad	100.000	227.272.72
Puertos, muelles y diques . . .	2.750.000	6.250.000.—
Pescantes hidráulicos	850.000	1.931.818.18
Derechos consulares	800.000	1.818.181.81
Estadística y sellos	1.700.000	3.863.636.36
Eventuales y multas	100.000	227.272.72
Prov. B. Aires—Servicio de su deuda .	983.428.81	2.235.065.47
Banco Nacional—Serv. leyes 3655 y 3750	357.333.8[illegible]	812.122.35
Alcoholes		20.500.000.—
Tabacos		30.500.000.—
Fósforos		4.300.000.—
Cervezas		5.200.000.—
Seguros		1.100.000.—
Naipes		300.000.—
Bebidas artificiales		200.000.—
Bebidas alcohólicas, cuyo producto se calcula en $ 9.000.000, debiendo pasar a la sección subsidios $ 3.000.000 . .		6.000.000.—
Obras de salubridad, cuyo producto se calcula en $ 13.000.000, destinándose para el servicio de los empréstitos la suma inscripta en este cuadro, y el resto para su presupuesto y ampliación de obras		5.097.893.50
Contribución territorial, calculado el producto de la capital en $ 13.300.000, y en 2.340.000 en los territorios nacionales, deduciéndose de esta suma el 33 1/3 o/o correspondiente al consejo nacional de educación, y el 30 o/o sobre el producto de la capital para la municipalidad		6.436.422.—
Patentes, calculado el producto de la capital en $ 5.650.000, y en 850.000 el de los territorios nacionales, deduciéndose de estas sumas el 15 o/o para el consejo de educación, el 30 o/o del producido de la capital correspondiente a la municipalidad		4.190.000.—
Papel sellado		18.000.000.—
Tracción		1.800.000.—
Correos		12.500.000.—
Telégrafos		4.800.000.—
Explotaciones forestales		350.000.—
Venta y arrendamiento de tierras . .		2.800.000.—
Venta y arrendamiento—Art. 12, ley 5559		1.600.000.—
Eventuales y multas		2.200.000.—
Producido registro de la propiedad, etc.		1.450.000.—
Tasa militar y multas — Ley 8129 . .		320.000.—
Patentes de invención y marcas de fábrica		350.000.—
Desnaturalización de alcoholes . . .		200.000.—
Devolución de ejercicios vencidos . .		2.000.000.—
Perfumes y específicos, cuyo producto se calcula en $ 4.000.000, debiendo pasar 1.210.000 a la sección subsidios . .		2.789.400.—
Matrículas, derechos de examen, etc. .		300.000.—
Transportes nacionales		400.000.—
Fondos (Liquidación Banco Nacional) . .		1.500.000.—
Obras de salubridad—Ley 3967 . . .		1.000.000.—
Fondo irrigación—Ley 6546 Serv. títulos		350.000.—
Escribanía de gobierno		100.000.—
Productos de las siguientes reparticiones: Casa de Moneda 130.000, dirección de ganadería 280.000, escuelas de agricultura 40.000, campos de maniobras 82.000, intendencia de guerra 8.000		540.000.—
Prov. de Entre Ríos—Serv. de su deuda		100.000.—
Prov. de Córdoba—Serv. de su deuda .		200.000.—
Prov. de Santa Fe—Serv. de su deuda .		300.000.—
Prov. de Mendoza—Serv. de su deuda		66.809.66
Prov. de Tucumán—Servicio de su deuda		50.000.—
		m/n 369.528.622.03

SECCION II

Art. 4. Fíjase en $ m/n 65.935.478.47, y en obligaciones ya contratadas pesos 28.500.000, los gastos de trabajos públicos, distribuídas en los siguientes departamentos:

	Pesos m/n	Obligaciones y títulos
Interior.		
Relaciones exteriores y culto . . .	4.274.091.47	
Hacienda	95.000.—	
Justicia e instrucción pública . . .	210.000.—	
Marina	3.903.100	
Agricultura	1.149.210	
Obras públicas	300.000	
	56.004.077	28.500.000.—
	65.935.478.47	28.500.000.—

Art. 5o. Los gastos presupuestos en el artículo anterior serán cubiertos con los siguientes recursos:

	Pesos m/n	Obligaciones y títulos
Saldo de rentas generales	26.735.478.47	
Saldo del empréstito—Ley número 8123	10.700.000.—	
Proveniente del fondo de irrigación, ley número 6546	13.300.000.—	
Obras sanitarias de provincias, ley 4973	200.000	
Proveniente del art. 13 de esta ley . .	3.000.000	
Reintegro de anticipos a las obras sanitarias de la capital	12.000.000	
Obras de irrigación, ley 6546		8.000.000.—
Títulos del puerto de la capital, ley 5944		19.500.000.—
Títulos del ferrocarril Nordeste Argentino, ley número 6508		1.000.000.—
	65.935.478.47	28.500.000.—

Art. 6. Fíjase en $ 14.210.600 moneda nacional los subsidios acordados de acuerdo con la siguiente distribución:

SUBSIDIOS

Inciso 1. A pagarse con recursos de la totalidad del fondo especial, leyes números 4953, 6026 y 4825 Sanatorio Regional, Policlínico San Martín, Hospicio de las Mercedes, Colonia Nacional de Alienados . .	$ 6.000.000

A PAGARSE CON EL 60 o/o

Inciso 2. Sociedad de Beneficencia.	" 4.300.000
Capital y Territorios Nacionales	" 1.553.000

A PAGARSE CON EL 40 o/o

Inciso	3. Buenos Aires.	"	434.800
"	4. Santa Fe . .	"	255.400
"	5. Entre Ríos . .	"	181.300
"	6. Córdoba. . . .	"	213.600
"	7. Tucumán . . .	"	209.000
"	8. Corrientes. . .	"	143.900
"	9. S. del Estero.	"	105.400
"	10. Mendoza . . .	"	177.000
"	11. Salta.	"	147.800
"	12. San Luis . . .	"	85.000
"	13. San Juan. . .	"	120.000
"	14. Catamarca . .	"	111.400
"	15. La Rioja. . .	"	84.000
"	16. Jujuy.	"	89.400
			$ 14 220.600

Art. 7. Los subsidios acordados por el artículo anterior serán atendidos con los siguientes recursos, que constituirán su fondo especial.

FONDO ESPECIAL DE SUBSIDIOS

1. Producto de la Lotería Nacional, prescripción de premios e impuestos establecidos por la ley núm. 6026, con deducción de las sumas aplicadas a su presupuesto y demás gastos de su administración, pesos 10.000.000 m/n.

2. Fondo proveniente del impuesto a las bebidas alcohólicas ley núm. pesos 3.000.000 m/n.

3. Fondo proveniente del impuesto a los perfumes y específicos, pesos 1.220.600 m/n.

Art. 8o. El saldo de $ 26 735 478.47, calculado como sobrante de recursos ordinarios, pasará a engrosar los recursos de la sección Trabajos públicos.

Art. 9o. Del remanente de la liquidación del Banco Nacional, que el Banco de la Nación debe entregar a tesorería, de acuerdo con el artículo 3o. de la ley 5681, ingresará a rentas generales, la cantidad de $ 1 500 000, moneda nacional.

Art. 10o. Ingresará al fondo de trabajos públicos, la cantidad de $ m/n 10.700.000, saldo de la parte del empréstito autorizado por la ley 8123, existente en tesorería, aplicándose la cantidad de 2.500.000 $ m/n. al cumplimiento de la ley 8573, durante el año 1914, y debiéndose proveer por el presupuesto del año entrante de los fondos necesarios para el total cumplimiento de dicha ley.

Art. 11 —Del producto del impuesto de las bebidas alcohólicas, se destinará la cantidad de $ m/n 3 000 000 al fondo de subsidios, y 1.210.600 $ se destinarán al mismo objeto del producto del impuesto a los perfumes y específicos.

Art. 12 —Autorízase al poder ejecutivo para disponer del saldo perteneciente al fondo de irrigación, para atender las diferencias que resultaren del presente ejercicio, con cargo de reposición.

Art. 13 — Queda autorizado el poder ejecutivo para enajenar en la zona de influencia de los ferrocarriles en construcción, de la ley 5559, hasta cien mil hectáreas de tierra de bosques o de pastoreo.

Por el ministerio de agricultura, se determinará qué tierras han de enajenarse de las que hubieran sido ya mensuradas y clasificadas por la oficina respectiva del ministerio, pudiendo reducir los plazos para el pago hasta tres años, a fin de realizar el recurso a que se refiere la partida 5a. del artículo 5o.

Art. 14 — El presupuesto de los ferrocarriles del estado no podrá exceder, para 1914, a sus ingresos, quedando el poder ejecutivo autorizado a invertir los sobrantes, si los hubiere, en mejoras de los mismos, de acuerdo con la ley.

Art. 15 — Postérgase hasta el año 1915 el cumplimiento del artículo 12 de la ley 8930.

Art. 16 — Del fondo destinado al pago de subsidios acordados por la presente ley, se deducirá un 2 por ciento, que se aplicará a costear el personal y los gastos que demanden las administraciones de subsidios y beneficencia, y la comisión protectora de bibliotecas populares, incluídas en la presente ley de presupuesto, aplicándose lo que sobrare al cumplimiento de la ley 419.

Art. 17 — Queda autorizado el poder ejecutivo para continuar aumentando el fondo de conversión, ley 3871, a medida y en la proporción que el estado del tesoro lo permita.

Art. 18 — Autorízase al poder ejecutivo a suprimir o rebajar los derechos de importación sobre el café, yerba y tabaco del Paraguay y Brasil, siempre que se celebren arreglos internacionales de reciprocidad comercial.

Art 19 — Autorízase al poder ejecutivo para dar cumplimiento al artículo 10 de la ley 5004, entregando títulos de 4 ½ por ciento de interes y 1 por ciento de amortización anual acumulativa por sorteo a la par o arriba de ella, y por licitación abajo de la par, hasta la cantidad de pesos oro 4.000.000.

Art. 20 — Disposición transitoria — Autorízase al consejo nacional de educación para que durante el ejercicio financiero de 1914, pueda aplicar a la introducción, dentro de las sumas totales que se le han acordado y previa intervención del ministerio de hacienda, los saldos que obtuviere de la economía de los gastos administrativos, con tal que no se aumenten los sueldos fijados en él presupuesto.

Art. 21 — Comuníquese, etc — Lorenzo Anadón.

Inspección sanitaria de cuarteles

EL PROYECTO Y LOS FUNDAMENTOS DEL DOCTOR REPETTO

El diputado Repetto entregó ayer a la cámara el

PROYECTO DE LEY

creando un servicio de inspectores sanitarios de cuarteles y campamentos dependiente del cuerpo de sanidad del ejército

El senado y la cámara de diputados, etc.

Art 1o.—La inspección general del cuerpo de sanidad del ejército procederá dentro de la mayor brevedad posible a organizar un servicio de inspectores sanitarios permanente de cuarteles y campamentos.

Art 2o.—Los inspectores sanitarios a que se refiere el artículo anterior, serán nombrados en la proporción de uno para cada región o zona militar en que se halla dividido el país, y se incorporarán al ejército con la asimilación al grado de teniente coronel

Art. 3o.—Los inspectores sanitarios de cuarteles y campamentos serán designados por concurso de examen, que versará sobre las siguientes materias bacteriología, química aplicada a la higiene, patología y profilaxis de las enfermedades infecto-contagiosas e higiene militar

Art 4o.—Cada inspector sanitario dispon-

ESPECTACULOS

TEATROS

Opera — Compañía cómicodramática italiana de Tina di Lorenzo.

Coliseo — Charcas y Libertad — Compañía italiana de operetas Caramba-Marchetti.
Hoy: La vedova allegra. — Platea, $ 5.

Politeama Argentino — Corrientes y Paraná. — Compañía italiana de operetas de Ettore Vitale
Hoy: Amor de zingaro — Platea, $ 4

Buenos Aires — Cangallo y Pellegrini — Compañía dramática española Piana-Llano.
Hoy. Mamá.

Odeón — Esmeralda y Corrientes — Compañía dramática alemana Bluhm-Lesing.
Hoy. Der Veilchenfresser (Devorador de violetas)

Nuevo — Corrientes 1528. — Compañía de Pablo Podestá.
Hoy. El mejor amigo, Al campo.

Victoria — Sugestionador e ilusionista Adoyan.
Hoy: Variado espectáculo.

Nacional — Corrientes 969 — Compañía de Jerónimo Podestá.
Hoy: Reflejos, Jack Walld.—Platea, $ 3

Argentino — B Mitre 1444 — Compañía de comedias y vaudevilles de Florencio Parravicini.
Hoy. Matrimonio imposible, El amor que huye.

San Martín — Esmeralda y Cangallo — Zarzuela española.

Avenida — Avenida de Mayo y Salta — Compañía de zarzuela española de Eugenio Casals
Hoy: La reina de las tintas, El tirador de palomas, La tierra del sol.

Mayo — Avenida de Mayo y Lima — Compañía española de Casimiro Ortas (padre e hijo).
Hoy. En beneficio de Elvira López Muñoz —A las 5.30: La tirana. — Noche: El hombre del día, La rabalera, La balsa de aceite.

Comedia — C. Pellegrini y Cangallo — Compañía dramática española de María Diez

Apolo — Corrientes 1386. — Compañía de zarzuela mixta.
A las 5.30: La jardinera. — Noche: Las empanadas, Los apaches de Martínez, La jardinera.

Nacional Norte — Santa Fe y Callao — Compañía española cómicodramática que dirige la actriz María Gámez.
Hoy: Siempre Caín, Todo por ellas.

Marconi — Rivadavia 2330 — Compañía italiana.
Hoy: Bebé.

---

cluyendo el nuevo impuesto a las bebidas alcohólicas no sancionado	$ 347.292.894.54
Excedente de rentas provenientes del primer cuatrimestre del corriente año .	" 11.596.947.79
Recursos extraord. en efectivo.	" 32.068.000.00
Id id en títulos. . .	" 17.022.727.00
Ventas de tierras . .	" 3.000.000.00
Produc. de la Lotería Nacional	" 10.000.000.00
	$ 420.980.569.33

"Hasta el 31 de agosto los gastos imputados son como sigue:

Administrativos . . .	$ 190.929.115.39
Trab. públicos. . . .	" 19.220.6.5.32
Subsidios.	" 6.206.099.59
	$ 215.356.040.30

A esta suma hay que agregar los siguientes gastos imprevistos, imputados a

Leyes especiales . . .	$ 3.929.824.66
Acuerdos.	" 622.552.35
	$ 4.552.377.01

El total de las erogaciones del ejercicio hasta el 31 de agosto, asciende a [illegible]220.906.417.31.

Además, se ha imputado a leyes especiales $ 4.304.064, valor de certificados, entregados por obras en los puertos de Mar del Plata y Militar.

Las ventas han producido hasta la misma fecha de agosto 31, $ 238.435.848.

Por cuenta de los saldos de imputaciones del ejercicio de 1912 y anteriores, se ha pagado hasta el 30 de junio $ 52.550.000. El resto, o sea $ 15.334.830, corresponde en su mayor parte, a órdenes de pago a favor de oficinas públicas, que se dejaran sin efecto por no ser necesario su abono.

"La forma holgada en que se va desarrollando el ejercicio financiero de 1912, permite asegurar a V. H. que se cerrará también en condiciones normales, de modo que no pesarán sobre las rentas de 1914 erogaciones del presente año.

"El aumento de las rentas de 1913, sobre las del año anterior, que proviene, en su mayor parte, de la rebaja a los derechos de importación al azúcar, compensará la falta del impuesto a las bebidas alcohólicas, pendientes aun de la sanción de V. H., y de otras entradas previstas en el cálculo de recursos, según lo que resulte de las reformas introducidas a las leyes impositivas que están a vuestra consideración.

"Es muy satisfactorio al P. E. expresar a V. H. que los gastos fuera de presupuesto van siendo menores día a día. Como se deja consignado, lo imputado hasta agosto 31 a leyes especiales, suma $ 3.929.824, y a acuerdos $ 622.552.35, contra 15.434.618 y 4.134.400, respectivamente, en el año anterior.

"Las imputaciones a leyes especiales se detallan así:

Elecciones nacionales . .	$ 679.733
Enrolamiento (fotografías)	" 870.915
Construcción de cuarteles	" 1.390.814
Honorarios ing. Barilari .	" 90.000
Muebles para la legación de Chile	" 100.000
Embajadas [illegible] Europa. . .	" 170.454
Personal de guincheros, operarios y peones del puerto.	" 495.852
Sueldo de 2 vocales de las cámaras de apelaciones.	" [illegible]2.900
Representación del tiro en Estados Unidos	" 30.000
Fomento de los territorios nacionales.	" 89.156
	$ 3.929.824

"Y las imputaciones a acuerdos se distribuyen como sigue:

Gastos de intervenciones a Santa Fe y Jujuy. . . .	$ 71.632
Provisión de estampillas postales a las oficinas nacionales.	" 57.230
Becas en Europa.	" 9.600
Gastos de viaje de la fragata Sarmiento (imputación provisoria)	" 159.090
Obras en las estaciones experimentales y viveros del ministerio de agricultura. .	" 325.000
	$ 622.552

"Debo, además, comunicar a V. H. que el mes corriente se ha cumplido la ley número 9086, por la cual se disponía que el poder ejecutivo cancelara la deuda de la municipalidad de la capital, al consejo nacional de educación. Con los anticipos hechos a esta institución el año pasado y las cantidades entregadas este año, ha quedado satisfecha esa deuda por un total de $ 8.895.776.76.

"Para lo que resta del corriente año, el consejo nacional de educación podrá disponer íntegramente de la parte que le corresponde de la contribución territorial y patentes."

PRESUPUESTO PARA 1914

"No es posible dejar de aumentar los servicios postales y telegráficos. Las garantías debidas a la propiedad y a las personas, dado el crecimiento incesante de la población, reclaman el esfuerzo de la policía en la capital y en los territorios. La higiene pública también pide mayores elementos.

"Las aduanas y los puertos han aumentado considerablemente sus aperaciones, a punto de que sería imposible mantener los servicios actuales sin grave menoscabo de la recaudación de rentas.

"La caja de conversión, y la casa de moneda han acrecentado también su movimiento. La primera por las grandes cantidades de oro que han aumentado sus caudales; la segunda, por la necesidad de imprimir mayor número de billetes y demás valores fiscales. Esto explica diversas partidas que figuran en este presupuesto.

"Los nuevos juzgados y el mayor número de escuelas; como el fomento de la agricultura, de la ganadería y de las industrias, imponen a los poderes públicos el deber ineludible de proporcionarles los recursos necesarios.

"El ejército y la marina requieren también algunas mejoras en sus servicios.

"El anexo de pensiones, jubilaciones y retiros debe ser convenientemente aumentado, pues la suma asignada en el corriente año no bastará para cubrir las erogaciones que deben serle imputadas.

"Y, finalmente, las obras públicas en ejecución y las que se iniciarán en el año próximo, deben ser provistas de los recursos necesarios para continuarlas.

"Tales son, en general, las razones que ponen al P. E. en la necesidad de proponer a vuestra honorabilidad el presupuesto para el año próximo, con las siguientes sumas:

Administrativo	$ 342.793.143.56
Trabajos públicos . .	" 94.435.478.47
Subsidios	" 14.210.600.00
	$ 451.439.322.03

"Este total es superior en pesos 30.043.853.55 m/n. al del presupuesto en vigor, después de hechas las modificaciones mencionadas anteriormente.

ADMINISTRATIVO

"El siguiente cuadro demuestra las diferencias entre el presupuesto administrativo vigente y el que se proyecta para el año próximo:

Anexos	Proyecto para 1914	Aumento sobre el de 1913	Diminución
A.—Congreso.	4.892.420.—	—	—
B.—Interior.	52.447.787.84	5.648.486.72	—
C.—R. Exteriores . .	5.046.687.54	—	5.545.41
D.—Hacienda.	23.567.621.16	1.537.481.16	—
—Deuda pública . .	84.496.194.43	560.000.—	—
E.—J. e I. Pública . .	63.905.049.01	6.047.241.05	—
F.—Guerra.	31.812.530.96	1.971.814.22	—
G.—Marina.	29.599.155.—	3.515.841.19	—
H.—Agricultura. . . .	16.494.037.52	976.160.12	—
I.—Obras públicas . .	9.081.660.—	443.700.—	—
J. —Pensiones, jubilaciones y retiros. . .	14.300.000.—	1.108.000.—	—
K.— Adquisiciones militares.	8.150.000.—	—	2.150.000.—
Adicional	—	—	20.000.—
Total general.	342.793.143.56	21.808.724.49	2.175.545.41
		2.175.545.41	
Aumento líquido.		19.633.179.08	

A continuación se detallan las modificaciones que se hacen en el presupuesto de cada ministerio y que explican los aumentos a que se refiere el cuadro anterior. Son síntesis las siguientes: — Interior: Creación de empleados subalternos; reorganización del departamento nacional del trabajo; aumento de personal en correos y telégrafos, en el departamento de higiene, en la policía y en las gobernaciones. Hacienda: aumento de empleados en la caja de conversión, oficinas químicas nacionales, Casa de moneda, dirección de estadística, dirección general del puerto de la capital, administración de contribuciones, aduana de la capital y aduanas y receptorías interiores Justicia. Creación de un juzgado de comercio, asilo de menores abandonados, ampliación de servicios en la colonia Marcos Paz y aumento de gastos en las cárceles. Instrucción pública: Creación de escuelas primarias en la república, otra escuela de artes y oficios en la capital, aumento del subsidio a las universidades de la capital, Córdoba y La Plata. Guerra: Aumento de racionamiento, vestuario, forrajes y adquisición de caballos. Marina: Aumento de personal ministerial y del cuerpo general de la armada para los nuevos acorazados y torpederas. Agricultura: Presupuesto del lazareto cuarentenario y embarcadero de exportación de animales. Obras públicas: Aumento del personal ministerial y dirección de ferrocarriles, obras hidráulicas, irrigación y arquitectura. Pensiones, jubilaciones y retiros: Crecimiento de las pensiones y jubilaciones y aumento de las pensiones y retiros militares. Adquisiciones militares: Se destina a este efecto la suma de $ 8.150.000, que se distribuyen así:

En marina — Renovación del material flotante. .	$ 2.000.000
Formación de un stock de carbón.	" 1.500.000
Para pago de cuotas correspondientes a los cuatro exploradores que se construyen en Alemania . . .	" 2.650.000
En guerra — Material de ingenieros y sanidad . .	" 2.000.000
	$ 8.150.000

"A fines del corriente año o en los primeros días del próximo serán recibidos los dos grandes acorazados, a punto de terminarse en los Estados Unidos de Norte América. El importe de estas nuevas unidades se ha pagado a medida que adelantaba su construcción con las partidas de rentas generales, asignadas anualmente en el presupuesto general de la nación. Sólo resta pagar de estas adquisiciones la última cuota, que de acuerdo con los contratos debe hacerse efectiva al recibirlas definitivamente."

CALCULO DE RECURSOS

"El presupuesto vigente — continúa el mensaje — calculó las rentas para este año en la suma de $ 358.904.642. En 1912 produjeron $ 336.366.473. Durante el primer semestre acusan un aumento de $ 20.828.610.

"Estas dos últimas cifras se han tomado como base para la confección del cálculo de recursos que se proyecta, agregando el impuesto a las bebidas alcohólicas, cuyo producto se estima en pesos 9.000.000, y la mayor proporción que corresponde a la nación de la contribución territorial y patentes, de acuerdo con la ley número 9086.

"Los impuestos aduaneros, que ocupan tan alto lugar en el sistema rentístico de la nación, no han sido modificados desde hace siete años en cuanto a la elevación de los derechos; mientras que, a partir desde 1900, se han suprimido los adicionales extraordinarios y el gravamen a las exportaciones, habiéndose dictado además numerosas leyes de excepción generales y parciales, en beneficio de las industrias internas, de los transportes y del fomento nacional.

"Cabe observar, empero, que si los derechos de aduana pueden parecer elevados en ciertos casos, ello se debe principalmente a los aforos sobre los cuales debe aplicarse el impuesto y que se mantienen sin variación desde 1905. Resulta así que en muchos casos los aforos no coinciden con los actuales valores de las mercancías tarifadas, ni corresponden a los nuevos artículos incorporados al comercio universal, cuyos derechos tienen que calcularse sobre precios generalmente ficticios.

"El proyecto pendiente de la sanción de V. H. sobre creación de una junta permanente de aforos en la forma usada por las principales naciones, permitirían distribuir con mayor equidad el impuesto aduanero, que gravita en la actualidad sobre aforos medios inferiores a los reales de las importaciones finas, y en sumo grado onerosos para los artículos ordinarios o comunes.

"Con respecto a los impuestos internos, el poder ejecutivo tiene actualmente a estudio un proyecto de ley, que someterá a la consideración de V. H. en las primeras sesiones del próximo período parlamentario, por el que se refunden todas las leyes impositivas en vigor, introduciéndose algunas modificaciones y enmiendas que se han estimado necesarias.

"Con ese proyecto se propone responder, con la mayor amplitud, al desenvolvimiento de los impuestos internos, a la vez que subsanar y corregir las deficiencias de las numerosas leyes actuales, dictadas en momentos de apremio y sin haber sido precedidas del estudio que requería esa forma nueva de imposición en el país. La reforma salvará los inconvenientes observados, armonizará muchas disposiciones inconexas y tenderá, también, a reducir en lo posible las obligaciones que ahora pesan sobre los comerciantes e industriales.

"El rendimiento del impuesto a las bebidas alcohólicas, que se estimó en pesos 7.000.000 en el presupuesto vigente, es calculado por el poder ejecutivo en 9.000.000, teniendo en cuenta el aumento progresivo del consumo de esas bebidas, que fué:

"En 1909, de 35.746.016 litros; en 1910, de 37.441.679; en 1911, de 38.385.521; en 1912, de 44.308.627.

"Así, pues, estimándose en 45.000 000 de litros el consumo en 1914 y atendiendo a que la recaudación del tributo no se iniciará hasta los 120 días de la promulgacion de la ley, es prudente el cálculo de $ 9.000.000 moneda nacional como posible producto del nuevo impuesto sobre las bebidas alcohólicas, entre las cuales figura, en una proporción del 7 por ciento, el ajenjo, que tributará un gravamen de $ 0.50 por litro.

"Se calcula para el año próximo el rendimiento del impuesto a los perfumes y específicos en la suma que ha fijado el actual presupuesto, por considerar que perfeccionándose, como se procura, el sistema de su percepción, el producto llegará a la cantidad de $ 4.000.000.

"Para calcular la renta de la contribución territorial, no se ha tenido en cuenta ni la nueva avaluación proyectada, ni el aumento del 30 por ciento sobre la anterior.

"Los rubros de venta y arrendamiento de tierras, que figuran entre las rentas generales, sólo se calculan en la suma que se espera recaudar en el presente año.

"Para estimar el producto del correo, se ha considerado la percepción de este año y su aumento natural.

"La recaudación de telégrafos se aprecia teniendo en vista la reforma proyectada en las tarifas.

"Se incluyen en el cálculo de recursos las sumas que perciben diversas reparticiones como la casa de moneda, la dirección de ganadería, las escuelas de agricultura, los campos de maniobras y la intendencia de guerra (que no figuraban antes de ahora), por ser conveniente que se incorporen al presupuesto todas las entradas y salidas de la nación.

"Las rentas generales se calculan en $ 369.528.622.03. Después de cubrir el presupuesto administrativo, queda un excedente de $ 26.735.478.47."

Presupuesto de trabajos públicos

"El presupuesto de trabajos públicos se proyecta en la suma de $ 94.475.478.47 moneda nacional. Representa un aumento sobre el vigente de $ 11.614.873.62 moneda nacional, que se justifica por el mayor desarrollo de los trabajos en las obras que actualmente se construyen, especialmente los puertos y algunas obras nuevas de difícil postergación.

"Los trabajos públicos a ejecutarse en 1914 y las sumas que han de invertirse en ellos, se distribuyen como sigue:

Puertos	$ 34.773.637.—
Obras hidráulicas. . .	" 5.890.000.—
Ferrocarriles.	" 19.760.000.—
Líneas telegráficas. . .	" 844.091.47
Leyes sanitarias. . . .	" 1.000.000.—
Obras arquitectónicas	" 9.438.100.—
Construcciones de marina.	" 1.149.210.—
Puentes y caminos. . .	" 2.576.440.—
Obras sanitarias de las provincias.	" 1.505.000.—
Para cumplimiento de la ley 8573.— Obras en las provincias . .	" 2.500.000.—
Obras de irrigación . .	" 14.999.000.—
	$ 94.435.478.47

RECURSOS PARA EL PRESUPUESTO DE TRABAJOS PUBLICOS

"Para atender las erogaciones que demandarán los trabajos públicos en el año próximo, por un total de pesos 94.435.478.47, se asignan los siguientes recursos:

Efectivo

Saldo de rentas generales	$ 26.735.478.47
Saldo del empréstito.— Ley 8123	" 10.700.000.00
Proveniente del fondo de irrigación. Ley 6546	" 13.300.000.00
Obras sanitarias de las provincias.	" 200 000.00
Reintegro de anticipos a las obras sanitarias de la capital	" 12.000 000.00
Venta de tierras en la zona de influencia de los ferrocarriles de fomento	" 3.000.000.00
	$ 65.935.478.47

Títulos

Obligaciones de irrigación.—Ley 6546 . . .	$ 8.000.000
Obligaciones del puerto de la capital. Ley 5944	" 19.500.000
Títulos del ferrocarril Nordeste Argentino Ley 6508	" 1.000.000
	$ 28.500.000

"Sin dejar de considerar que las obras públicas y sobre todo las de carácter reproductivo, debieran ser costeadas con recursos especiales, provenientes del uso del crédito a largos plazos para que no pese sobre la generación actual toda la carga de esas obras, el poder ejecutivo estima prudente, dada la situación anormal de los mercados del dinero, no proponer emisiones de títulos para llevar a cabo el plan de trabajos públicos a ejecutarse el año próximo.

RECURSOS PARA EL PRESUPUESTO DE SUBSIDIOS

"Para atender a la erogación de los subsidios, se proyectaron los siguientes recursos, que ya figuran en el presupuesto vigente:

1o. Producto líquido de la lotería nacional. . . .	$ 10.000.000
2o. Parte del impuesto a las bebidas alcohólicas.	" 3.000.000
3o. Parte del impuesto a los perfumes y específicos.	" 1.210.000
	$ 14.210.000

DEUDA PUBLICA

"Con las emisiones y amortizaciones de la deuda pública hechas durante el año 1912, quedó ésta reducida el 31 de diciembre del mismo a $ 457.715.686 oro y $ 167.619.140, distribuída como sigue:

Externa.	$ oro 297.993.986
Interna.	" " 159.751.700
y $ m/n.	167.619.140

PROYECTO DE LEY

El senado y cámara de diputados de la nación argentina, etc.

LEY

Artículo 1o. — Declárase en vigor para el ejercicio económico de 1914 la ley No. 9087 con las modificaciones consignadas en las planillas adjuntas, quedando fijado en $ 451.439.222.03 el total del presupuesto general de la nación en ese ejercicio.

SECCION 1a.

Art. 2o. — Fíjase en $ 342.793.143.56 los gastos ordinarios de la administración, distribuídos en los siguientes:

Anexos	$ m/n.
A—Congreso	4.892.420.—
B—Interior	52.447.787.84
C—R. Exteriores y Culto	5.046.687.54
D—Hacienda	23.567.621.16
Inciso Unico-Deuda púb.	84.496.194.43
E—Justicia e I. pública	62.905.049.01
F—Guerra	31.812.530.96
G—Marina	29.599.155.—
H—Agricultura.	16.494.037.62
I—Obras públicas . . .	9.081.660.—
J—Pensiones, jubilaciones y retiros	14.300.000.—
K—Adquisiciones militares	8.150.000.—
Totales . . .	342.793.143.56

Art. 3o. — Los gastos presupuestos en el artículo anterior serán cubiertos con los siguientes recursos:

RECURSOS

	Pesos oro	Pesos papel
Importación	84.300.000	191.590.909.09
Adicional 2 o/o	5.000.000	11.363.636.36
Almacenaje y eslingaje	3.500.000	7.954.545.45
Faros y balizas	600.000	1.363.636.36
Visita de sanidad	100.000	227.272.72
Puertos, muelles y diques . . .	2.750.000	6.250.000.—
Pescantes hidráulicos	850.000	1.931.818.18
Derechos consulares	800.000	1.818.181.81
Estadística y sellos	1.700.000	3.863.636.36
Eventuales y multas	100.000	227.272.72
Prov. B. Aires—Servicio de su deuda	983.428.81	2.235.065.47
Banco Nacional—Serv. leyes 3655 y 3750	357.3[illegible]	812.122.35
Alcoholes		20.500.000.—
Tabacos		30.500.000.—
Fósforos		4.300.000.—
Cervezas		5.200.000.—
Seguros		1.100.000.—
Naipes		300.000.—
Bebidas artificiales		200.000.—
Bebidas alcohólicas, cuyo producto se calcula en $ 9.000.000, debiendo pasar a la sección subsidios $ 3.000.000 . .		6.000.000.—
Obras de salubridad, cuyo producto se calcula en $ 13.000.000, destinándose para el servicio de los empréstitos la suma inscripta en este cuadro, y el resto para su presupuesto y ampliación de obras		5.097.893.50
Contribución territorial, calculado el producto de la capital en $ 13.300.000, y en 2.340.000 en los territorios nacionales, deduciéndose de esta suma el 33 1/3 o/o correspondiente al consejo nacional de educación, y el 30 o/o sobre el producto de la capital para la municipalidad		6.436.422.—
Patentes, calculado el producto de la capital en $ 5.650.000, y en 850.000 el de los territorios nacionales, deduciéndose de estas sumas el 15 o/o para el consejo de educación, el 30 o/o del producido de la capital correspondiente a la municipalidad		4.190.000.—
Papel sellado		18.000.000.—
Tracción		1.800.000.—
Correos		12.500.000.—
Telégrafos		4.800.000.—
Explotaciones forestales		350.000.—
Venta y arrendamiento de tierras . .		2.800.000.—
Venta y arrendamiento—Art. 12, ley 5559		1.600.000.—
Eventuales y multas		2.200.000.—
Producido registro de la propiedad, etc.		1.450.000.—
Tasa militar y multas — Ley 8129 . .		320.000.—
Patentes de invención y marcas de fábrica		350.000.—
Desnaturalización de alcoholes . .		200.000.—
Devolución de ejercicios vencidos . .		2.000.000.—
Perfumes y específicos, cuyo producto se calcula en $ 4.000.000, debiendo pasar 1.210.000 a la sección subsidios . .		2.789.400.—
Matrículas, derechos de examen, etc. .		300.000.—
Transportes nacionales		400.000.—
Fondos (Liquidación Banco Nacional) . .		1.500.000.—
Obras de salubridad—Ley 3967 . . .		1.000.000.—
Fondo irrigación—Ley 6546 Serv. títulos		350.000.—
Escribanía de gobierno		100.000.—
Productos de las siguientes reparticiones: Casa de Moneda 130.000, dirección de ganadería 280.000, escuelas de agricultura 40.000, campos de maniobras 82.000, intendencia de guerra 8.000		540.000.—
Prov. de Entre Ríos—Serv. de su deuda		100.000.—
Prov. de Córdoba—Serv. de su deuda .		200.000.—
Prov. de Santa Fe—Serv. de su deuda .		300.000.—
Prov. de Mendoza—Serv. de su deuda		66.809.66
Prov. de Tucumán—Servicio de su deuda		50.000.—
		m/n 369.528.622.03

SECCION II

Art. 4. Fíjase en $ m/n 65.935.478.47, y en obligaciones ya contratadas pesos 28 500.000, los gastos de trabajos públicos, distribuídas en los siguientes departamentos:

	Pesos m/n	Obligaciones y títulos
Interior.		
Relaciones exteriores y culto . . .	4.274.091.47	
Hacienda	95.000.—	
Justicia e instrucción pública . .	210.000.—	
Marina	3.903.100	
Agricultura	1.149.210	
Obras públicas	300.000	
	56.004.077	28.500.000.—
	65.935.478.47	28.500.000.—

Art. 5o. Los gastos presupuestos en el artículo anterior serán cubiertos con los siguientes recursos:

	Pesos m/n	Obligaciones y títulos
Saldo de rentas generales	26.735.478.47	
Saldo del empréstito—Ley número 8123	10.700.000.—	
Proveniente del fondo de irrigación, ley número 6546	13.300.000.—	
Obras sanitarias de provincias, ley 4973	200.000	
Proveniente del art. 13 de esta ley . .	3.000 000	
Reintegro de anticipos a las obras sanitarias de la capital	12.000.000	
Obras de irrigación, ley 6546		8.000.000.—
Títulos del puerto de la capital, ley 5944		19.500.000.—
Títulos del ferrocarril Nordeste Argentino, ley número 6508		1.000.000.—
	65.935.478.47	28.500.000.—

Art. 6. Fíjase en $ 14.210.600 moneda nacional los subsidios acordados de acuerdo con la siguiente distribución:

SUBSIDIOS

Inciso 1. A pagarse con recursos de la totalidad del fondo especial, leyes números 1953, 6026 y 4825, Sanatorio Regional, Policlínico San Martín, Hospicio de las Mercedes, Colonia Nacional de Alienados . . .	$ 6.000.000

A PAGARSE CON EL 60 o/o

Inciso 2. Sociedad de Beneficencia.	" 4.300.000
Capital y Territorios Nacionales. . . .	" 1.553.000

A PAGARSE CON EL 40 o/o

Inciso 3.	Buenos Aires. "	434.500
" 4.	Santa Fe . . "	255.400
" 5.	Entre Ríos . . "	181.900
" 6.	Córdoba. . . . "	213.600
" 7.	Tucumán . . . "	209.000
" 8.	Corrientes. . . . "	143.900
" 9.	S. del Estero. . "	105.400
" 10.	Mendoza . . . "	177.000
" 11.	Salta. . . . . "	147.800
" 12.	San Luis . . . "	85.000
" 13.	San Juan . . . "	129.000
" 14.	Catamarca . . "	111.400
" 15.	La Rioja. . . . "	84.000
" 16.	Jujuy. . . . . "	89.400
		$ 14.220.600

Art. 7. Los subsidios acordados por el artículo anterior serán atendidos con los siguientes recursos, que constituirán su fondo especial.

FONDO ESPECIAL DE SUBSIDIOS

1. Producto de la Lotería Nacional, prescripción de premios e impuestos establecidos por la ley núm. 6026, con deducción de las sumas aplicadas a su presupuesto y demás gastos de su administración, pesos 10.000.000 m/n.

2. Fondo proveniente del impuesto a las bebidas alcohólicas ley núm. pesos 3.000.000 m n.

3. Fondo proveniente del impuesto a los perfumes y específicos, pesos 1.220.600 m n.

Art. 8o. El saldo de $ 26.735.478.47, calculado como sobrante de recursos ordinarios, pasará a engrosar los recursos de la sección Trabajos públicos.

Art. 9o. Del remanente de la liquidación del Banco Nacional, que el Banco de la Nación debe entregar a tesorería, de acuerdo con el artículo 3o. de la ley 5681, ingresará a rentas generales, la cantidad de $ 1.500.000, moneda nacional.

Art. 10o. Ingresará al fondo de trabajos públicos, la cantidad de $ m n. 10.700.000, saldo de la parte del empréstito autorizado por la ley 8123, existente en tesorería, aplicándose la cantidad de 2.500.000 $ m n. al cumplimiento de la ley 8573, durante el año 1914, y debiéndose proveer por el presupuesto del año entrante de los fondos necesarios para el total cumplimiento de dicha ley.

Art. 11 —Del producto del impuesto de las bebidas alcohólicas, se destinará la cantidad de $ m n. 3.000.000 al fondo de subsidios, y 1.210.600 $ se destinarán al mismo objeto del producto del impuesto a los perfumes y específicos.

Art. 12 —Autorízase al poder ejecutivo para disponer del saldo perteneciente al fondo de irrigación, para atender las diferencias que resultaren del presente ejercicio, con cargo de reposición.

Art. 13 — Queda autorizado el poder ejecutivo para enajenar en la zona de influencia de los ferrocarriles en construcción, de la ley 5559, hasta cien mil hectáreas de tierra de bosques o de pastoreo.

Por el ministerio de agricultura, se determinará qué tierras han de enajenarse de las que hubieran sido ya mensuradas y clasificadas por la oficina respectiva del ministerio, pudiendo reducir los plazos para el pago hasta tres años, a fin de realizar el recurso a que se refiere la partida 5a. del artículo 5o.

Art. 14 — El presupuesto de los ferrocarriles del estado no podrá exceder, para 1914, a sus ingresos, quedando el poder ejecutivo autorizado a invertir los sobrantes, si los hubiere, en mejoras de los mismos, de acuerdo con la ley.

Art. 15 — Postérgase hasta el año 1915 el cumplimiento del artículo 12 de la ley 8930.

Art. 16 — Del fondo destinado al pago de subsidios acordados por la presente ley, se deducirá un 2 por ciento, que se aplicará a costear el personal y los gastos que demanden las administraciones de subsidios y beneficencia, y la comisión protectora de bibliotecas populares, incluídas en la presente ley de presupuesto, aplicándose lo que sobrare al cumplimiento de la ley 419.

Art. 17 — Queda autorizado el poder ejecutivo para continuar aumentando el fondo de conversión, ley 3871, a medida y en la proporción que el estado del tesoro lo permita.

Art. 18 — Autorízase al poder ejecutivo a suprimir o rebajar los derechos de importación sobre el café, yerba y tabaco del Paraguay y Brasil, siempre que se celebren arreglos internacionales de reciprocidad comercial.

Art. 19 — Autorízase al poder ejecutivo para dar cumplimiento al artículo 10 de la ley 5004, entregando títulos de 4 ½ por ciento de interes y 1 por ciento de amortización anual acumulativa por sorteo a la par o arriba de ella, y por licitación abajo de la par, hasta la cantidad de pesos oro 4.000.000.

Art. 20 — Disposición transitoria — Autorízase al consejo nacional de educación para que durante el ejercicio financiero de 1914, pueda aplicar a la introducción, dentro de las sumas totales que se le han acordado y previa intervención del ministerio de hacienda, los saldos que obtuviere de la economía de los gastos administrativos, con tal que no se aumenten los sueldos fijados en el presupuesto.

Art. 21 — Comuníquese, etc. — Lorenzo Anadón.

Inspección sanitaria de cuarteles

EL PROYECTO Y LOS FUNDAMENTOS DEL DOCTOR REPETTO

El diputado Repetto entregó ayer a la cámara el

PROYECTO DE LEY

creando un servicio de inspectores sanitarios de cuarteles y campamentos dependiente del cuerpo de sanidad del ejército

El senado y la cámara de diputados, etc.

Art. 1o.—La inspección general del cuerpo de sanidad del ejército procederá dentro de la mayor brevedad posible a organizar un servicio de inspectores sanitarios permanente de cuarteles y campamentos.

Art. 2o.—Los inspectores sanitarios a que se refiere el artículo anterior, serán nombrados en la proporción de uno para cada región o zona militar en que se halla dividido el país, y se incorporarán al ejército con la asimilación al grado de teniente coronel.

Art. 3o.—Los inspectores sanitarios de cuarteles y campamentos serán designados por concurso de examen, que versará sobre las siguientes materias bacteriología, química aplicada a la higiene, patología y profilaxis de las enfermedades infecto-contagiosas e higiene militar.

Art. 4o.—Cada inspector sanitario dispon-

...art. en la respectiva ... militar de un laboratorio de ... de una estación de desinfección ... de personal necesario para ... de centralizar ... permanente de ... enfermedades ... estadística ... la estadística ... en la ... de las enfermedades contagiosas.

Art. 5o.—El inspector ... de cuarteles y campamentos ... de ... ampliación ... en ... de los ... sus guarniciones ... los ... por observación ... formar ... el resultado de ... necesarias.

Art. 6o.—Mientras ... fondos en presupuesto general, los gastos que demande la presente ley se ... de rentas generales.

Fundándolo dice el doctor

Repetto — Señor presidente. Por el proyecto que tengo el honor de presentar a la honorable cámara, propendo a la creación de un inspectorado sanitario permanente para los cuarteles y campamentos, dotado de personal elementos y atribuciones suficientes para hacer sentir en una forma más sensible la acción de los preceptos fundamentales de la higiene aplicados a la vida militar argentina.

Según el viejo y exclusivo concepto quirúrgico, el cuerpo médico del ejército no tenía otro objeto que el de curar los heridos de guerra. De ese viejo concepto derivaron los cirujanos militares — tan famosos, hasta hace poco tiempo — que eran eximios mutiladores de piernas y de brazos, pero que no entendían especialmente de higiene. Por fortuna, el viejo concepto ha sido substituído por otro nuevo, el concepto higiénico, más racional y comprensivo desde que tiene por sujeto la salud integral de la tropa, tanto en la paz como en la guerra.

El viejo concepto quirúrgico sólo estimulaba a procurarse un copioso y variado arsenal operatorio y abundante material de curación. El concepto higiénico aspira a reducir todo aquello a las proporciones necesarias, implantando, en cambio, laboratorios de higiene para estudiar la composición del aire, del agua, del suelo y de los alimentos de que disponen las tropas, así como para precisar el diagnóstico de las enfermedades microbianas y organizar la lucha contra las mismas por los medios racionales de la desinfección y de la asepsia.

Nadie se atreve a discutir ya la importancia trascendental que tiene la higiene en la conservación de la salud y de la vida de las grandes colectividades humanas. La estricta observancia y aplicación de los preceptos higiénicos se impone sobre todo en el ambiente militar, donde por circunstancias que son notorias y fácilmente comprensibles, la aparición y difusión de las enfermedades infectocontagiosas se realiza con la mayor facilidad. Para dar una idea de la importancia que tiene la higiene en el medio militar, me permitiré citar algunos hechos que no por ser de un conocimiento casi vulgar han perdido el enorme valor probatorio que todos les reconocen. En la guerra de Crimea los franceses perdieron un total de 95.000 hombres. Tres batallas, dos asaltos, un combate gigantesco de artillería que duró casi un año, un gran número de pequeños encuentros en la lucha de todos los días y de todas las noches en las trincheras, todo ese causó una pérdida de 20.000 hombres, muertos en el campo de batalla por el fuego enemigo, o a consecuencia de las heridas recibidas. El resto, es decir, 75.000 hombres, murió de tifus, cólera, disentería y muchas otras enfermedades infecciosas, lo que reveló el estado de desorganización y abandono en que se hallaba la administración sanitaria del ejército francés. En cambio, el ejército inglés, aliado de Francia en aquella acción, tuvo, gracias a la excelente organización de su servicio sanitario, una escasa mortalidad por enfermedades epidémicas.

La cifra de soldados japoneses muertos por enfermedad durante la última guerra con Rusia fue bajísima, lo que hizo decir al mariscal Oyama que merced al rigor de las medidas sanitarias, en la Manchuria había habido durante la guerra con los rusos un número menor de enfermos comunes que en el Japón en plena paz.

Entre nosotros los desastres sanitarios en el ejército han sido y siguen siendo muy frecuentes. Sin remontarnos a la campaña libertadora del Perú, ni a la guerra del Paraguay, podemos mencionar las epidemias ocurridas en los distintos fortines del país, en la legión agrícolamilitar del Fuerte Argentino, mandada por el coronel Olivieri (1856), en los regimientos 5o. y 11o. de línea (1866), que estaban en Salta y en Mendoza, respectivamente, y otras epidemias que registran las tropas de la capital, Liniers, Campo de Mayo, las guarniciones de Villa Mercedes, Río Cuarto, Córdoba, Bahía Blanca, Paraná y Diamante y la reciente del Campo de Mayo.

Al comprobar el estado antihigiénico y de vulgar desaseo en que se halla la mayor parte de los cuarteles de la capital, uno siente instintivamente la necesidad de preguntarse si existe o no un cuerpo médico militar, encargado no sólo de prestar la banal asistencia que demandan las afecciones comunes, sino de aconsejar, imponer y velar por el estricto cumplimiento de los preceptos higiénicos fundamentales. El cuerpo médico del ejército existe, efectivamente, y su respectivo reglamento orgánico determina con mucha claridad y precisión el papel de los médicos de cuerpo, asignándole, de preferencia, un carácter profiláctico. El artículo 34 del reglamento orgánico del cuerpo de sanidad militar, al referirse a los cirujanos de cuerpo, dispone lo siguiente: "Deberán examinar y reconocer, una vez por semana a lo menos, y siempre que lo crean necesario, la cantidad y la calidad de los alimentos que usa la tropa, antes y después de cocido el rancho, el estado de los utensilios en que éste se prepara y deposita, la disposición y limpieza de las cocinas, el sentido y naturaleza de las aguas potables de que se hará uso, la disposición y aseo de los dormitorios, letrinas y calabozos; y todo lo demás que directa o indirectamente pueda influir en la salud y robustez de la tropa. Del resultado de esta revista darán parte al jefe del cuerpo proponiendo las medidas que consideraran a propósito para corregir los defectos que hayan encontrado".

Existe el cuerpo médico y existe el reglamento, muy bueno este último si sólo hemos de juzgarlo por el artículo transcripto. Pero la experiencia ha demostrado que no basta organizar en un sentido higiénico el reglamento y la educación científica del personal sanitario del ejército, para alcanzar los resultados a que todos aspiramos. Hay que desarmar en la medida necesaria, las trabas de la disciplina y de la jerarquía militar ... a fin de atribuir al personal sanitario del ejército toda la independencia necesaria para que pueda aplicar sus indicaciones ... con autonomía, presteza y eficacia. Para expresar en una forma comprensible la tendencia que a mi juicio debería existir entre la ... alojamiento ... en un hotel, es decir, dejando enteramente librado a la gestión autónoma de las personas expresamente encargadas todo lo que no se refiera estrictamente a la instrucción militar.

El proyecto que tengo el honor de someter a la consideración de la honorable cámara, tiende precisamente a dar principio de realización a esa parte del pensamiento que dejo expuesto. Por mi proyecto se crea en cada una de las regiones o zonas militares en que se halla dividido el país, un inspector sanitario que depende directamente del cuerpo de sanidad del ejército, y que dispone de los elementos y del personal necesarios para vigilar de una manera permanente la vida íntegra del soldado a fin de ajustarla a las prescripciones de la higiene. Todo el servicio sanitario de la zona militar estará bajo la dirección inmediata del inspector sanitario, pero éste dedicará preferente atención al estudio de las condiciones higiénicas y al combate de las enfermedades infectocontagiosas, dejando para el personal de médicos subalternos el tratamiento de las afecciones comunes de la tropa.

El inspector sanitario de cuarteles y campamentos dispondrá de un laboratorio de higiene donde podrá estudiar de una manera rigurosamente científica todo cuanto se relaciona con la habitación, vestido, alimentación, aseo, ejercicios y demás circunstancias que rodean la vida del soldado. Dispondrá, también, de una estación sanitaria de desinfección, destinada a servir de elemento principal en la defensa y combate de las enfermedades infectocontagiosas.

Las deficiencias de orden higiénico y hasta la escasez de elementos de asistencia que ofrece actualmente nuestro ejército, se deben a la falta de una entidad científica respetada y prestigiada, capaz de imponerse por sus méritos propios y sus atribuciones claramente especificadas. La conservación de la salud de los soldados no puede quedar confiada a simples profesionales médicos, es necesario colocarla al amparo de hombres especialmente preparados para desempeñar tan delicada tarea. La falta de una institución como la que tiende a crear mi proyecto, explica satisfactoriamente las actuales deficiencias, reveladas en varias oportunidades y por distintos conductos. En la tesis del doctor Berry, aparecida este año pasado, se alude en forma muy elocuente a las numerosas deficiencias que ofrece el servicio sanitario de nuestro ejército y se aboga con sincero entusiasmo por su pronta subsanación. "El ejército permanente, dice el doctor Berry, con un efectivo de 22.000 hombres, dispone solamente de un pequeño hospital en esta capital, con 250 camas, y de otras instalaciones inapropiadas en Campo de Mayo, Paraná, Tucumán, La Plata, Córdoba y Resistencia, con un total de 550 camas. Esto en lo que concierne a la asistencia médicoquirúrgica, porque en lo referente a los servicios de profilaxis, como ser una estación sanitaria de desinfección, organización de instituciones apropiadas para prevenir el contagio de las tropas, en la paz y en la guerra, y todo lo relacionado con la higiene propiamente dicha, nada se ha hecho, muy poco se ha pensado, y esta indigencia causa dolor e induce a meditar sobre el cuadro que ofrecería un ejército argentino invadido en campaña por una epidemia incubada y desarrollada entre sus filas a favor de ese abandono y de esa desidia. Vese, pues, que del punto de vista de la prevención de las enfermedades evitables el bagaje sanitario no puede estar más exhausto y el material de los aparatos requeridos para realizar la verdadera profilaxis del soldado está totalmente ausente de sus arsenales".

Al conjunto de tantas y tan diversas deficiencias en la vida y en la asistencia sanitaria de nuestro ejército, debe atribuirse la reciente epidemia de Campo de Mayo y de algunos cuarteles de esta capital, epidemias que han dado índices elevadísimos de morbosidad. En la visita que tuve oportunidad de practicar a algunos cuarteles y al hospital de Campo de Mayo el 11 de agosto del corriente año, me cupo el desagrado de obtener de manos del doctor Ramírez, director del hospital regional, los siguientes datos, que indican una morbosidad realmente aterradora. Ese día había en el campamento un total de 2771 hombres, de los cuales 571 se hallaban enfermos o lo habían estado después del 1o. de junio. La existencia en el hospital era de 162 enfermos, lo que representa el 4.37 por ciento de la tropa. La mortalidad, según esos mismos datos, fué de 10 conscriptos en el intervalo transcurrido desde el 1o. de junio al 11 de agosto, pero debe haber algún error o deficiencia en ese informe, porque, según mis investigaciones, en el registro civil de San Miguel se denunciaron doce defunciones ocurridas en Campo de Mayo en ese período de tiempo; hay que tener en cuenta también que muchos soldados convalecientes enviados imprudentemente a sus domicilios, murieron allí de complicaciones más o menos tardías.

La impresión que me produjo la visita al hospital de Campo de Mayo no pudo ser más desfavorable. Es aquello un conjunto de construcciones inadecuadas a su objeto, que se mantienen en un estado de suciedad y abandono realmente inconcebible. Es ese un ambiente que no se presta para ninguna clase de asistencia regular y que constituiría por sí solo un serio peligro de infección si hubiera de servir alguna vez para intervenciones quirúrgicas de alguna gravedad.

Urge, pues, poner un remedio a todas estas deficiencias higiénicas de nuestro ejército, prestando vuestra atención y, sobre todo, vuestro voto, al proyecto de ley que tengo el honor de presentar a la honorable cámara. Procediendo así, habréis contribuido a la realización de un propósito que es hoy el anhelo de todos los que han estudiado de cerca estas cuestiones y se interesan vivamente por la terminación de un estado de cosas que constituye un baldón y un peligro para nuestro país.

He terminado

CONGRESO

DIPUTADOS

LA SESION DE AYER

Pensiones — Diversas incidencias. Medidas de fuerza

A las 3.40 p. m., el presidente, general Fraga, declaró abierta la sesión, con asistencia de 68 diputados.

Homenaje a Zonza Briano

Palacios — La honorable cámara me ha de disculpar que la moleste en estos momentos de precipitación, cuando sepa que voy a referirme con la brevedad posible a un compatriota genial que con arte, espíritu vigoroso y una pasión inmensa revolucionado la escultura contemporánea, impulsado por la profunda emoción sentida frente a los mármoles y bronces inmortales del joven argentino, traigo mi palabra a la asamblea de los representantes del pueblo para estimular al artista, que es nuestro, y que ha de llenar de gloria a nuestra patria.

Zonza Briano, nacido en un hogar humilde de la Boca, hijo de obreros, ha conmovido con su arte todos los pueblos de Europa. En Londres, los jóvenes, en un momento de delirante entusiasmo y subyugados por la pujanza extraordinaria del reformador que ha proclamado "el arte de las pasiones", rompieron las reproducciones de los mármoles antiguos, admirados sin interrupción durante cuarenta siglos.

En París, después de la torpeza de M. Lépine, los artistas llevaron en triunfo su obra magistral "Creced y multiplicaos", y la cubrieron de flores en el salón de Bellas Artes.

Rodin, el más fuerte de los artistas contemporáneos, le ha llamado el "hermano de los grandes maestros", y Mauricio de Weleffe ha dicho que es el "verdadero poeta de la piedra".

Zonza Briano ama más que la belleza de la forma, la belleza interior y profunda porque sabe que la línea es subjetiva, y así, buzo poderoso, desciende al fondo de su espíritu y arranca a pedazos sus pasiones para sellar genialmente obras que, como su "Alma doliente", han de perdurar a través del tiempo.

Señores diputados: Zonza Briano ha esculpido la cabeza de un argentino ilustre, hijo de un mártir, pensador a la vez que creador de belleza, por su palabra rítmica y serena. Me refiero a Nicolás Avellaneda.

Propongo a la honorable cámara, como homenaje a la gloriosa querida memoria de Avellaneda y como un estímulo al artista cuya gloria alborea, que adquiéramos el busto del patricio para que presida nuestras deliberaciones.

He dicho. (¡Muy bien! ¡Muy bien!)

—Apoyado.

Presidente — Estando suficientemente apoyada la indicación del señor diputado por la capital, está a la consideración de la honorable cámara, la que debe resolver si se ha de autorizar a la presidencia para adquirir el busto del ex presidente doctor Nicolás Avellaneda.

Igarzábal — ¿Con qué fondos?

Palacios — Con fondos de secretaría.

—Se aprueba la indicación formulada por el señor diputado Palacios.

Mociones de preferencia

Pastor — Pido la palabra.

Presidente — La ha solicitado antes el señor diputado Bas.

Bas — En la sesión del viernes último la honorable cámara resolvió tratar hoy, como primer asunto, el despacho de la comisión de presupuesto sobre aduanas mediterráneas, en el cual la comisión se ha expedido por unanimidad. Sin embargo, deferiendo al pedido de mis honorables colegas, en el sentido de que puedan tratarse las pensiones en las que tantos intereses legítimos se encuentran afectados, propongo que entremos a tratar inmediatamente, dentro de las preferencias establecidas, los asuntos en el orden siguiente:

1o., pensiones; 2o., aduanas mediterráneas; 3o., Facultad de ciencias económicas; 4o., escuelas industriales de Corrientes, Entre Ríos, Tucumán y Río Ja; 5o., escuela de fruticultura en San Juan; 6o., escuela profesional de Santiago del Estero.

—Apoyado.

Presidente — Está en discusión.

Justo — Pido la palabra.

Presidente — La había solicitado el señor diputado por San Luis.

Pastor — Voy a proponer otra forma que la considero más conducente para normalizar el trabajo de la cámara, en esta última sesión.

Empezaré, señor presidente, por pedir que se autorice a la presidencia para que a todos los asuntos de mero trámite se lo dé éste, sin necesidad de que sean leídos, y que se circunscriba la lectura de los asuntos venidos del honorable senado a los siguientes: Banco Hipotecario Nacional; liquidación de haberes al general Fotheringham; crédito al ministerio de obras públicas. En iguales condiciones se encuentra un despacho referente al capitán Mujica y al coronel Ricardo V. Mulliady.

Después, que se traten en una sola votación, las prórrogas de pensiones, y, finalmente, las demás pensiones y favores pecuniarios.

Y si el tiempo lo permite y podemos continuar en sesión permanente hasta que se concluya el período, como sería de desear, propongo que se consideren los siguientes asuntos: libertad de testar; facultad de comercio y escuelas industriales de Corrientes y Entre Ríos; aduanas mediterráneas; creación de juzgados letrados en el Río Negro y en el Chubut.

Justo — Pido la palabra.

El presidente del Ateneo Popular del Rosario me ha dirigido un pedido para que solicite de la honorable cámara su asentimiento para que se publique en el "Diario de Sesiones" una nota de ese Centro en que adhiere al proyecto presentado por mí sobre creación de escuelas de instrucción primaria en toda la república.

Presidente — No habiendo oposición, se hará como lo pide el señor diputado.

Está en discusión la moción del señor diputado por Córdoba, doctor Bas.

—Piden simultáneamente la palabra varios diputados.

Presidente — La ha solicitado primero el señor diputado por Corrientes.

Mora y Araujo — Es para referirme al orden de los asuntos que ha de proyectar el señor diputado por Córdoba, doctor Bas, y en el que observo que se ha omitido uno ya discutido por la honorable cámara, y que correspondería se pusiese a votación antes de considerar cualquier otro.

Me refiero al despacho de la comisión de obras públicas sobre la concesión ferroviaria de Molet, cuyo debate en general ha terminado y sólo falta que se vote.

Presidente — Se va a votar la moción del señor diputado Bas.

—Varios diputados piden simultáneamente la palabra. Y el presidente la concede al diputado del Barco.

Fonrouge — Entiendo que con un solo informe se van a despachar todas las pensiones. Pido, pues, que se traten sobre tablas estos asuntos con preferencia a cualesquiera otros.

Bas — Esa es mi moción.

Fravo — Pido la palabra.

Hago moción para que se considere inmediatamente el proyecto sobre amnistía a los infractores a la ley de enrolamiento y servicio militar, que ya está informado por la comisión, que ha sido informado en la cámara, y discutido en general y que puede votarse en seguida.

Presidente — Se tomará nota de esta nueva moción.

Fravo — Que se trate con preferencia ...

—Varios diputados piden la palabra al mismo tiempo y el presidente la concede al diputado Gallo.

Gallo — Voy a acompañar con mi voto la moción del señor diputado Bas ... como cualquiera otra que establezca el orden de los asuntos, dejando a salvo la preferencia en primer término para las pensiones, que no pueden ser postergadas.

He de hacerlo así aun cuando en la nómina no se comprenda la interpelación al señor ministro de guerra y cuya posición necesito dejar establecida para el futuro.

Palacios — Pido la palabra.

De todos los asuntos para los cuales se ha hecho moción de preferencia ninguno tiene la importancia ni el interés público de aquel a que se ha referido el señor diputado Bravo, relativo a la amnistía.

Ha sido acogido favorablemente por toda la opinión; fué despachado y aceptado por el poder ejecutivo. La cámara va a terminar ya sus sesiones ordinarias y me parece que no podemos dejar de tratar este asunto.

Pido, entonces, a la presidencia quiera poner a votación la moción que formulo, de tratar inmediatamente después de las pensiones, el referente a la amnistía.

Presidente — ¿Acepta la modificación el señor diputado Bas?

Bas — Pido que se vote mi moción.

González Bonorino — Podría repetirse la lectura de los asuntos que comprende la moción.

Presidente — Ya ha sido leída.

Se va a votar la moción del señor diputado por Córdoba.

Arancibia Rodríguez — ¿Con los agregados propuestos?

Presidente — Sí, señor diputado.

Palacios — Le pido al señor diputado por Córdoba que acepte mi moción para considerar después de las pensiones el proyecto de amnistía.

Bas — Lamento decirle que no puedo aceptar.

Palacios — Es, sin embargo, un asunto de mayor importancia que todos los que propone el señor diputado.

—Al votarse, dice el diputado

Pastor — ¿La moción se vota en general y después en particular?

Presidente — No, señor diputado: en general, nada más.

Pastor — Como la moción comprende varios asuntos y se han hecho varios agregados... !

Presidente — Se trata solamente de dos modificaciones que han sido aceptadas.

—Se votó la moción, resultando afirmativa.

Monumento al general San Martín

El gobernador de Formosa dirije una nota invitando a la cámara de diputados a la inauguración del monumento al general San Martín, a efectuarse el 12 de octubre.

El diputado Del Barco propuso que se nombrase una comisión compuesta de tres diputados.

Se aceptó.

Otra vez las preferencias

Secretario Sorondo — Los asuntos indicados en la moción del señor diputado Pastor son los siguientes: aumento de capital del Banco Hipotecario Nacional: modificaciones del honorable senado: liquidación de haberes al general Fotheringham al coronel Mulleady y al capitán Mujica.

Pastor — Lo demás es igual a la moción del señor diputado Bas; no queda más que eso.

Fonrouge — Debemos empezar con las pensiones.

Varela — Cualquier cosa con tal de no perder el tiempo.

Del Barco — Pido la palabra.

Agote — Vamos a votar las pensiones primero, y después los demás asuntos.

Del Barco — Creo conveniente tratar inmediatamente el asunto Banco Hipotecario, porque es una simple modificación de detalle.

Escobar — Hemos resuelto tratar las pensiones.

Presidente — Se va a votar la moción del señor diputado por San Luis.

Agote — Hay una resolución de la cámara de tratar las pensiones; y la del señor diputado por San Luis sería en todo caso una reconsideración.

Presidente — La presidencia pone a votación si después de los asuntos comprendidos en la moción del señor diputado por Córdoba, sancionada por la honorable cámara, se consideran los asuntos a que se refiere la moción del señor diputado por San Luis.

—Resulta afirmativa.

Fravo — ¿En la nómina está incluída la amnistía?

Presidente — Como cuarto asunto.

Fravo — Perfectamente.

Las pensiones

De acuerdo con la resolución anterior, el diputado Rolón informó el despacho de la comisión en las pensiones, jubilaciones y aumento de pensiones y jubilaciones.

Del Barco — Pido la palabra.

Voy a hacer indicación para que en una sola votación se consideren en general los despachos de la comisión de peticiones y para que en particular se lea el nombre del agraciado y la suma, y lo que no se observe se dé por aprobado.

Pastor — Pido la palabra.

Desearía saber de la comisión de peticiones en qué condiciones quedan las leyes sobre pensiones que no figuran con despacho en disidencia, porque es necesario hacer un distingo al aprobar en general.

El honorable senado ha insistido sobre el veto del poder ejecutivo respecto de todas las pensiones que teniendo origen en esta cámara han sido vetados por el poder ejecutivo.

Santillán — ¿Me permite el señor diputado? La comisión de peticiones ha tomado en mayoría una resolución fundamental igual a la del senado, estudiando el número total de pensiones.

Rolón — Yo deseo simplemente que se voten despachos de la comisión en el orden en que figuran. El punto que indica el señor diputado por San Luis llegará oportunamente.

Pastor — No, señor diputado; porque vamos a hacer una votación en general, del despacho referente a la comisión, como lo ha indicado el señor diputado Del Barco.

Fravo — La moción que se formula es que la cámara considere en una sola votación todos los despachos de la comisión de peticiones?

Presidente — En general, con exclusión del que se refiere a la insistencia en el veto del poder ejecutivo, que debe ser tratado aparte.

Fravo — Pensiones y jubilaciones

Presidente — En particular se harán las observaciones que se quiera. La moción se formuló autorizando a la presidencia para dar por aprobado todo aquel despacho que no fuera observado.

Se votará la moción del señor diputado por Córdoba.

Justo — No tenemos una idea clara de lo que se vota, señor presidente.

Presidente — Acaba de explicarlo la presidencia y lamenta mucho que no haya sido bastante comprensible la explicación.

Se puso en discusión el proyecto que acuerda jubilación al señor Ernesto A. Bavio.

Justo.—Pido la palabra.

Desearía saber por qué se acuerda esta jubilación, siendo así que hay una ley nacional de jubilaciones y pensiones.

Presidente.—Ya está aprobado.

Justo — Desearía la explicación del por qué.

Presidente.—La presidencia pone en discusión cada asunto, y transcurrido un intervalo prudencial, si no se presenta observación, lo da por aprobado.

Justo.—Intervalo demasiado breve.

Arce—¿Qué asunto se va a tratar ahora, señor presidente?

Presidente.—El asunto número dos.

¿Tenía algo que observar el señor diputado por la capital?

Justo.—Yo he hecho una pregunta para saber por qué la cámara se ocupa de esa y ... ión, siendo así que hay una ley ... nal de jubilaciones y pensiones.

Atencio.—Es una observación de carácter general, que ya no es tiempo de formular.

Cantilo.—Se han votado las pensiones en general, pero no así las jubilaciones.

El diputado Carbó satisfizo la pregunta del diputado Justo.

Fravo — Pido la palabra.

La cámara ha aprobado la moción para que se traten los despachos de la comisión de peticiones sobre pensiones, pero ahora se están considerando las jubilaciones.

Presidente — Permítame.

La presidencia, reiteradamente, ha explicado que lo que iba a votar la honorable cámara eran todos los despachos de la comisión de peticiones, con exclusión de uno solo, referente a veto.

Fravo — Con motivo de hacerle una pregunta a la presidencia, se me informó que se iban a tratar los despachos sobre pensiones.

Presidente — No puedo haber contestado eso, porque antes de votar he explicado ampliamente lo que se iba a tratar.

Cantilo — Yo también he entendido que era solamente sobre las pensiones.

Fravo — Sí, señor; los despachos sobre pensiones.

Presidente — Debo observar a los señores diputados que lo que se ha votado es lo que acaba de manifestar la presidencia, porque así lo ha declarado antes de proceder a la votación.

Fravo — Entonces la presidencia ha bría interpretado mal.

Presidente — ¿Tiene algo que observar el señor diputado Justo al asunto número 1?

Justo — No, señor.

Presidente — Aprobado.

—Se aprobaron todos los asuntos de la orden del día especial.

Dietas del diputado Arias

Se pasó a tratar el proyecto acordando a la viuda del ex diputado don Absalón Arias, las dietas que a éste hubieran correspondido hasta la expiración de su mandato.

Informó el despacho el diputado Lavié. Manifestó su disidencia el diputado Rolón.

Justo.—¿Cuánto importa la dádiva?

Lavié.—Cerca de 40.000 pesos, porque el señor Arias terminaba su mandato en 1916.

Presidente.—Se va a votar el proyecto en discusión.

—Es aprobado en general y en particular.

El veto del poder ejecutivo

En seguida se pasó a tratar el proyecto de resolución pasado en revisión por el senado levantando el veto de todas las pensiones, jubilaciones y aumento de unas y otras.

Rolón — La comisión de peticiones tomó en consideración el veto opuesto por el poder ejecutivo y resolvió considerar cada uno de los proyectos materia del veto. Después de una deliberación detenida la comisión ha producido un despacho aconsejando la insistencia en determinados asuntos, y así lo subscribió.

—Al irse a votar se entabló un largo debate sobre si había o no despacho de la mayoría, pues los dos eran firmados por tres miembros de la comisión.

El diputado Roca manifestó que en caso de veto no hay que votar despacho de comisión, sino producirse en votación nominal, por la insistencia o no.

Arce — Lo que corresponde es que votemos inmediatamente y nominalmente por sí o por no ese despacho, que comprende el despacho anterior y la totalidad de las pensiones.

Presidente — Es lo que se va a hacer.

Varela — Y si fuera rechazado ese despacho ¿se votaría el otro?

Arce — No, señor diputado.

Presidente — Sírvase el señor secretario tomar la votación nominal.

—Después de votar por la insistencia el señor diputado Olmedo, dice el diputado

Bravo — ¿Qué se vota?

Varios diputados — Por la insistencia en todas las pensiones.

—Se continúa la votación, con el siguiente resultado: por la insistencia, los señores diputados Bengolea y Anchorena.

—A esta altura de la votación, dice el diputado

Bravo — Solicito que se aclare la forma de la votación.

Presidente — Se vota si se insiste o no en la sanción anterior.

Bravo — ¿Sobre qué ley?

Varios diputados — Sobre todas.

Presidente — Así ha venido el mensaje, vetando todas esas leyes.

—Se prosigue la votación, con el siguiente resultado. Por la insistencia, los señores diputados Del Barco, Linares, Galiaciana Segura, Escobar, Agote, Fonrouge, Sánchez Viamonte, González Bonorino, Cabanillas, Bas y Pinedo.

Por la negativa, el diputado Saavedra Lamas. Por la insistencia, los diputados Gonnet, Santillán, Parera (F. M.), Arancibia Rodríguez, Massa, López, Etcheverry.

Al emitir su voto dice el diputado

Varela — Voto por la negativa, obligado por la forma en que se hace la votación, que creo no corresponde.

Presidente — Debe votarse por sí o por no, señor diputado.

—Votan por la insistencia los diputados Pastor y Mena. Por la negativa el diputado Camaño. Por la insistencia el diputado Penna. Por la negativa el diputado Ordóñez.

Al emitir su voto, dice el diputado

Cafferata — Voto por la negativa; pero yo no hago extensiva mi negativa a todas las pensiones.

Bravo — No se pueden hacer distinciones en la votación.

—Votan por la insistencia los diputados Lezica e Igarzábal.

Al emitir su voto, dice el diputado

Oliver — No voto; es inconstitucional la votación que está haciendo la cámara. Estamos votando 18 leyes a la vez; esto es inconstitucional.

Presidente — ¿Si me permite el señor diputado? La presidencia le recuerda al señor diputado la obligación de votar.

Oliver — No voto, señor presidente. He jurado obedecer a la constitución y nadie me puede imponer la obligación de votar en contra de lo que ella dispone expresamente.

Presidente — En ese caso, el señor diputado puede solicitar permiso de la honorable cámara para no votar.

Oliver — Estoy dentro de la constitución.

Bravo — Lo que corresponde es que la cámara resuelva.

Presidente — Continúa la votación.

—Se reanuda la votación. Votan por la insistencia los señores diputados Breard, Loza, Mora y Araujo, Atencio, Funes y Calderón.

—Al serle requerido el voto, dice

Laurencena — Me abstengo de votar, por las mismas razones que ha dado el señor diputado Oliver.

—Al tocarle el turno para votar, dice

Del Valle — No pudiendo contrariar mi conciencia, pues al dar mi voto por sí o no, cometería una injusticia, me abstengo de hacerlo.

A esta altura de la votación se produjo un largo debate iniciado por el diputado Roca para que la cámara se pronunciase sobre la votación que se realizaba en ese momento.

Intervinieron los diputados Oliver, Pinedo, Saavedra Lamas, Santillán y otros, resolviéndose continuar la votación y terminada ésta, tratan la reconsideración.

Presidente — Se va a continuar la votación.

—Se reanuda la votación, y dan su voto por la insistencia, los diputados Moyano, Mariño, Etchegaray, Albarracín, Zeballos, Santamarina, Carbó, Beltrán, Paz, Parera (R. A.), Arce y Conforti.

—Por la no insistencia votan los diputados Berdeche, Rolón y García González.

—En este estado de la votación dicen los diputados:

Fravo — No voto

Repetto — Me abstengo

Justo — Me abstengo

Palacios — No voto, porque es inconstitucional el procedimiento.

Alvear — No voto.
Cantilo — Me abstengo.
¡Agote — ¡Yo no sé cómo puede seguir una votación así el señor presidente!

El resultado de la votación fué el siguiente: por la insistencia 47, por la no insistencia 8, y 10 abstenciones.

Se votó luego si se reconsideraba, resultando negativa.

El diputado Sánchez Viamonte preguntó cómo se habían computado las abstenciones, contestando el presidente que se tomaron como votos por la negativa, lo que produjo un acalorado debate, que tuvo como consecuencia el retiro del recinto de los diputados Gallo, Cantilo, Alvear, Del Valle, Justo, Reppetto, Bravo, De la Torre, Oliver, dejando la cámara sin número.

Algunos diputados propusieron que se trajese a los que se habían retirado, y si era necesario que se emplease la fuerza pública. Así se resolvió.

La cámara pasó a cuarto intermedio, reanudando luego la deliberación con 61 diputados. De los que se retiraron, el único habido fué el diputado Gallo.

Jubilación de comisarios

Se pasó a tratar el despacho de la comisión de peticiones y poderes, insistiendo en el proyecto vetado por el poder ejecutivo, que aumenta la jubilación actual de los comisarios.

Después de un pequeño debate, en el que intervienen los diputados Saavedra Lamas, Lavie, Rolón, Gallo y Llobet, se procedió a la votación nominal, que dió el siguiente resultado: 34 votos por la insistencia y 27 por la no insistencia, quedando vetado el proyecto.

Presupuesto

El poder ejecutivo envía un mensaje acompañando el presupuesto para 1914, cuyas cifras generales publicamos en otro lugar.

El diputado del Barco pidió que se publicara el proyecto en el "Diario de Sesiones", para que pudiera ser estudiado por todos los diputados.

Prórroga de sesiones

El poder ejecutivo envía un mensaje y decreto por el cual prorroga las sesiones del congreso, acompañando una lista de asuntos que deberán ser tratados durante las mismas.

Los asuntos son los siguientes:

Proyecto del diputado Celesia incluyendo el "macadam" como elemento de pavimentación a ejecutarse de acuerdo con las disposiciones de la ley 7091; proyecto del ex diputado Montes de Oca, que trata sobre cercos y aceras; proyecto aprobando el nuevo "codex medicamentarium"; el proyecto de casas para obreros; convención ferroviaria con el Paraguay; convención sobre comercio y navegación de cabotaje con la República Oriental del Uruguay; presupuesto general de gastos y recursos de 1914; leyes impositivas; creación del tribunal permanente de aforos; aumento del capital en cédulas del Banco Hipotecario Nacional; créditos suplementarios para varios departamentos; jubilación de los ferroviarios: reforma de la ley orgánica de las obras sanitarias de la nación número 8889; reforma de la justicia de paz; proyecto introduciendo modificaciones a las leyes orgánicas del ejército y de la armada; créditos para pago de las partidas de racionamiento y gastos para ítem que se hallan agotados; un subsidio para la dirección de tiro y un crédito de 97.000 pesos, destinado al pago de obligaciones por compra de un terreno; procedimiento para aplicación de multas por infracción de las leyes del trabajo; construcción de un local para contraventores; accidentes del trabajo; autorización para que el P. E. pueda aceptar la donación de don Manuel Malagrida de una casa en Barcelona, para el consulado argentino; protocolo con Bolivia para el tráfico de ferrocarriles; aduanas mediterráneas; tarifas postales y telegráficas para 1914; ejercicio de la procuración; tutela por el estado a los menores abandonados; reforma del artículo 581 del código de comercio; balisamiento de las costas del Atlántico; modificación de las tarifas de diques de carena; mercado nacional de hacienda; explotación de petróleo en Comodoro Rivadavia; fomento de la raza caballar; permisos provinciales para caza y pesca; celebración del centenario de 1916; colonización por el estado; venta del ferrocarril de Diamante a Curuzú Cuatiá: enajenación de ferrocarriles del estado y obras de irrigación; construcción de puentes y caminos.

Facultad de ciencias comerciales

El diputado Arce pidió que se tratara sobre tablas el proyecto despachado por la comisión de instrucción pública, que crea una facultad de ciencias comerciales. Se votó la moción resultando afirmativa.

Después de un breve informe del diputado Pinedo se aprobó el proyecto en general y particular.

Aduanas mediterráneas

De acuerdo con la indicación del diputado Bas, se pasó a tratar el despacho de la comisión de presupuesto en el proyecto que crea las aduanas mediterráneas en las ciudades de Tucumán, Mendoza y Córdoba.

Comenzó a informar el diputado Padilla, pero tuvo que suspender su disertación porque no era escuchado por nadie.

Se resolvió pasar a cuarto intermedio para continuar en la sesión de hoy. Así se hizo, siendo las 8.10 p. m.

SENADORES

La sesión de ayer — El puerto del Quequén — Pensiones graciables — Reglamentación del ejercicio de la medicina — Otros asuntos.

Bajo la presidencia del señor Benito Villanueva se declaró abierta la sesión a las 3.40 de la tarde, con la asistencia de los senadores Carbó, Crotto, Estévez, González, Guemes, Iturbe, Iturraspe, Maciá, Malbrán, Olaechea y Alcorta, Ovejero, Posse, Terán, Ugarte y Virasoro.

Al darse cuenta de los asuntos entrados, el senador Lubary hizo moción para que se tratara sobre tablas el despacho de la comisión de obras públicas en el proyecto por el que se amplía en 2.000.000 de pesos oro el crédito acordado para la construcción del

Puerto del Quequén.

Aprobada la moción, hizo uso de la palabra el doctor Maciá, quien informó el despacho.

El señor Mendoza dijo que un asunto de esa índole no puede tratarse sin un estudio detenido, y que, por lo tanto, no podía dar su voto con conciencia.

El señor Crotto dijo que como la obra iba a beneficiar a los terratenientes, votaría en contra.

En seguida se votó, aprobándose en general y particular.

Escuela Gobernador Freire

Se da cuenta de un mensaje y proyecto del P. E., por el que se solicita un crédito extraordinario de 900.000 pesos para el ministerio de instrucción pública, á fin de adquirir del gobierno de Santa Fe los terenos y edificio de la escuela Gobernador Freire, de Santa Fe, hoy escuela normal.

El proyecto se aprobó en general y particular, después de breve informe del senador González.

Preferencia

El señor Echague hizo moción de que se tratara sobre tablas el proyecto venido en revisión, por el que se crea el instituto nacional de ciegos.

Votada la moción, fué afirmativa.

Préstamos hipotecarios

En seguida, y sin informe, se aprueba en general y particular el despacho de la comisión de hacienda en el proyecto en revisión por el que se autoriza al Banco Hipotecario Nacional para acordar créditos para edificación y adquisición de inmuebles a los empleados públicos.

Adquisición de bolsas e hilo

En general y particular se aprobó el proyecto en revisión por el que se autoriza al P. E. a invertir 2.000.000 de pesos en la adquisición de bolsas e hilo para vender a los agricultores.

Crédito extraordinario

Sin discusión, se aprobó el siguiente despacho de la comisión de agricultura:

"Abrese al ministerio de agricultura un crédito de cien mil pesos moneda nacional para el cumplimiento de la ley núm. 7039, para premios de una exposición anual de animales gordos.

Permisos para caza y pesca

En la misma forma se aprobó en general y particular el siguiente despacho de la misma comisión:

"Hasta tanto el honorable congreso legisle sobre caza y pesca marítima, el poder ejecutivo podrá conceder permisos provisionales que quedarán sin efecto si no se ajustan a las disposiciones de las leyes y decretos que se dicten en lo sucesivo".

Consulado en Barcelona

Se aprobó enseguida un despacho de la comisión de peticiones y poderes por el que se autoriza al poder ejecutivo para aceptar el ofrecimiento del ciudadano español don Manuel Malagrida, de donar al gobierno argentino un edificio destinado a las oficinas y residencia del consulado general de la república en Barcelona.

Pensiones

También sin discusión de ninguna clase se concedieron pensiones a las señoras: Pilar B. de Díaz; Virginia R. de Carreras; María Salas de Britos del Pino; Mercedes, Victoria y María Zapiola; María Carolina Battilana; Anatilde Vergara de Talavera; Manuela Martínez de Petit; Filipina Chodasiewicz; Felipa de la Fuente de Campodónico; Jerónima Díaz de Alvis; Aurelia Ríos de Collado y Carmen Ríos; Corazón Burela; Benigna I. de Burela; Eumenia Catalina Mabragaña; Carmen del Mármol de Cascallares; Inocencia F. del Mármol y Máxima C. del Mármol; Delfina M. de Alanis por Luis Alanis y Rosa M. de Alanis; Luciana Burgueño de González; Juana, Nicasia, Adelina y María Mercedes Cardoso, y señor Miguel S. Omar, que importan en conjunto un gasto mensual de 3.390 $.

A moción del senador Iturbe se aprobó un despacho de la misma comisión acordando una pensión de 400 $ a la viuda del ex senador Domingo T. Pérez.

—Pasóse luego a tratar el despacho de la comisión de legislación sobre

Reglamentación del ejercicio de la medicina

El proyecto fué aprobado en general, después de un breve informe del senador Olaechea y Alcorta.

Al ponerse en discusión el artículo primero, pidió la palabra el doctor González, quien preguntó a la comisión si esa ley tendría extensión a las provincias, entablando un debate acerca de las autonomías.

La ley aprobada quedó, pues, en esta forma:

"Artículo 1o. Desde la promulgación de la presente ley sólo podrán ejercer la medicina y cirugía, la obstetricia y la odontología, los habilitados legalmente por universidad nacional.

Art. 2o. A los efectos del artículo anterior se considera como acto de ejercicio de la medicina y cirugía la ejecución de operaciones quirúrgicas, prescripción, administración o aplicación de drogas o medicamentos, el anuncio de aparatos curativos o correctivos, aguas, electricidad, hipnotismo o cualquier medio, método o agente tangible o intangible, destinado al tratamiento de las enfermedades o a la conservación de la salud en las personas, aun a título gratuito.

Art. 3o. Declárase incompatible el ejercicio simultáneo de la farmacia y de la medicina, así como la asociación profesional de titulados de uno y otro ramo, con excepción de aquellos puntos en que no hubieren farmacias.

Art. 4o. Queda absolutamente prohibido a los facultativos asociarse en la asistencia de enfermos con personas que no estén en condiciones legales para ejercer la medicina, exceptuando las asociaciones que tengan por objeto la fundación o instalación de establecimientos terapéuticos o de sanidad con capitalistas, que no podrán tener intervención en su funcionamiento técnico, si no fueran diplomados.

Art. 5o. El facultativo no podrá revelar secretos adquiridos en el ejercicio de su profesión, exceptuándose los casos de denuncias de enfermedades infecciosas o en que ello sea requerido por el cuidado de la salud pública o por las leyes penales.

Art. 6o. Sin perjuicio de la responsabilidad civil y criminal, el facultativo, en su carácter profesional, está sujeto, en los casos de imprudencia, negligencia, omisión o faltas de orden moral que cometa en su práctica, a las penalidades de esta ley.

Art. 7o. El facultativo que anuncie, prometa, directa o veladamente la curación de enfermedades a término fijo, por medios secretos, o infalibles, o procedimientos misteriosos, realiza actos de "charlatanismo" e incurre en las penas de esta ley.

En la calificación anterior se comprenden igualmente aquellas formas de publicidad apoyadas en cifras inexactas, falsos exitos, o abiertamente opuestas a las sanciones de la ciencia.

Art. 8o. El poder ejecutivo al reglamentar esta ley con intervención del departamento nacional de higiene, establecerá todo lo que se refiere al ejercicio de la medicina, obstetricia y odontología, funcionamiento de casas de sanidad y sociedades de asistencia médica de cualquier carácter que fuesen y las enfermedades infecciosas, cuya denuncia se hace obligatoria.

El reglamento contendrá las disposiciones referentes al ejercicio de los ramos auxiliares del arte médico, masagistas, enfermeros, pedicuros, flebótomos y naturistas.

Art. 9o. — El departamento nacional de higiene podrá autorizar para curar, á los médicos con títulos de facultades extranjeras, o a ex alumnos del último año de medicina, en aquellos parajes donde y mientras no ejercieren médicos recibidos, en las condiciones del artículo 1o. de esta ley.

Art. 10 — Las infracciones y faltas a que se hace referencia en la presente ley y las que precise la reglamentación respectiva, serán castigadas de acuerdo con la naturaleza del hecho, su gravedad y la reincidencia en el mismo, según la siguiente escala de penalidad:

a) Las comprendidas en los artículos 2o. y 4o., con multas de quinientos a mil pesos moneda nacional, o prisión de cinco meses a un año, irredimible, más la publicidad á expensas del infractor. Las reincidencias únicamente con prisión.

b) Las comprendidas en las demás disposiciones, con apercibimiento, multas de 100 a mil pesos moneda nacional y suspensión del ejercicio profesional, de un mes a un año, en caso de reincidencia, con o sin publicidad de la pena.

Art. 11 — Las penas serán impuestas por el departamento nacional de higiene, pudiendo ser apeladas en última instancia ante el juez del crimen o letrado respectivo, previo depósito de la multa, cuya sanción se hará efectiva por los tribunales correspondientes.

Art. 12o. — Las faltas de ética profesional cometidas por los diplomados o revalidados, serán juzgadas previa consulta a las academias de medicina de las universidades nacionales.

El departamento nacional de higiene pasará a esta corporación los antecedentes de las faltas de este orden que él compruebe y a la justicia del crimen los de las infracciones a lo que disponen los artículos 2o. y 4o., cuando considere de aplicación la pena corporal.

Art. 13o. — El poder ejecutivo, al reglamentar la presente ley, establecerá el procedimiento breve y sumario para hacer efectivas las disposiciones penales de la misma, pudiendo adoptar los preceptos que rigen los juicios correccionales.

Art. 14o. — Quedan derogadas todas las leyes que se opongan a la presente y en particular al inciso 3o. de la ley 4416, sin que esta disposición comprenda la ley 137, de 9 de septiembre de 1858."

Instituto nacional de ciegos

Sin informe, se aprobó en general el proyecto en revisión creando el instituto nacional de ciegos. Al discutirse en particular, el señor Estévez dijo que no era posible votar una ley a ciegas, haciendo moción de aplazamiento.

El señor Virasoro pidió que se levantara la sesión, y así se hizo, siendo las 6.40 p. m.

Las conferencias de esta noche

EN LA 12a. y 13a.

Auspiciada por el centro de estas secciones, el ciudadano Emilio G. Mellen, dará una conferencia a las 8.30 p. m., en el local de la calle Estados Unidos 1056, ocupándose del tema, "El Programa máximo del Partido".

EN EL CABALLITO

Hoy a las 8.30 p. m., en el local del Centro Socialista Caballito Norte, Planes 1188, el ciudadano L. Ma. López dará una conferencia sobre "El programa mínimo y la finalidad socialista".

BOLETIN SANITARIO

El buen estado sanitario que desde hace algunas semanas se viene observando en el municipio, ha continuado sin ninguna variación en la semana que acaba de terminar.

Así lo constatan las informaciones del Boletín que semanalmente publica la administración sanitaria y asistencia pública, cuyos resúmenes incluímos a continuación:

Enfermos denunciados: — Tuberculosos 14, escarlatina 3, sarampión 29, fiebre tifoidea 7, difteria 16, coqueluche 1. Total, 70.

Fallecidos en sus domicilios: — Tuberculosis 19, sarampión 4, difteria 2. Total, 25.

Fallecidos en los hospitales: — Tuberculosis 21, escarlatina 3, sarampión 7, fiebre tifoidea 6, difteria 3, coqueluche 2. Total, 42.

Los accidentes del trabajo

En la esquina de las calles Darragueira y Cerviño, el obrero Francisco Ciley se cayó de una zorra en la cual viajaba.

Una de las ruedas del vehículo le apretó a Ciley el pie derecho fracturándoselo.

El herido fué llevado para su curación al hospital Fernández.

—En el edificio que se está demoliendo en la calle Victoria entre Perú y Bolívar, en circunstancias que se hallaba picando una pared el obrero Joaquín López se le escapó de la mano el martillo con que efectuaba la operación, yendo éste a pegarle en la cabeza a otro obrero llamado Juan Vidal.

Vidal sufrió una lesión leve siendo curado por la asistencia pública.

La policía de la sección 2a. intervino y comprobó que se trataba de un hecho casual.

—En un edificio que se construye en la calle San Blas y Médanos se derrumbó un andamio que estaba a cuatro metros de altura y arrastró en la caída al obrero César Loni, quien resultó con heridas de consideración en el cuerpo.

Para su asistencia fué llevado al hospital Torcuato de Alvear.

—En circunstancias que Carmelo Oneauw, frente al comercio Rojas 756, se ocupaba en cargar en un carro bolsas de galleta, vencido por el peso de una de ellas cayó de espaldas y se produjo una contusión en la nuca. La policía de la sección 42a. le hizo curar en el hospital Durand

INSTRUCCIÓN POPULAR

SOCIEDAD LUZ

Primeros auxilios.—Esta noche a las 8.30 en su local Martín García 473 el doctor Américo Rocco, continuará su curso de primeros auxilios.

Se harán proyecciones luminosas y demostraciones prácticas.

Mecánica.—El viernes en el mismo local el ing. Rodríguez de Vicente continuará sus conferencias de mecánica.

Historia de la tierra.—El prof. Giudice desarrollará su conferencia en la calle Muñiz 1106, el viernes, a las 8 30 p m

—En la semana próxima el doctor Horacio Damianovich, inaugurará sus conferencias en el local social.

ATENEO POPULAR

Hoy martes a las 8.30 en el local del Club Aurora, California 233, el doctor F. de Andreis continuará su curso de instituciones libres.

—Mañana miercoles en el local de la biblioteca E. De Amicis, calle Del Crucero 1162, el ing. R. Rodríguez de Vicente inaugurará su curso de "Historia de la tierra.

El doctor de Andreis presentará al conferencista.

Entrada libre.

MOVIMIENTO OBRERO

OBREROS EBANISTAS Y ANEXOS

La asamblea de hoy

La C. A. de esta sociedad invita a los afiliados a la asamblea extraordinaria que tendrá lugar hoy a las 8 p. m. en el local social, Méjico 2070, para tratar la siguiente orden del día:

1. Constitución de una escuela de estudios prácticos de planos; 2. Gira de propaganda de la Confederación; 3. Fundación de un biblioteca Social; 4. Ahesión a la biblioteca obrera; 5. Aparición de una hoja de propaganda en idioma ruso; 6. Asunto "La Vanguardia".

BRONCEROS Y ANEXOS

Hoy a las 8 p. m. en el local social, Méjico 2070, se reunirá la C. A. de la sociedad, para tratar respecto a varios obreros suspendidos en la casa Haupt y Pizza.

A la misma hora también se reunirán los obreros del taller de I. A. Cuareta, a fin de considerar asuntos internos del taller relacionados con diversas quejas presentadas a la sociedad.

"UNION CONFITEROS"

Esta sociedad efectuará asamblea general extraordinaria el próximo viernes a las 8.30 p. m. en el local social, Alsina 1850, para considerar la siguiente orden del día: informe de la comisión de estatutos y discusión del nuevo proyecto de los mismos.

PLOMEROS, GASISTAS, Y HOJALATEROS

Esta sociedad invita a los adherentes a la asamblea general extraordinaria que se efectuará mañana miércoles, a las 8.30 de la noche, en el local social, Méjico 2070, para tratar la siguiente orden del día: Acta, balance, correspondencia, renovación de la comisión y asuntos varios.

DE PUNTA ALTA

La huelga de Arroyo Parejas

Punta Alta, 28.—Los obreros de la construcción del puerto de Aguas Hondas de Arroyo Parejas, se han lanzado a la huelga, el lunes 22 del corriente, a causa de las malas condiciones del trabajo y arbitrariedades por parte de los capataces.

Asciende el total de los obreros en huelga a 1300.

35 obreros, después de trabajar el sábado toda la noche y el domingo medio día, no acudieron el lunes a trabajar. Por este motivo fueron despedidos.

Dadas las condiciones pésimas del trabajo (pues hay que hacer constar que estos obreros trabajan en la orilla del mar, entre el fango, ganando un sueldo de dos pesos y noventa centavos); este despedido causó la protesta unánime de todos los trabajadores, que se lanzaron a la huelga los que después de una asamblea, presentaron a la empresa el siguiente pliego de condiciones:

1o. Readmisión del personal despedido y destitución del capataz que los despidió.

2o. Jornada máxima de 8 horas. Sueldo actual.

3o. Abolición de las horas extraordinarias. Descanso dominical.

4o. Que la máquina que transporta a los obreros al trabajo no demore más de 10 minutos después de haberlo dejado.

5o. Que a los heridos en el trabajo se les abone el sueldo, ya que se les descuenta el 2 o/o de sus jornales para ese objeto.

6o. No podrá despedirse ningún obrero por haber tomado parte en la huelga.

Enviado que fué este pliego al director de construcciones fué devuelto el día martes con la aceptación de las cláusula primera, rechazando las demás. Esto decidió a los obreros a mantenerse firmes en la huelga, hasta conseguir la aceptación completa del pliego.

La policía—como siempre—sirviendo los intereses de las empresas. Han sido apresados 11 obreros, prohibiendo las reuniones de los mismos.

Después de 6 días de lucha, sigue el movimiento con el mismo entusiasmo.

—Nos comunican que esos 11 obreros, que formaban parte del comité de la huelga han sido puestos en libertad.

Hasta el momento de cerrar estas líneas no se tienen noticias de arreglo.

—Se pide solidaridad a los trabajadores por intermedio de "La Vanguardia".—**El Corresponsal.**

MOVIMIENTO DE LA LANGOSTA

Informes de la Defensa Agrícola

Provincia de Santa Fe — La invasión del departamento Las Colonias continúa estacionada. Una nueva manga, procedente del Oeste, asentóse en el distrito Malabrigo, departamento General Obligado. La invasión existente en este departamento continúa sin movimiento y en algunos puntos desovando.

Iniciáronse desoves en los distritos de Saralegui, Ataliva, Ñanducita, Cabral, Capivara y Portalis, departamento San Cristóbal. La voladora existente en los departamentos Castellanos y San Cristóbal evoluciona muy lentamente al norte con viento sud.

Las mangas de los departamentos Obligado y Las Colonias están próximas a desovar.

Provincia de Córdoba — Las mangas existentes en los departamentos San Justo, Río Primero y Río Segundo evolucionan dentro de los mismos, produciéndose el desove. La manga que invadió el ejido de Río Cuarto, se la sigue destruyendo. Las mangas de los departamentos Tercero Arriba y Tercero Abajo y parte del de Unión, remolinean dentro de los mismos.

Provincia de Catamarca — Pasó manga voladora por distrito Huaicama, departamento Valle Viejo, con rumbo noroeste.

Provincia de La Rioja — Posó por Vachigasta, departamento Chilecito, una manga voladora de sudoeste a norte.

TEATROS

ODEON.—El centro estudiantil de Ingeniería realizó ayer una función cuyo producto está destinado a socorrer a los damnificados por la reciente inundación. El programa estaba a cargo de una compañía cómico-lírica-grotesca de estudiantes, cuyos números fueron acogidos con benevolencia.

COLISEO.—Se benefició anoche el director de la compañía Sconamiglio-Caramba, Julio Marchetti, quien eligió para su función de honor la opereta de Gilbert "La casta Susana", en la que tuvo ocasión de lucir sus dotes cómicas.

NACIONAL.—El excéntrico de "music hall", Corona, que constituye el número de mayor atracción en la obra de gran espectáculo "Jack Walld", celebró ayer su función de beneficio. Fué aplaudido en sus extrañas notas musicales y en un monólogo de su producción "Quiero ser cómico".

NACIONAL (NORTE). — La compañía nacional Gámez-Rosich estrenará hoy la comedia en tres actos de Edgardo Garrido Merino: "¡Siempre Caín!". Precederá al estreno una conferencia de este autor sobre el teatro chileno, del que es un eficaz colaborador.

MARCONI. — La "pochade" en tres actos de De Najac y Hennequin: "Bebé", será interpretada esta noche por la compañía Novelli, que alterna en su repertorio los más diversos géneros.

ARGENTINO. — La compañía Parravicini reprisa hoy la comedia en tres actos de Julio Pardo: "El amor que huye".

VICTORIA — El jueves próximo se presentará en este teatro la compañía lírica italiana dirigida por Antonio Marranti, que actuó recientemente con éxito en el Marconi. Se representarán las óperas "Cavallería Rusticana" e "I pagliacci".

APOLO. — Pasado mañana debutará la compañía española de operetas Arce-Llimona, dirigida por el primer actor Arsenio Perdiguero.

TELEGRAMAS

(AGENCIA HAVAS)

RUSIA

UNA GRAN CATÁSTROFE

DESCARRILAMIENTO DE UN TREN.

40 muertos y 100 heridos

SAN PETERSBURGO, 30 — Un despacho de Rostov-sur-Don anuncia que, a consecuencia del descarrilamiento de un tren, ocurrido en las cercanías de aquella ciudad, resultaron 40 muertos y un centenar de heridos.

FRANCIA

Mr. Barthou se regocijó por la ley de los tres años

PARIS, 29 — Telegrafían de Pau que en una reunión del consejo general de los Bajos Pirineos, el jefe del gabinete, Mr. Barthou, que es desde hace muchos años presidente de ese consejo, pronunció un importante discurso.

Manifestó su regocijo por haberse votado la ley militar que está destinada a hacer frente a las eventualidades externas.

Mr. Barthou declaró regocijarse igualmente del admirable despertar de la energía nacional, uno de los más reconfortantes espectáculos que un gran pueblo pueda dar.

ITALIA

La penetración "pacífica" en Libia

ROMA, 29 — Comunican de Cirene que el 26 del corriente, la cuarta división, bajo el mando del general Vinai, reforzada por la columna del coronel Latini, atacó las posiciones de los rebeldes en Talcaza y Ettraba.

Después de una resistencia encarnizada, los rebeldes emprendieron precipitadamente la fuga en dirección a Sidi-Rafa.

Los italianos ocuparon Talcaza y Ettraba, donde pasaron la noche.

Al día siguiente la división Vinai avanzó hacia Sidi-Rafa, que había sido igualmente abandonada por los rebeldes.

El general Vinai regresó a Cirene dejando en Sidi-Rafa la columna Latini.

En esa acción las fuerzas italianas tuvieron cuatro muertos, de los que fueron un italiano y tres eritreos, y 24 heridos, que se reparten del modo siguiente: 3 oficiales, éstos levemente heridos, 9 italianos y 12 eritreos.

Las pérdidas de los rebeldes fueron de más de 200 muertos, entre los cuales figura el comandante Talcaza Regei.

Las elecciones generales

ROMA, 29 — Los diarios de hoy de esta capital confirman que el decreto para la convocación de los comicios generales para la renovación de las cámaras aparecerá mañana.

El jefe del gabinete, honorable Giolitti, salió esta mañana para San Rossore con el objeto de hacer firmar al rey Víctor Manuel el decreto de disolución de la cámara y la convocatoria a nuevas elecciones.

El honorable Giolitti regresará a esta capital mañana por la noche.

ESTADOS UNIDOS

Linchamiento de dos negros

NUEVA YORK, 29 — Comunican de Fayette (estado de Mississipí) que dos negros ebrios armados de revólveres recorrieron las calles de aquella ciudad, matando a trece transeuntes e hiriendo a seis.

La muchedumbre, indignada, linchó a los dos individuos.

Los tiradores argentinos

BOSTON 29 — Los tiradores argentinos comenzaron hoy sus visitas como huéspedes de la cámara de comercio de esta ciudad.

El programa de hoy comprende un gran paseo en automóvil por el parque. El alcalde, señor Fitz Gerald, les ofrecerá un banquete esta noche, seguido de baile.

Mañana los tiradores argentinos visitarán el acorazado Rivadavia y los astilleros Fore River de Quincy.

Las próximas elecciones mejicanas

WASHINGTON, 29 — Se teme en los círculos políticos de esta capital que si el señor Federico Gamboa es electo presidente de la república de Méjico en las próximas elecciones, el general Huerta conserve la dirección de los negocios internos y externos de ese país.

NUEVA YORK, 29 — Un telegrama de Méjico anuncia que los liberales han designado al señor de la Fuente candidato del partido a las próximas elecciones presidenciales.

INGLATERRA

El conflicto servioalbanés

LONDRES, 29 — "The Daily Telegraph", en un artículo acerca de la situación servioalbanesa, juzga esta situación muy obscura, y dice que las noticias recibidas sobre este asunto confirman la impresión de que los servios sorprendidos de improviso por los albaneses, se limitan a guardar la defensiva.

EL CONGRESO SINDICALISTA

LONDRES, 29 — El congreso sindicalista internacional, que sesiona en esta capital, adoptó una resolución protestando contra la persecución de sindicalistas en Portugal y el envío de tropas a Dublín.

El nuevo lord mayor de Londres

LONDRES, 29 — Sir T. Vansittart Bowater ha sido electo lord mayor de Londres, para el período de 1914.

La paz turcobúlgara

LONDRES, 29 — "The Times", en su edición de esta mañana, anuncia que en los círculos griegos se nota gran aprehensión por la paz turcobúlgara, pues temen que sea el principio entre esos dos países de una alianza antigriega.

ESPAÑA

Más víctimas de la guerra

MADRID, 29 — Comunican de Tánger que corre con insistencia el rumor en aquella ciudad de que las fuerzas españolas se han posesionado de Zinat.

Se agrega que en esa acción las bajas habían sido sensibles, y que los rebeldes, al mando del Raisuli, habían sufrido una grave derrota.

MADRID, 29 — Una información oficial de Larache comunica que ayer el general Silvestre ocupó la posición importante de Kakya.

El enemigo opuso una tenaz resistencia, dejando abandonados numerosos muertos.

Los moros dejaron además 25 prisioneros en poder de los españoles. Se supone que sufrieron enormes bajas.

En cuanto a los españoles, sólo tuvieron en esa acción un sargento muerto y cinco soldados heridos.

SERVIA

Una nota de Albania

BELGRADO, 29 — Apareció una nota oficial afirmando que el gobierno provisorio de Albania, obedeciendo a influencias extrañas, es responsable de los ataques que las tropas albanesas llevaron contra Servia.

BELGICA

El instituto de bibliografía

BRUSELAS, 29 — A consecuencia de un acuerdo con el instituto internacional de bibliografía de Bruselas, el museo social argentino tratará de obtener que los países latinoamericanos envíen documentos al museo, que le compren colecciones sintéticas y que nombren representantes oficiales cerca de dicho instituto internacional.

TURQUIA

TURQUIA Y BULGARIA

Firma del tratado de paz

CONSTANTINOPLA, 29 — Acaba de firmarse el tratado de paz entre Turquía y Bulgaria.

MEJICO

EN PLENA BARBARIE

400 muertos

MEJICO, 29 — Un despacho recibido de Piedras Negras anuncia que se ha librado ayer un violento combate en Barremerrán, entre las fuerzas del gobierno y los rebeldes.

Agrega el telegrama que el número de muertos en esa acción no bajó de cuatrocientos.

DEL INTERIOR

BUENOS AIRES

Asociación de fomento Quilmes, cuartel 1. N. O.

QUILMES, 29 — La obra del gran desagüe que practica en la calle Passo, de Centenario hacia el río, la asociación de fomento Quilmes, cuartel 1o. N. O. con la cooperación decidida de la intendencia municipal, se encuentra en un estado ya avanzado, y se espera en lapso de poco tiempo, poder librarlo para el fin destinado, que resultará de inmensa utilidad pública, por cuanto contribuirá a desagotar súbitamente el caudal de aguas que converge de una vasta zona sobre la calle Centenario, y por ende, evitará o atenuará, por lo menos, las magnas proporciones que asumen las inundaciones en aquel radio de Quilmes. La contribución de cuatro alcantarillas por los señores Antonio Fiorito y Hnos, ha ratificado la justa fama de que gozan los aludidos, por sus rasgos de generosa espontaneidad para obras de esta índole. Las tres alcantarillas que falta para el completo de la obra de desagues, serán donadas por la usina de gas de Quilmes, que tan deferentemente concurre para el logro de tan plausible iniciativa, actitud digna de encomio

La asociación de fomento de Quilmes, cuartel 1o. N. O., hase dirigido últimamente a la dirección general de ferrocarriles, solicitando de esta repartición, intervenga en el sentido de recabar de la empresa del ferrocarril Sud la colocación de las alcantarillas necesarias en las vías y propender a la vez a desviar las aguas pluviales hacia Espeleta, para encauzarlas en el arroyo Gimenez, cuyo petitorio acerca de este asunto, fué entregado hace algunos meses al ingeniero de la sección Ensenada, señor Robinson, con la formal promesa de ocuparse preferentemente de ello. El de apetecer que las gestiones que entable al respecto la dirección general de ferrocarriles, obtenga un real éxito. En idéntico sentido se han dirigido notas a la empresa del ferrocarril Sud y a la intendencia municipal a la primera para que tienda a la realización de las

obras de desagues reclamadas, y a la segunda, para que por su intermedio inicie las gestiones pertinentes.

Ha sido bien recibido por el vecindario la sanción del proyecto de ampliación de la ordenanza de cercos y veredas de Alberdi a Las Heras y Centenario, a Mitre, y es de anhelar que los vecinos, cuanto antes, procedan al pronto cumplimiento de esta disposición municipal.

La gira del Dr. Repetto — Otras noticias

TANDIL, 29 — Ha sido recibida con agrado la noticia que da LA VANGUARDIA del 25 del corriente, sobre la gira de propaganda que hará el doctor Repetto por la provincia, a principios del mes entrante, en cuyo itinerario está comprendida esta ciudad.

El Centro Socialista local, de acuerdo con lo dispuesto por el Comité Ejecutivo, se ha dirigido al secretario del mismo pidiéndole comunique la fecha en que dará aquí la conferencia, para con el debido tiempo buscar local apropiado y cerrer con todos los trabajos inherentes.

—Se comenta, desde hace días, un hecho delictuoso llevado a cabo por seis individuos de los titulados guardianes del orden público, consistente en un robo efectuado en la sombrerería "Ferró", ubicada en la calle más céntrica de esta localidad. Dicho robo fué cometido en pleno día, por un vigilante, colocado allí para custodiar la referida casa de negocio, que, debido a un principio de incendio, quedó destruída en parte, pero con mucha mercadería intacta, circunstancia que aprovechó el audaz policía para delinquir.

En ese hecho fué eficazmente secundado por cinco más de la misma repartición, y el delito hubiera quedado en el misterio, a no ser por un empleado de la casa, que sorprendió a uno de ellos con las manos en la masa. De la revisación practicada en el domicilio de los celosos encargados de velar por los intereses y vidas de los ciudadanos, fué secuestrado gran parte de lo robado. Hay la creencia de que esta vez, el comisario Lezama, en vista de lo mal parada que ha quedado la comisaría a su cargo, hará un sumario en forma, que castigue ejemplarmente a los ladrones.

Como se ve, tenemos una policía modelo, y, aparte de este hecho, que marca el record, hubo el mes pasado otro, que, si bien fué casual, se debe a la imprudencia de varios agentes de policía, y para probar los flamantes Colts recibidos hace poco, dieron muerte en su propia casa a un niño de 12 años, hijo del vecino Manuel Hierro.

Un garito sorprendido

SAN ISIDRO, 29 — Después de haber funcionado descaradamente más de cuatro años consecutivos, ha sido allanado y clausurado por la policía en estos últimos días, un garito que todo el mundo conocía y señalaba en San Isidro, y que las autoridades locales permitían, haciendo la vista gorda por no se sabe qué ocultas influencias.

Al ser sorprendido, había en él unos cuarenta parroquianos, entre ellos empleados municipales, nacionales y provinciales, que tranquilamente y sin ningún temor se desplumaban.

Ha llamado poderosamente la atención esta actitud de la policía. Nadie la creía capaz de tanto. El garito había sido denunciado en más de una ocasión, sin resultado alguno. A este respecto se había dicho que los caudillos locales, Rolón, dueños de la situación del partido, tenían empeño en que el garito no fuese obstaculizado, y que el gobierno de la provincia, por no contrariarlos, no se animaba a clausurarlo.

¿Cómo se explica, entonces, este cambio de frente?

Muchos lo interpretan como el primer paso dado por el flamante gobernador García, en el sentido de la reconquista para el señor Ugarte de este feudo, hoy en poder de los cívicos.

De cualquier manera, la población ha visto con simpatía la enérgica, aunque tardía, medida policial.

Se dice que también será clausurado otro garito que funciona bajo el pomposo título de "Club Social".

LA RIFA

Con la presente lista comienza hoy la publicación del dinero recibido por venta de talonarios de rifa:

CAPITAL J. Aragone $ 2, P. Acuña 8, L. Anabilitarte 2, A. C. Alemani 2, M. S. Alvarez 2, J. Alvarez 2, E. O. Araujo 2 H. Andrecetto 2, F. Aste 2, J. Aliverti 2, P. Antore 2, A. Allanelli 2, A. B. Alegre 2, F. Arciello 2, F. Assina 2, H. Andrecta 2, J. Alvarez 4, L. Bolli 2, Bosisio Hnos. 2, J. Blanco 2, A. Baldini 2, V. Bossino 2, L. Bossi 2, R. Bartuchelli 2, J. Binoghi 2, E. Baldelli 2, J. Belvis 2, A. Bequi 2, B. Barnech 2, J. Bauchel 2, J. M. Barral 2, Et. Barran 2, P. Barrenechea 2, S. Boloniati 2, M. Buffetti 2, J. Bellegarde 2, J. Bremond 2, M. Bruzzo 2, J. Balarino 6, A. A. Berois 4 M. Buquete 6, D. Boldani 2, M. Banito 2, E. Belrraute 2, E. Bulay 2, A. Blanco 2, S. Bernasconi 2, J. Bandero 2, M. Bernardi 2, V. Bernachi 2, E. M. Berdier 2, F. Belilizi 2, C. Badaraco 2, U A. de B [illegible] 2, D. Bura 2, M. A. Badano 4, D. Conde 6, C. Conde 6, D. Castiglione 2, [illegible] Couto 2, E. Canosa 2, D. M. Cohen 2, J. E. Coisman 2, F. Colombo 2, Centro Socialista de la 9a., 2, F. M. de Casals 2, F. Cincione 2, S. Cervino 2, Almacén Cúneo 2, Capurro y Cía., 2, F. Cabra 2, E. Cademaitore 2, C. Chiachio 2, S. Cosentino 2, P. Cecchini 2, J. Campobassi 2, H. Calamaro 2, J. J. Costa 2, A. F. Colombo 2, R. Chopitea 2, E. Córdoba 2, J. Carreño 2, R. Celentano 2, J. Colombani 2, E. Carranza 2, D. Gabral 2, P. Chiter 2, H. Caretol 2, J. Catalano 2, S. Choper 2, J. Costantini 2, J. C. Casarino 2, P. Cabula 2, A. Calabrese 2, P. Chanussot 2, C. Canning 2, I. Carreras 2, S. Caunolly 2, A. Clérici 2, V. Caenzi 2, E. Croveto 2, E. Colombres 2, E. Conforte 2, F. Corsi 2, J. Clerc 2, A. Caprarulo 2, P. Chapay 2, A. Chinetti 2, R. Casalmonto 2, D. Corrales 2. D. Carrieri 2, Constructores de Carruajes 2, D. Cabral 2, J. C. Casarino 2 A. Carnieplari 2, I. Acosta 2, Bosisio Hermanos 4.

INTERIOR — Ensenada, F. Alameda $ 4, Id, P. Albornoz 2; León-Rosario E. Albrecht 2; Lincoln, L. Aznar 2; Ensenada, R. Arena 2; Id, P. Arnabaira 2, Id, P. Alamón 2; Ing. White, E. Azabe 2; G. Lamadrid M. Alfonsín 2 Rosario, A. Abramoff 2; Echeverría, P. Arrosa 2; Villars, A. Ancarani 2, [illegible] A. Alonso 2; O'Higgins, G. Auplatre 2; Lanús, G. Auplatre 3; Id, F. M. Arizala 2; Caseros, J. Alvarez 2; B. Blanca, A. Arrietá 2; Campana, F. Auge 2, [illegible] F. Abare 2; Quilmes, E. Abaurré 2; Río Santiago, D. Archinti 2; B. Piñeyro, A. Aleis 2; M. del Plata, A. Alonso 2 San Nicolás, B. Ariotti 2; Victoria, P. Aló 2; Chivilcoy, M. Alvarez 2; Talleres J. A. Artola 2; Lomas, A. Aragón 2. Bánfield; C. A. Artola 2; Talleres, V. Alesia 2; Lanús, J. Andrés 2; Dolores, R. C. Ardiles 2; Mercedes (S. L.), J. C. Alesino 2; Rosario, D. Alvarez 2; Junín, E. Angeli 2.

SANTA FE

Librería

ROSARIO—El ciudadano Ramiro Blanco ha abierto una libería en la calle General Mitre 768, donde quien lo desee podrá encontrar toda clase de publicaciones (folletos, libros, revistas, diarios, etc.) de índole socialista, a precios módicos.

Actualmente y al precio de 0.60 centavos el ejemplar, vende la actuación parlamentaria de los diputados Palacios y Justo.

CRONICA POLICIAL

Un herido

A la 1.40 de la tarde de ayer llegó a la estación 11 de Septiembre, procedente de Mariano Miró, José María, quien presenta una herida de bala.

Al ser interrogado por funcionarios de la comisaría 7a., manifestó que hace 15 días fué herido en el pueblo de Miró por Manuel Testa, quien fué detenido por la autoridad de aquel partido. Pasó a asistirse al hospital Oeste, situado en la calle Rivadavia 2748.

Niño lastimado

En el interior de la casa que existe en la calle Méjico 2210, la mujer Hermita Teijero, sin causa justificada, ayer hirió de un puñetazo en la cabeza al niño Juan Gargullo. La comisaría 8a. que intervino en el hecho, hizo curar al herido por la asistencia pública, y detuvo a la agresora.

1055 pesos robados

Raimundo Otto hizo relación ayer con dos sujetos muy "amables", que después lo invitaron a subir a un carruaje para pasear, en Paseo de Julio y Rivadavia.

Tomó el vehículo por Paseo Colón hacia el sud, y al llegar a Victoria, le habían substraído de un bolsillo interior una cartera conteniendo la suma de 1055 pesos.

Los rateros desaparecieron en el acto, y la víctima se dirigió a la comisaría 2a. a denunciar lo ocurrido.

Robos y hurtos

José Tati denunció en la comisaría 10a que anteayer viajando en un tranvía de la C. A. A. por la calle Deán Funes, de Humberto I a Chile, le substrajeron de un bolsillo interior una cartera conteniendo 50 pesos y algunos papeles de importancia.

—Eduardo Fernández, dueño del bar establecido en la calle Isabel la Católica 1654, denunció en la comisaría 30a. que durante su ausencia de allí le substrajeron la suma de 180 pesos.

—Manuel Fraga, que ocupa una habitación en la casa de la calle Humberto I 576, denunció en la comisaría 14a. que le han substraído de allí ropas y dinero por valor de 340 pesos.

—En la zapatería que Antonio Mongaro tiene establecida en la calle C. Pellegrini, penetraron anteanoche ladrones y substrajeron mercaderías por valor de 300 pesos.

El hecho fué denunciado en la comisaría 3a.

—Abraham Piedman, domiciliado en la calle Billinghurst 742, denunció en la comisaría 43a., que del zaguán de la casa que existe en la calle Acevedo 951 le han substraído ayer una bicicleta, que estima en 100 pesos.

—Alejo Irigoyen expuso ante la comisaría 1a. que le fué hurtado un reloj y cadena de oro que estima en 600 pesos.

—Isidro Muro, domiciliado en la calle Castro 845, manifestó en la comisaría 2a. que le han substraído ropas por valor de 200 pesos.

—Miguel Chaves, domiciliado en la calle Alberti 48, denunció en la comisaría 22a. que de la fonda que existe en la calle Azopardo 423, le han substraído ropas que estima en 80 pesos.

Vigilante agredido

En el interior del restaurant que existe en la calle Cerviño 1461 se hallaban ayer promoviendo desorden Santiago Estiven y otro sujeto.

Al intervenir el agente de facción, Tomás Hornos, los escandalosos lo tomaron a puñetazos, y le despojaron del machete, dándole varios planazos al representante del orden.

A consecuencia de la lucha, resultó el agente con una herida de poca importancia en la mano izquierda, que le fué curada por la asistencia pública.

Santiago Estiven fué detenido por un colega del agente agredido, y el segundo logró huir.

Extorsión

Carmen France, domiciliada en la calle Don Cristóbal 132, hizo detener ayer por un agente de la comisaría 12a. al individuo de malos antecedentes Ramón Betanzo o Pedro Santana (a) Pebete.

Según la denunciante, este individuo, en compañía de otros sujetos que se dieron a la fuga, el día 24 del actual, en las calles Independencia entre las de Maza y Boedo, bajo amenaza le intimaron la entrega de 4 pesos que llevaba consigo.

Agrega la acusadora que el detenido la acompañó hasta su casa el día men-

FOLLETIN DE "LA VANGUARDIA" 25

B. PEREZ GALDOS

DOÑA PERFECTA

de decirse que Orbajosa (entre los romanos "urbs augusta", si bien algunos eruditos modernos, examinando el "ajosa", opinan que este rabillo lo tiene por ser patria de los mejores ajos del mundo) no está muy lejos ni tampoco muy cerca de Madrid, no debiendo tampoco asegurarse que enclave sus gloriosos cimientos al norte ni al sur, ni al este ni al oeste, sino que es posible esté en todas partes, y por doquiera que los españoles revuelvan sus ojos y sientan el picar de sus ajos.

Repartidas por el municipio las cédulas de alojamiento, cada cual se fué en busca de su hogar prestado. Les recibían de muy mal talante, dándoles acomodo en los lugares más atrozmente inhabitables de cada casa. Las muchachas del pueblo no eran, en verdad, las más descontentas; pero se ejercía sobre ellas una gran vigilancia, y no era decente mostrar alegría por la visita de tal canalla. Los pocos soldados hijos de la comarca eran los únicos que estaban a cuerpo de rey. Los demás eran considerados como extranjeros.

A las 8 de la mañana, un teniente coronel de caballería entró con su cédula en casa de doña Perfecta Polentinos. Recibiéronle los criados por encargo de la señora, que, hallándose en deplorable situación de ánimo, no quiso bajar al encuentro del militarote, y señaláronle para vivienda la única habitación, al parecer, disponible de la casa, el cuarto que ocupaba Pepe Rey.

—Que se acomoden como puedan — dijo doña Perfecta con expresión de hiel y vinagre. — Y si no caben, que se vayan a la calle.

¿Era su intención molestar de este modo al infame sobrino, o realmente no había en el edificio otra pieza disponible? No lo sabemos, ni las crónicas de donde esta verídica historia ha salido dicen una palabra acerca de tan importante cuestión. Lo que sabemos de un modo incontrovertible es que, lejos de mortificar a los dos huéspedes el verse enjaulados juntos, causóles sumo gusto por ser amigos antiguos. Grande y alegre sorpresa tuvieron uno y otro cuando se encontraron, y no cesaban de hacerse preguntas y lanzar exclamaciones, ponderando la extraña casualidad que los unía en tal sitio y ocasión.

—Pinzón... ¡tú por aquí!... ¿Pero qué es esto? No sospechaba que estuvieras tan cerca...

—Oí decir que andabas por estas tierras, Pepe Rey; pero nunca creí encontrarte en la horrible, en la salvaje Orbajosa.

—¡Casualidad feliz!... porque esta casualidad es felicísima, providencial... Pinzón, entre tú y yo vamos a hacer algo grande en este poblacho.

—Y tendremos tiempo de meditarlo — repuso el otro sentándose en el lecho donde el ingeniero yacía, — porque, según parece, viviremos los dos en esta pieza. ¿Qué demonios de casa es ésta?

—Hombre, la de mi tía. Habla con más respeto. ¿No conoces a mi tía?... Pero voy a levantarme.

—Me alegro, porque con eso me acostaré yo, que bastante lo necesito... ¡Qué camino, amigo Pepe, qué camino y qué pueblo!

—Dime, ¿venís a pegar fuego a Orbajosa?

—¡Fuego!

—Dígolo, porque yo tal vez os ayudaría.

—¡Qué pueblo! ¡pero qué pueblo! — exclamó el militar tirando el chacó, poniendo a un lado espada y tahalí, cartera de viaje y capote. — Es la segunda vez que nos mandan aquí. Te juro que a la tercera pido la licencia absoluta.

—No hables mal de esta buena gente. ¡Pero qué a tiempo has venido! Parece que te manda Dios en mi ayuda, Pinzón... Tengo un proyecto terrible, una aventura, si quieres llamarla así; un plan, amigo mío... y me hubiera sido muy difícil salir adelante sin ti. Hace un momento me volvía loco cavilando, y dije lleno de ansiedad: "Si yo tuviera aquí un amigo, un buen amigo..."

—Proyecto, plan, aventura... Una de dos, señor matemático: o es dar la dirección a los globos, o algo de amores...

—Es formal, muy formal. Acuéstate, duerme un poco, y después hablaremos.

—Me acostaré, pero no dormiré. Puedes contarme todo lo que quieras. Sólo te pido que hables lo menos posible de Orbajosa.

—Precisamente de Orbajosa quiero hablarte. ¿Pero tú también tienes antipatía a esa cuna de tantos varones insignes?

—Estos ajeros... los llamamos los ajeros... pues digo que serán todo lo insignes que tú quieras; pero a mí me pican como los frutos del país. He aquí un pueblo dominado por gentes que enseñan la desconfianza, la superstición y el aborrecimiento a todo el género humano. Cuando estemos despacio te contaré un sucedido... un lance, mitad gracioso, mitad terrible, que me ocurrió aquí el año pasado... Cuando te lo cuente tú te reirás y yo echaré chispas de cólera. Pero, en fin, lo pasado pasado.

—Lo que a mí me pasa no tiene nada de gracioso.

—Pero los motivos de mi aborrecimiento a este poblachón son diversos. Has de saber que aquí asesinaron a mi padre, el 48, unos desalmados partidarios. Era brigadier y estaba fuera de servicio. Llamóle el gobierno, y pasaba por Villahorrenda para ir a Madrid, cuando fué cogido por media docena de tunantes... Aquí hay varias dinastías de guerrilleros. Los Aceros, los Caballucos, los Pelosmalos... un presidio suelto, como dijo quien sabía muy bien lo que decía.

—¿Supongo que la venida de dos regimientos con alguna caballería no será por gusto de visitar estos amenos vergeles?

—¡Qué ha de ser! Venimos a recorrer el país. Hay muchos depósitos de armas. El gobierno no se atreve á destituir a la mayor parte de los ayuntamientos sin desparramar algunas compañías por estos pueblos. Como hay tanta agitación facciosa en esta tierra; como dos provincias cercanas están ya infestadas, y como, además, este distrito de Orbajosa tiene una historia tan brillante en todas las guerras civiles, hay temores de que los bravos de por aquí se echen a los caminos á saquear lo que encuentren.

—¡Buena precaución! Pero creo que mientras esta gente no perezca y vuelva a nacer; mientras hasta las piedras no muden de forma, no habrá paz en Orbajosa.

—Esa es también mi opinión — dijo el militar encendiendo un cigarrillo. — ¿No ves que los partidarios son la gente mimada de este país? A todos los que asolaron la comarca en 1848 y en otras épocas, o a falta de ellos, a sus hijos, les encuentras colocados en los fielatos, en puertas, en el ayuntamiento, en la conducción del correo; los hay que son alguaciles, sacristanes, comisionados de apremios. Algunos se han hecho temibles caciques, y son los que amasan las elecciones y tienen influjo en Madrid, reparten destinos... En fin, esto da grima.

—Dime, ¿y no se podrá esperar que los partidarios hagan una fechoría en estos días? Si así fuera, arrasarían ustedes el pueblo, y yo les ayudaría.

—¡Si en mí consistiera...! Ellos harán de las suyas — dijo Pinzón, — porque las facciones de las dos provincias cercanas crecen como una maldición de Dios. Y acá para entre los dos, amigo Rey, yo creo que esto va largo. Algunos se ríen y aseguran que no puede haber otra guerra civil como la pasada. No conocen el país, no conocen a Orbajosa y sus habitantes. Yo sostengo que esto que ahora empieza lleva larga cola, y que tendremos una nueva lucha cruel y sangrienta, que durará lo que Dios quiera. ¿Qué opinas tú?

—Amigo, en Madrid me reía yo de todos los que hablaban de la posibilidad de una guerra civil tan larga y terrible como la de siete años; pero ahora, después que estoy aquí...

—Es preciso engolfarse en estos países encantadores, ver de cerca esta gente y oirle dos palabras, para saber de qué pie cojea.

—Pues sí... sin poder explicarme en qué fundo mis ideas, ello es, que desde aquí veo las cosas de otra manera, y pienso en la posibilidad de largas y feroces guerras.

—Exactamente.

—Pero ahora, más que la guerra pública, me preocupa una privada en que estoy metido y que he declarado hace poco.

—¿Dijiste que ésta es la casa de tu tía? ¿Cómo se llama?

—Doña Perfecta Rey de Polentinos.

—¡Ah! La conozco de nombre. Es una persona excelente, y la única de quien no he oído hablar mal a los "ajeros". Cuando estuve aquí la otra vez, en todas partes oía ponderar su bondad, su caridad, sus virtudes.

—Sí, mi tía es muy bondadosa, muy amable, — murmuró Rey.

Después quedó pensativo breve rato.

—Pero ahora recuerdo... — exclamó de súbito Pinzón. — ¡Cómo se van atando cabos...! Sí, en Madrid me dijeron que te casabas con una prima. Todo está descubierto. ¿Es aquella linda y celestial Rosarito?...

—Pinzón, hablaremos detenidamente.

—Se me figura que hay contrariedades.

—Hay algo más. Hay luchas terribles. Se necesitan amigos poderosos, listos, de iniciativa, de gran experiencia en los lances difíciles, de gran astucia y valor.

—Hombre, eso es todavía más grave que un desafío.

—Mucho más grave. Se bate uno fácilmente con otro hombre. Con mujeres, con invisibles enemigos que trabajan en la sombra, es imposible.

...lonado con el propósito de que le entregara más dinero.

Se le inicia sumario por extorsión.

Los tranvías en movimiento

José García, al intentar bajar de un tranvía que estaba en movimiento, en la esquina de la Avenida Sáenz y Esquiú, pisó en falso y cayó al pavimento, sufriendo una herida de alguna importancia en la frente.

Fué curado por la asistencia pública.

Asalto

Luis Brunasi, domiciliado en la calle Sarmiento número 1776, en circunstancias en que transitaba anoche por la misma calle, al enfrentar la portada principal de la exposición rural fué atacado de improviso por un individuo que tenía el propósito de robarle. Como le saliera frustrado su intento, éste sacó de entre sus ropas un cuchillo y le infirió una puñalada en el costado derecho del cuerpo, dándose de inmediato a la fuga.

La comisaría 41a., que tomó intervención en el hecho, remitió al herido a la asistencia pública y hace averiguaciones para dar con el paradero del prófugo.

Un choque violento

En las calles Cabildo y Congreso chocaron anoche el automóvil que dirigía el chauffeur Mariano Vidal y un tranvía del A. Argentino que marchaba bajo la dirección del motorman Vicente Otero.

De la violenta colisión resultaron heridos el señor Gabriel Carriol y su esposa, que viajaban en el automóvil.

La comisaría 39a., que intervino en el accidente, remitió a los heridos al hospital Pirovano y procedió a la detención de los conductores, a quienes les instruye un sumario para establecer el grado de responsabilidad en que éstos han incurrido.

Mordido por un perro

Albino Sapponetto, peón municipal, encargado de la recolección de perros sueltos, se encontraba ayer entregado a sus tareas en el interior de los mataderos de Liniers.

Al echarle el lazo a un perro, resbaló y cayó al suelo, circunstancia que aprovechó el animal para morderle el brazo derecho, produciéndole una herida de cierta importancia.

La víctima fué curada en la sanidad local.

6.000 $ oro desaparecidos

Humberto Medda, establecido con agencia marítima en la calle Reconquista 416, denunció en la comisaría 1a. que le fué hurtada ayer una valija conteniendo monedas extranjeras por valor de 6.000 pesos oro.

Estafa

Laureano Mesquera manifestó en la comisaría 9a. que en circunstancias que efectuaba ayer una mudanza en la casa de la calle Anchorena No. 37, fué estafado por un individuo en la suma de 35 pesos. El acusado se dió a la fuga.

Provincia de Buenos Aires

FEDERACION SOCIALISTA

Los miembros de la junta ejecutiva están citados a la reunión que tendrá lugar el próximo jueves, a las 8 p. m., en Reconquista 675. Se recomienda puntual asistencia. — El secretario.

La ciudadanización en la provincia

Con objeto de facilitar los trámites para obtener la carta de ciudadanía y en cumplimiento de una resolución de la J. E. de la Federación Socialista de la provincia de Buenos Aires, el secretario pasó al juez federal de La Plata la siguiente solicitud:

"La Plata, septiembre 25 de 1913. — Señor juez federal: Jacinto Oddone, domiciliado en la calle Florencio Varela número 173 de la ciudad de Avellaneda, y constituyendo domicilio legal en La Plata, calle 3 número 763, en mi carácter de secretario general de la Federación Socialista de la provincia de Buenos Aires, ante usted me presento y expongo:

Que con el deseo de adquirir los derechos políticos que la constitución acuerda a los ciudadanos argentinos, algunos extranjeros, militantes del Partido Socialista en la provincia — todos hombres trabajadores y honestos — han presentado la solicitud correspondiente con todos los requisitos de rigor, todo lo cual se halla en trámite ante las autoridades respectivas.

Ahora bien; las disposiciones vigentes establecen que los testigos que presenten los solicitantes de cartas de ciudadanía, presten declaración ante el señor juez de paz de la localidad en que habitan esos — tratándose de ciudades o pueblos donde no funcione el juzgado federal, — mientras que los solicitantes deben concurrir personalmente a prestar juramento ante el señor juez federal, como último requisito, para conseguir la ciudadanización.

Esta última formalidad es la que motiva mi presentación ante usted con objeto de pedirle que, a fin de facilitar la obtención de la ciudadanía, puedan los solicitantes prestar el juramento ante el señor juez de paz donde no resida el juzgado federal, de la misma manera como prestan declaración los testigos.

Se trata, señor, de gente modesta, que no tiene más medios de vida que su propio trabajo y para la que, trasladarse a La Plata desde donde habitan, representaría un verdadero sacrificio, superior muchas veces a sus propias fuerzas, corriendo, además, en ciertos casos, hasta el riesgo de perder el trabajo.

Podría citar a usted hechos concretos de solicitantes de ciudadanía que habitan en Lobos, en Cañuelas, en Morón, en Brandzen y otras localidades, que después de haber hecho todos los trámites por conseguir la ciudadanización van a tener que renunciar a ella por serles imposible llegar hasta ese juzgado — por las causas apuntadas — a prestar el juramento de práctica.

Por tanto, a fin de subsanar estos inconvenientes, pido a usted quiera dar curso a esta solicitud, disponiendo que el juramento que los solicitantes de cartas de ciudadanía presten hoy ante el señor juez federal, puedan prestarlo en adelante, ante el señor juez de paz de la localidad en que residan, siempre que no sea al mismo tiempo la residencia del juzgado federal. Es justicia. — J. Oddone."

Si éste resuelve favorablemente, los solicitantes de ciudadanía se evitarán las molestias y el trastorno de ir a La Plata para prestar el juramento de práctica, pudiendo prestarlo en su propia localidad.

REUNIONES Y ASAMBLEAS

SOCIALISTAS

Centro de la 10a. y 11a. — Méjico 2070. El viernes 3 del próximo octubre, a las 8 p. m., asamblea. Orden del día: acta, balance, movimiento de socios, correspondencia, contribución al periódico del Centro de la 8a., asuntos varios.

Teatro Socialista — Méjico 2070. Hoy martes, asamblea. Orden del día: Acta, balance, informe de la C. A., íd. del comité pro teatro socialista y asuntos varios.

"Asociación dramática "Juventud Socialista" — Republiquetas 2191. Efectuará asamblea extraordinaria, continuación de la anterior, el jueves 2 de octubre, a las 8.30 de la noche.

Orden del día: actas, organización de un team de football, informe de la comisión Pro biblioteca, renuncia del secretario general, asuntos varios.

—Se invita especialmente a los tres delegados del Centro de la 16a.

Comité pro reglamentación del trabajo de las mujeres y los niños — Méjico 2070. Mañana miércoles, a las 8.30 de la noche, reunión.

Centro de la 6a. — Muñiz 1106. Hoy, a las 8 p. m., la C. A., el comité electoral y la comisión de fiesta.

MOVIMIENTO SOCIAL

PARTIDO SOCIALISTA

Centro de la 9a. — En la última asamblea se tomaron los siguientes acuerdos:

Dejar el asunto planteado en las circulares confidenciales para el próximo congreso; aceptar como afiliado al ciudadano Edmundo Gulvury; acordar pase para la 6a. a los adherentes Natalio Lauyarechia y Domingo de Armas; dejar para la próxima asamblea el asunto Ugarte.

CONFERENCIAS

Biblioteca popular "Emilio Zola" — Mañana miércoles, a las 8 p. m., en el local social Ramón L. Falcón 2761, la señorita Curto dará una conferencia sobre física y química.

Entrada libre.

Centro de Villa Urquiza — El domingo 5 de octubre, este Centro efectuará una conferencia en la plaza pública, a cargo de los ciudadanos Antonio de Tomaso y José Piñero (hijo). Tema: Actuación parlamentaria.

DIVERSAS

Instituto Argentino de Artes Gráficas — Efectuará el próximo viernes, a las 8.30 p. m., en su local, Paraná 152 (altos), una conferencia sobre "Democracia y civilización", la cual estará a cargo del ciudadano Alejandro Mantecón (h.).

INTERIOR

Valentín Alsina — En la asamblea efectuada anteayer se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar el balance; integrar la C. A. con el ciudadano Leodovico Mora; nombrar una comisión de propaganda compuesta por los ciudadanos Francisco Fernández, José Estévez y Pablo Vernis; designar para formar el comité electoral a los ciudadanos Francisco Galarregui, Edmundo Fernández, José Pujós, Pablo Vernis y L. Almonetti; aprobar la admisión de cuatro adherentes.

Bahía Blanca — El Centro Socialista efectuará asamblea el próximo jueves a las 8 p. m. Orden del día: Acta, correspondencia. Informe de la C. A.; movimiento de socios. Informe del comité electoral y asuntos varios.

ADMINISTRACION NACIONAL

Presidencia. — El presidente de la nación no concurrió ayer a su despacho de la casa de gobierno, disponiendo que el prosecretario de la presidencia le llevara a San Isidro los expedientes de los diversos ministerios que existieran a la firma, para devolverlos hoy llenado ese requisito.

El ministro del interior. — A las 2 de la tarde concurrió ayer a su despacho el doctor Gómez. Entre las personas que pasaron a saludarlo, figuran los miembros de la comisión encargada de levantar el censo de la república.

Los empleados nacionales en las elecciones municipales. — Una delegación de comisiones de fomento de esta capital se entrevistó con el subsecretario del ministerio del interior a fin de saber si elementos contribuyentes o de profesión liberal que desempeñan un cargo en la administración nacional pueden tomar participación en los trabajos electorales para las próximas elecciones municipales.

El subsecretario les manifestó que la consulta será sometida al ministro del interior.

Delegación del mando presidencial. — Hoy será firmado el decreto por el cual el doctor Sáenz Peña delega el mando de la presidencia de la nación en la persona del vice, Victorino de la Plaza.

El acto de la delegación se realizará mañana en el salón blanco de la casa de gobierno.

Inspección de farmacias — Inscribiéronse como auxiliares de farmacia a los señores Manuel Rey, González y Ricardo González.

Multa — Remitiéronse a la caja de jubilaciones y pensiones 200 pesos, importe de la multa impuesta a don Marcelino de la Peña por ejercicio ilegal de la medicina.

Regulaciones — El departamento nacional de higiene ha regulado en 660 pesos los honorarios médicos del doctor L. Dávila por asistencia prestada a D. C. Moreno.

Multas — El departamento nacional de higiene ha resuelto multar en 200 pesos m/n. a cada uno de los señores Coloman Oser y Carlos Mestre de Larroque, por ejercicio ilegal de la medicina, y apercibir a las señoras Juana Pérez de Menéndez y Antonia F. de Silva, por ejercicio ilegal de la obstetricia.

Pasan al juez del crimen en turno las actuaciones por multa impuesta a la señora Juana Garavaglia de Lombardi, por ejercicio ilegal de la obstetricia.

Desinfección de la aduana — Accediendo a un pedido del administrador de la aduana de la capital, el departamento nacional de higiene ha impartido órdenes para que sean saneados los depósitos de aquella repartición, dándose principio por el galpón 4, dique y sección del mismo número, y debiendo continuar la tarea hasta terminar con los 32 depósitos.

Al efecto ha sido designado el guardia sanitario don Ramón Mota, quien con 14 capataces y varios peones desinfectadores llevará a cabo dicha misión.

LA JUSTICIA

EL TURNO DE ESTA TARDE

En palacio estarán de turno en la tarde de hoy los jueces cuyos nombres van más abajo, en los fueros siguientes:

Federal: doctor Arias, secretaría Gómez Molina; 2o. piso.

Civil: doctor Padilla, secretaría Saguier; 6o. piso.

Criminal: doctor Ramos Mejía, secretaría Cabral; 5o. piso.

Comercial: doctor Martín y Herrera, secretaría Britos (hijo); 6o. piso.

La cámara comercial funciona en el 2o piso, y las civiles 1a. y 2a. en el 4o. piso (centro).

COMERCIALES

La junta del Banco Popular Español — Como lo anunciamos en su oportunidad, esta tarde a la una tendrá lugar la junta de acreedores del Banco Popular Español, postergada desde el sábado pasado.

El contador, señor Lynch, leerá su informe, el que fué publicado por varios diarios y que a nuestro juicio no tendrá objeto su repetición.

La junta tendrá lugar en el patio principal del palacio de justicia, con entrada por la calle Talcahuano, para poder dar cabida a mayor número de interesados.

Para evitar las confusiones de la junta anterior, se estableció un servicio especial de policía.

Las juntas de hoy — Oficialmente han sido citados para hoy los acreedores de los concursos que a continuación se expresan:

Rodolfo J.J. Biancat, quiebra; honorarios del síndico liquidador. Juez, T. M. Avellaneda, secretaría Cermesoni.

—J. M. Varela Álvarez, honorarios del síndico. Juez, Martín y Herrera, secretaría Britos (hijo).

—Felpo y Logaldo, verificación de créditos pendientes. Juez, Martín y Herrera, secretaría Domínguez Arteaga.

—"El Paraíso", verificación de créditos. Juez, J. B. Estrada, secretaría Castiarena.

ASUNTOS FEDERALES

Demanda rechazada — El juez federal, doctor Manuel B. de Anchorena, por la secretaría Amaya, ha dictado sentencia en el juicio, seguido por don T. S. Boadle contra Fortunato Cagi, sobre cumplimiento de contrato en el fletamiento de 350 animales que debieron salir con el vapor inglés "Bellgramo", con destino a Lisboa, y que fueron desembarcados por tener síntomas de ser atacados de fiebre aftosa, según los veterinarios del ministerio de agricultura y ganadería, que intervino en esta operación.

El juez, en su fallo de ayer, rechaza en todas sus partes la demanda, con costas en el orden causado, en razón de que el señor Cagi, cuando entregó la hacienda, estaba ésta en perfecto estado de salud, y que la infección se produjo momentos después de ser embarcada, por lo que exime al demandado de toda responsabilidad.

Fallos de la cámara. — Diversas resoluciones. — La cámara de apelaciones en lo federal ha resuelto en su acuerdo último los juicios que van a continuación:

Antonio Martiniano contra la municipalidad de la capital, sobre una consignación, emergente de impuestos de pavimentación frente a la finca del actor, en la calle Santa Fe 3080.

El juez doctor Anchorena había elevado los autos a la cámara para que esta resolviera su incompetencia en razón de ser miembro directo del actual intendente municipal.

La cámara estudió el asunto y resuelve revocarlo ordenando sean devueltos al juzgado de su procedencia.

—Jerónimo F. de Viacava, apelando de una resolución de aduana, sobre diferencia de derechos de exportación de 1741 kilos de lana.

El juez doctor Jantus condenaba al pago de los derechos, con costas, la que fué confirmada por la cámara.

—Urbano Aranda contra Pablo Rossi, por tercería de mejor derecho.

El doctor Gómez, juez federal de Mendoza, lugar del litigio, falló ordenando mandar poner a disposición de aquella provincia el resto de las cantidades consignadas en el auto en cuestión y que se proceda en la forma de estilo, con más las costas del juicio.

—Pablo Rossi contra Urbano Aranda, sobre lo mismo.

Se revoca el auto del mismo juez, con costas al actor.

—Miguel Benfanti contra Saint Hermanos y Cía., sobre oposición al registro de marcas.

El ex juez doctor Claros en su fallo anterior no hizo lugar a la oposición hecha por los demandados, fallo que la cámara lo confirma en todas sus partes, con costas a los mismos.

—Pini Hermanos y Cía contra Campos Magnin y Cía., sobre usurpación de nombre.

Se confirma en todas sus partes el fallo del juez doctor M. Jantus que absolvía a los querellados de culpa y cargo; con costas en el orden causado.

—Proceso instruído al súbdito árabe Domingo Farid, acusado en la provincia de San Juan de circulador de billetes falsos de banco.

El procurador fiscal de aquella provincia absolvía en su dictamen al acusado porque no resultaban suficientemente comprobadas las responsabilidades. Se confirma ésto y se ordena la devolución de los autos al juzgado de procedencia.

—Obras sanitarias de la nación contra Pedro Basso; juicio sobre expropiación de una finca en Villa Devoto, ubicada entre las calles Tres Cruces, Gualeguay, San Roque y Mercedes, afectada por la construcción del acueducto principal.

La cámara, en su resolución, fijó en 22.000 pesos la indemnización total, con más las costas y los intereses entre la suma depositada y la actual.

Las empresas ferroviarias. — En el juicio que la Compañía General de Buenos Aires le seguía a don Fernando Gowland sobre expropiación de un terreno ubicado en el kilómetro 4'085.15, de la línea a Rosario, cuya superficie es de 3763.21 metros.

Se condena a la empresa al pago de la suma de 1.613.46 pesos que el ex juez doctor Villafañe había fijado por toda indemnización, con las costas en el orden causado.

FUERO CIVIL

Secretaría de turno — Se iniciaron ayer por ante el juzgado de turno y secretaría José Miguel Padilla, los juicios sucesorios de Alejandro Sella y Enrique Ferro.

Concurso. — La verificación de créditos del concurso civil formado a don Enrique Albarracín ha sido designado para esta tarde a las 2, por ante el juzgado del doctor Baltasar Beltrán, secretaría Gutiérrez.

Fallo de la cámara primera. — Juicio sobre expropiación. — El señor Antonio Raimondi entabló demanda contra la municipalidad de la capital, por expropiación de su finca ubicada en la calle Corrientes 883, esquina Suipacha.

En primera instancia el juez había fijado en 1900 pesos el metro cuadrado y en 50.000 el edificio.

La cámara confirma el fallo y en cuanto a la indemnización especial que reclamaba el actor, por la privación del dominio, este tribunal ha resuelto eliminar las sumas que constaban en primera instancia, en mérito de que los perjuicios que el demandante cree puedan ocasionarle por la finca expropiada. Las costas son por cuenta de la comuna.

Resolución de la cámara segunda. — Sobre cobro ejecutivo de pesos. — La cámara segunda de apelaciones ha resuelto el juicio que por cobro ejecutivo de pesos le seguían Chambrers y Thomas contra José Guiñazú y otros.

En primera instancia el juez doctor Roberto Repetto fallaba condenando a los demandados al pago de la deuda, según lo que fijaran árbitros, como valor de unos planos que los actores habían confeccionado.

Las costas de este juicio serán por cuenta de los demandados.

JUSTICIA DEL CRIMEN

Violación de domicilio. — En el proceso instruído a Eduardo Muñoz Maine, acusado por violación de domicilio, el agente fiscal doctor Clodomiro Zavalla pide le sea impuesta la pena de un año y seis meses de prisión.

Por hurto. — El mismo magistrado que entiende en el proceso seguido a Eugenio Fernández, por el delito de hurto, pide se le condene a dos años de la misma pena que el anterior.

Municipales

En el jardín zoológico — A fin de que desaparezca la reconcentración del jardín zoológico, así como los desperdicios de los pabellones y de la carneada, la intendencia ha ordenado al departamento de obras públicas que inicie gestiones para la adquisición de un terreno destinado a depósito de animales para matadero y caballeriza.

En este terreno, que deberá medir 1.400 metros cuadrados de superficie, se levantará un galpón de hierro y se harán las instalaciones sanitarias que sea preciso.

Ensanche de la calle San Juan — Con destino al ensanche de la calle San Juan, la intendencia ha adquirido, mediante un convenio celebrado ad-referéndum, una superficie de 45 metros cuadrados en la propiedad de don Oscar Viñas, ubicada en aquella calle números 1445 al 49, por el precio total de 6.147.60 pesos.

Avenida Valentín Alsina — Con motivo de las grandes lluvias caídas últimamente, se han desmoronado los terraplenes hechos para tapar los caños colocados por la dirección de las obras de Salubridad en la Avenida Valentín Alsina, circunstancia que constituye un serio inconveniente para el tráfico de vehículos.

Por nota de ayer la intendencia solicita a aquella oficina se proceda a subsanar el obstáculo que dejamos apuntado.

Hospital J. A. Fernández — A fin de que puedan realizarse obras de ampliación en las salas 1 y 2 del hospital Juan A. Fernández, la intendencia ha autorizado la inversión de 12.284 pesos.

Las aceras de la escuela superior de guerra — Por quinta vez la intendencia dirigió ayer tarde una nota al ministerio de guerra encareciendo la construcción de acera en la calle Gutemberg entre Estados Unidos y Moure, frente al edificio de la escuela superior de guerra.

Como en ocasiones anteriores, es muy probable que el ministerio haga caso omiso de la petición con evidente perjuicio para el tránsito de peatones en esa calle.

Se han aprobado los contratos de pavimentación celebrados entre vecinos y empresarios particulares para construir el adoquinado de granito en las calles Directorio, de Curapaligüe a Malvinas (2 cuadras), y Espinosa, de Dángenes a Avenida San Martín (4 cuadras).

CORREO

J. C. — Nos parece inconveniente el procedimiento que ustedes quieren adoptar. Si realmente son socialistas conscientes y convencidos, el deber de ustedes es permanecer en el Centro y tratar de corregir errores y defectos ajenos. Retirarse o pedir pase para otro Centro, será más cómodo, pero menos provechoso para la causa. Solamente luchando es cómo se mejoran las prácticas colectivas. Por otra parte, el estatuto no prohibe pedir pase para otro Centro.

Deportes

FOOTBALL

El match internacional — Argentinos 4 Uruguayos 0

Bajo buenos auspicios se efectuó anteayer el match internacional en el amplio field del club de Gimnasia y Esgrima, ante una concurrencia numerosa.

Después de un juego lucido vencieron los argentinos por cuatro goals a cero.

Los teams estaban así combinados:

Federación Argentina — J. J. Rithner; Z. Díaz y A. Reparaz (capitán); S. Sayanes, E. Sande y G. Badaracco; Z. Canavery, J. Arrillaga, G. Dannaher, C. Guidi y P. Polimeni.

Liga Uruguaya — C. Saporiti; J. Benincasa y M. Aphesteguy; J. Pachéco (capitán), H. Hearley y A. Fuggini; P. Retta, M. Pérez, L. Gorla, A. Vallarino y A. Zibecchi.

El referee señor Duchini, algo desacertado en sus fallos.

Boca Juniors v. Newell's Old Boys

Se jugó en el Caballito por la copa de honor; el cuadro del Boca Juniors derrotó al rosarino por cuatro tantos a cero.

Los cuadros estaban así compuestos:

Boca Juniors: P. Virtú Bidone; J. Garibaldi y H. Laiñelag; P. Martínez, M. Vergara y M. Valentini; P. Calomino, E. Bertolini, A. Moreno, D. Abattángelo y F. Taggino.

Newell's Old Boys: J. Airaldi; F. Barri y J. Ongai; A. Torelli, C. González y C. Blotta; E. Puig, M. González, J. Povery, E. González y J. Viale.

San Isidro v. Bánfield

Por la semifinal de la copa de competencia se jugó este partido en la cancha del club atlético Racing.

San Isidro logró eliminar a su rival de la copa de competencia por 4 goals a 1.

El equipo de San Isidro formó así:

San Isidro: C. T. Wilson; Bello e Idiarte; M. Olivari, Goodfellow y A. Olivari; E. Fernández, Rosal, Pocock, Hulme y Meira.

Platense v. Belgrano

En Núñez tuvo lugar este encuentro; triunfó el team de Platense por 3 goals a uno.

Team de Platense: A. Pérez; A. Ansaldo y R. Ferreyro; J. Colombo, E. Bellinzona y P. Martínez; A. Perico, F. Pisa, M. Balmaceda, A. Pérez, I. Coteró.

Racing v. Comercio

Se efectuó en Núñez; los racingnistas vencieron a sus adversarios por cuatro goals a cero.

Team de Racing: Muffóni; Reyes y Ochoa; Betular, Ohaco y Olazar; López, Ohaco, Marcovecchio, Hospital y Parko.

Dr. Alfredo L. Palacios v. Vanguardia Unidos

Este partido de cuarta división se jugó por una pelota, la cual está en poder del club Dr. Alfredo L. Palacios por haber salido vencedor.

Después de un reñido encuentro, el club atlético Dr. Alfredo L. Palacios venció por 1 goals a 0, marcado por I. Gómez de un tiro cruzado.

Defendían los colores del club Dr. Alfredo L. Palacios los siguientes jugadores:

J. Lolato, G. Fariña y A. Rivera (capitán); P. Vigo, E. Montero y L. Muzás; D. La Mesa, C. Prattola, J. Moyano, Peludo e I. Gómez.

El referee actuó correctamente en sus fallos.

Dr. Alfredo L. Palacios v. Vanguardia Unidos

Este partido de quinta división se jugó en el field del primero, a la 1.30 de la tarde, saliendo vencedor el club atlético Dr. Alfredo L. Palacios, por 3 goals a 0. Los goals fueron marcados por A. Badano (1), J. Montero (1) y P. Cortessi (1).

Componían el cuadro vencedor, los siguientes jugadores:

J. Rivera; P. Pasetto (cap.) y Tairel; A. Vigo, J. Russi y P. Miglione; J. Vieytes, P. Cortessi, A. Badano, L. Tauri y J. Montero.

C. A. Juan B. Justo v. A. C. Patricios

Este partido de carácter amistoso jugóse en Wilde, F. C. del Sud, siendo un fácil triunfo para el primero, por cuatro goals contra uno.

Los tantos fueron marcados por Mostacciolo (2), Cacace (2) y Choperena (1).

El team vencedor estaba compuesto en la siguiente forma:

T. Micetch; P. Echenique y A. Choperena; M. Zanardi, R. Fasulo y A. Petosi; R. Cacace, J. Mostacciole, C. Caprile y J. Berettoni.

Sobresalieron del eleven vencedor: En la defensa Choperena, Echenique; los halves muy bien; los forwards, Mostacciolo que se anotó con 2 goals, los demás muy bien.

El referee Triñletti correcto en sus fallos.

Lanús Central v. El Alba

Se jugó en Lanús, finalizando el partido con un empate de 1 a 1, marcados por Julio Oteda y Cristaldo.

El referee, señor L. Bozzano, correcto en sus fallos.

Los teams formaron en la siguiente forma:

Lanús Central: N. Acetti; C. Sosa y A. Palletti; J. Grandinetti, J. Oteda y J. Fungillo; G. Fingillo, M. Bernasconi, R. Oteda, P. Protti y M. Castro.

El Alba: Mensi; Díaz y Sturbesi; Chianetti, Maggiarotti, Boro, Sobrino, Sarniguet, Otero, Cristaldi y Cario.

Caras y Caretas IV v. Aficionados 43

En Sarandí se llevó a cabo este partido de carácter amistoso. Después de una reñida lucha, no hubo vencidos ni vencedores siendo marcados 2 goals a favor de cada bando. Los tantos de Caras y Caretas fueron marcados por Carlos Carbonelli.

El team de los primeros nombrados estaba formado por los siguientes jugadores:

Bruno: García (capitán) y C. Carbonelli, E. Flores, F. Anastacio y N. Costas, Fernández, Carlini, R. Manzoratti, A. Fonsera y A. Paisau.

El referee, incorrecto en sus fallos.

Copas LA VANGUARDIA

El C. A. Juan B. Justo se afilia al campeonato que organiza este diario con dos teams de menores A y B.

El club M. O. P. United, que tiene inscrito un team de mayores en el campeonato que efectuará nuestro diario, también ingresa con otro team de menores.

NOTICIAS DE LOS CLUBS

C. A. Lanús Central

El club Lanús Central de 4a. desea jugar un partido con el club A. Doctor Alfredo L. Palacios.

Si este acepta el encuentro, debe contestar ... al señor Natalio Acetti, calle Irala 621, Villa Industriales (Lanús).

C. A. San Andrés

Los teams de 2a., 3a. y 4a. de este club aceptan encuentros amistosos para el próximo domingo.

Dirigirse al señor Juan Antonio García — San Andrés (F. C. C. A.).

C. A. M. O. P. United

En la asamblea efectuada por este club el 27 del corriente, fué nombrada por el término de un año la siguiente comisión directiva:

Presidente, Enrique M. Irigoyen; vice, Manuel Pasalaqua; secretario, Juan J. Figueredo; tesorero, Estanislao Magallanes; vocales: Pedro Vázquez, Fernando Roldán y Héctor B. Maestre; habiéndose instalado la secretaría en la calle E. Ríos 357.

Caras y Caretas

Acepta desafíos de 4a. y 5a. división a jugarse en su field. Contestar a nombre de Julio García, Chacabuco 151.

CENTROS SOCIALES

"Círculo Sarasate" — En un ambiente familiar, este círculo inauguró el sábado sus interesantes veladas en los salones de la Nazionale Italiana, a la que asistió una selecta concurrencia, la que se entregó a un interesante programa, siendo puestas en escena, por el cuadro artístico social que dirige el actor señor Carlos Gómez, las obras "Barro y cristal" y "Las dos joyas de la casa", distinguiéndose en el desempeño de las mismas el señor Carlos Gómez y los distinguidos aficionados Remigio Vidal, José Vidal, Francisco Abella y otros, quienes supieron cosechar nutridos aplausos por parte de la sala; a esto siguióle la rondalla social, quien hizo oír al auditorio varias piezas de su repertorio.

En uno de los entreactos el distinguido concertista de violín, señor Pascual Sirvent, ejecutó varias obras de Pablo de Sarasate; entre ellas se contaron la célebre "Zincaresca", el "Ruiseñor de Sarasate" y la "Jota Navarra", del mismo autor, siendo muy aplaudido en los pasajes más hermosos de la audición; terminada la función se dió comienzo a una espléndida y concurrida danza, la cual no decayó hasta su terminación.

COMERCIALES

Valor de la moneda

Tipo corriente en plaza 227.27 o/o.
Un peso nacional vale 0.44 $ oro.
Un argentino (5 $ oro), vale 11.36 $ m/n.
Un peso oriental vale 2.43 $ m/n.
Una libra esterlina vale 11.45 $ m/n.
Un napoleón (20 francos), vale 9 $ m/n.
Moneda alemana (20 marcos), 4.94 $ oro.
Aguila 10.364 $ oro.
Moneda española (25 pesetas), 5 $ oro.
Cóndor chileno, 9.155 $ oro.
Moneda brasileña (20.000 reis), 11.33 $ oro.
Un chelín (12 peniques), 0.252 $ oro.

Cambios bancarios de ayer

Las operaciones efectuadas señalaron

como cotización los siguientes tipos a 90 días:

Sobre Londres, a 47 15/16.
» Alemania, a 4.09 1/4.
» Italia, a 5.01.
» España, a 5.28
» Francia, a 5.03 1/4.
» Estados Unidos, a 104.50.
» Río de Janeiro, a 14.900.

Caja de conversión

Saldo anterior $ o/s.		25[illegible].408.009
Entraron $ o/s.		451.280
	Suma:	254.231.859.289
Salieron $ o/s.		6.585.600
Existencia en caja, $ o/s.		254.228.278.689

Cereales

Entradas ayer: Trigo, 8.890 bolsas, 15.302 íd. maíz, 889 íd. lino, 471 íd. nabo, 3.975 íd. avena, 1.075 íd. harina, 194 ídem semilla de alfalfa, 200 íd. cebadilla, 235 íd. patatas, 530 fardos pasto grandes, 4.389 íd. chicos.

Entradas por los diferentes ferrocarriles:

Estación Buenos Aires: 450 bolsas de harina, 1.465 íd. trigo, 2.977 íd. maíz, 543 íd. avena, 813 íd. maní, 1.917 fardos pasto grandes, 495 íd. chicos.

Riachuelo: 6.050 bolsas de maíz.

Pacífico: 601 fardos pasto grandes, 856 íd. chicos.

Retiro: 160 bolsas de harina, 1.367 fardos pasto grandes, 636 íd. chicos.

Puerto: 1.555 bolsas de lino, 418 ídem trigo.

Mercado Central: 101 bolsas de semilla de alfalfa, 134 íd. cebada, 413 ídem maíz, 1.218 íd. trigo.

Sola: 560 bolsas de harina, 271 ídem maíz, 3.748 íd. avena, 1.971 íd. trigo, 121 ídem patatas, 53 íd. nabo, 203 íd. lino.

Lacroze: 50 bolsas de nabo, 21 ídem avena, 526 atados paja, 528 fardos pasto grandes.

Brian: 1.540 bolsas de maíz.

Ventas de ayer

Trigo barletta — 620 bolsas en Once a pesos 9.25, 600 íd. íd. a 9.10, 290 ídem ídem a 9, 300 íd. íd. a 8.90, 83 íd. íd. a 8.70.

Trigo varias clases — 320 bolsas en Once a pesos 8.80, 280 íd. íd. a 8.70, 300 ídem íd. a 8.60, 100 íd. íd. a 8.60, 107 ídem íd. a 7.80.

Trigo francés — 520 bolsas en Once a pesos 8.60, 160 íd. íd. a 8.70, 410 ídem ídem a 8.50.

Trigo candeal — 67 bolsas en Sola a pesos 9.50.

Trigo tuselas y ruso — 128 bolsas en Once a pesos 9.10.

Avena — 150 bolsas en Once a pesos 6.40, 550 íd. Sola a 6.35, 185 íd. Once a 6.25, 160 íd. íd. a 6.20, 225 íd. íd. a 6.

Cebada — 199 bolsas en Once a pesos 5.50.

Maíz amarillo 150 bolsas en Once a pesos 5.50 136 íd. íd. a 5.50, 200 íd. íd. a 5.50, 357 íd. íd. a 5.60, 110 íd. íd. a 5.50, 160 íd. íd. a 5.50, 260 íd. íd. a 5.50, 192 ídem íd. a 5.50, 290 íd. íd. a 5.40, 160 ídem íd. a 5.40, 120 íd. íd. a 5.45, 200 ídem íd. a 5.40, 340 íd. íd. a 5.40, 377 ídem íd. a 5.30, 155 íd. íd. a 5.30, 800 ídem íd. a 5.35, 266 íd. íd. a 5.10, 180 ídem íd. a 5, 500 íd. íd. a 5.

Maíz morocho — 200 bolsas en Once a pesos 5.70, 90 íd. íd. a 5.50, 620 ídem ídem a 5.15.

Lino — 160 bolsas en Once a pesos 11.70, 222 íd. íd. a 11.50, 200 íd. íd. a 11.50, 50 íd. íd. a 10.50, 195 íd. íd. a 10.50.

Bolsa

Damos a continuación el detalle de las transacciones de títulos efectuadas ayer:

Hoy por ser fin de mes, y para dar lugar a las liquidaciones mensuales no se realizará más que una sola rueda de títulos.

Primera rueda. — Cédula Hipotecaria Argentina, al contado: 32.000 a 96.90; 249.900 a 97; Id fin de mes: 401.000 a 97. Id para octubre 31: 20.000 a 97.50, 70.000 a 97.40. Id serie K, al contado: 43.000 a 93. Id para octubre 1o.: 94.000 a 92.80.

Deuda consolidada de Buenos Aires, al contado: 18.000 a 90.

Bonos de pavimentación, al contado: 4.500 a 81.50.

Muelles Las Catalinas, al contado: 100 a 10.95. Id fin de mes: 700 a 10.90, 2200 a 10.95. Id para octubre 31: 800 a 11, 500 a 11.05.

Banco de Galicia, al contado: 700 a 99. Id para hoy: 100 a 99. Id para octubre 1o.: 50 a 99, 500 certificados 20 o/o, al contado, a 24.50.

Segunda rueda. — Cédula Hipotecaria Argentina, septiembre 30: 24.500 a 97; 102.300 a 96.30. Id serie H: 18.000 a 102.20. Id serie K, para hoy: 1000 a 93.20. Id para octubre 3: 30.000 a 92.80.

Deuda Consolidada de Buenos Aires, septiembre 30: 6000 a 91.

Bonos de pavimentación, para hoy: 1400 a 81.50.

Muelles Las Catalinas, septiembre 30: 500 a 10.95, 800 a 11, 3400 a 10.90. Id octubre 31: 200 a 11.05, 200 a 11.10, 200 a 11.

La Ibero-Platense, septiembre 30: 100 a 114.

La Argentina de Edificación, septiembre 30: 10 a 118.

Banco El Hogar Argentino, para hoy: 100 a 251.

Banco de Galicia, septiembre 30: 850 a 99, 20 a 100. Id certificados 20 o/o: 500 a 25.

Banco del Comercio, para hoy: 500 a 17.50.

Oferta y demanda. — Fábrica de papel Casatti, Tranvías Eléctricos del Sud, La Edificadora del Sud, La Bola de Nieve, Argentina de Edificación, Banco Popular Argentino, Banco de Castilla, Banco de Galicia, Sansinena, Banco de Comercio y La Verde.

Solicitados los siguientes: La Edificadora, La Mundial, España y Río de la Plata, Refinería Argentina, Cervecería Río Segundo y Banco Comercial del Tandil.

Mercado de cereales a término

Primera rueda. — Lino — Entrega en octubre: 100 a 13.10. Id para noviembre: 100 a 12.10. Id para enero de 1914: 100 a 13.11.

Segunda rueda. — Sin operaciones.

Mercado Central de Frutos

Se descargaron ayer en este mercado 51 vagones y 1 carro, con los siguientes frutos:

11.238 kilos de lana, 1298 atados de cueros lanares, 2565 cueros vacunos, 502 íd de potro, 58 bultos de cerdas, 9 íd de plumas, 17 cascos de grasa, 31 atados de diversos cueros.

Operaciones realizadas por los señores:

Salaberry y Bercetche, Juan Lalor, Unzué y Alzaga y Cía., A. Velaz y Cía., J. Genta e hijo, J. L. Alvarez, Serantes [illegible] y Cía., Ojea García y Cía., Palacios hermanos, M. Urazum e hijo, J. M. [illegible]erasatí, [illegible] A. Arzeno, F. B. Arzeno y hermanos, Bolo[illegible] Hna. M. D. Urquiola, Bargo, Lascurain y Etchegaray, Ayarragaray, Schindler y Gowland, Santamarina e hijos, Pedro y Antonio Lanusse.

Ventas de ayer

Pieles lanares, estación consumo — Kilos 17.500 a pesos 0.98, 0.96, 0.95, 0.94, 0.92, 0.90, 0.88, 0.86, 0.85 y 0.80.

Mortecino — Kilos 21.400 a pesos 0.78, 0.76, 0.75, 0.85, 0.72, 0.70, 0.68, 0.66, 0.65 y 0.60.

Mortecino Entre Ríos — Kilos 2000 a pesos 0.80.

Criollos — Kilos 300 a pesos 0.90.

Vacunos — Kilos 3220 a pesos 17.30, 17, 17.20, 16.80, 16.50, 16.40, 16.30, 16.20 y 16.

Salados — Kilos 100 a pesos 0.78.

Becerros — Kilos 450 a pesos 14.70, 14.40 y 14.50.

Nonatos — Kilos 300 a pesos 13.70, 13.60 y 13.50.

Potros — Kilos 281 a pesos 8.70, 8.50, 8.20, 8, 7.30, 7.20, 7 y 6.80.

Cerdas — Kilos 3900 a pesos 14, 13, 13.50, 13, 12.50, 12 y 11.

Corderitos — Kilos 550 a pesos 3.30, 3.20 y 3.

Plumas — Kilos 50 a pesos 8.

Sebo derretido — Kilos 17 a pesos 3.70 y 3.65.

Sebo pisado — Kilos 25 a pesos 3 y 2.80.

Liebres — Kilos 300 a pesos 0.31.

Marítimas

VAPORES POSTALES A SALIR

Mes de septiembre

Nombre	Fecha	Destino
Algerie	30	Marsella

VAPORES POSTALES ESPERADOS

Mes de septiembre

Nombre	Fecha	Procedencia
Vestris	30	Nueva York

DIRECCIONES ÚTILES

REGISTRO DEL ESTADO CIVIL Y ELECTORAL

Los nacimientos deben ser declarados por el padre o pariente más cercano del niño y por la partera, dentro de los tres días de producido, bajo pena de multa o prisión.

Dirección general Paraguay 1550. Sección 1a., Rivadavia 8151; 1a. (sucursal), Esquiú 1042 (Nueva Pompeya), 2a., Rioja 1778, 3a., Hornos 1556, 4a., Almirante Brown 1078, 5a., Fray Cayetano 65, 6a., Belgrano 1130, 7a., Bartolomé Mitre 4369, 8a., Alberti 1256, 9a., Ecuador 395; 10a., Alberti 569, 11a., Azcuénaga 487, 12a., Santiago del Estero 941, 13a., Belgrano 925, 14a., Montevideo 135, 15a., Malabia 348, 15a. (sucursal), Habana y Esperanza (Villa Devoto), 16a., Juramento y Cuba, 16a. (sucursal), Nahuel Huapí 5058 (nuevo), 17a., Federico Lacroze 2629, 18a., Gurruchaga 2164, Santa Fe 2305, 20a., Uruguay 1026.

Bibliotecas

Biblioteca Nacional — Méjico 564. Horario de 11.30 a m a 4 p m y de 8 a 10 de la noche.

Biblioteca Popular del Municipio — Corrientes 1615. Horario: de 12 a 5 de la tarde y de 8 a 10 de la noche.

Biblioteca Obrera — Méjico 2070. Horario, de 8 a 1. Los socios, pagando un peso trimestral, pueden llevar libros a domicilio.

Biblioteca Nacional de Mujeres — Rodríguez Peña 335. Horario, de 8 de la mañana a 10 de la noche.

Biblioteca Nacional de Maestros — Rodríguez Peña 953. Horario, de 8 de la mañana a 6 de la tarde.

Biblioteca Popular de Belgrano — Casa municipal, Juramento y Cuba. Horario de 7.30 a 10.30 a m. Sección especial para niños atendida por una maestra normal especialista, de 1 a 4 de la tarde.

Biblioteca Mitre — San Martín 336. Horario de 2 a 4.30 p m.

Biblioteca "Florentino Ameghino" — Del Centro de la 3a., Vieytes 1455, de 8 a 11 de la noche.

Biblioteca Pública de Vélez Sársfield — Rivadavia 7838, de 8 a 10 de la noche.

Biblioteca "Carlos Marx" — Del Centro de la 2a., General Urquiza 1820, de 8 a 11 de la noche.

Biblioteca "Federico Engels" — Del Centro de la 12a y 13a., Estados Unidos 1056, de 8 a 1 de la noche.

Biblioteca "Emilio Zola" — R. L. Falcón 2761.

Biblioteca "Edmundo de Am[illegible]" — Del Centro Socialista de la 4a., calle Del Crucero 1102, de 8 a 11 de la noche.

Biblioteca Popular "Cabrera" — C[illegible] Esquiú 959, abierta todas las noches de 7 a 9.

Biblioteca Popular y Recreo Infantil "Mariano Chertkoff" — Muñiz 1106 — Abierta todos los días, de 2 a 4 p m y de 7 a 9 de la noche.

Biblioteca popular "Héctor Denis" — Planes 1158, de 8 a 10 p m.

Biblioteca "Luz y Trabajo" — Urquiza 1422, de 8 a 10 p m.

Asistencia Pública

Oficina de guardia: Esmeralda 66.

Hospitales—San Roque, General Urquiza 609. Rawson, Avenida Alcorta 102. Muñiz, Vélez Sársfield 390. Argerich, Pinzón 546. Fernández, Cerviño 250. Alvarez, San Eduardo 2669. Alvear, estación La Paternal. Pirovano, Monroe 2551. Tornú, Bella Vista y Chorroarín. Durand, Gaona y Guayquiraró.

Casas de socorro—Hospital vecinal J. M. Bosch, Garay 3232; Nueva Pompeya, [illegible] colás 4062 esquina Avenida Nacional Liniers, Nuevos Mataderos; San Bernardo, Serrano 935, Las Heras, Cabildo 399.

Dispensarios—Número 1, Patricios 1148; número 2, Garay 3252; número 3, Güemes 3757, número 4, Belgrano 2712; número 5 Gazcón 657, número 6, Concordia 48; número 7, O'Higgins 2435.

Instituto Jenner—Esmeralda 48.

Vacunación revacunación—En todos los establecimientos anteriores y a toda hora.

Hospitales

Alemán, Pueyrredón 1650. Británico, Perdriel 74; Clínicas, Córdoba 2149. Mendigos, Recoleta. Niños, Gallo y Charcas. Niños (La Plata), 14 entre 65 y 66. San Juan de Dios (La Plata), 1 esquina 72. Español, Belgrano 2975. Francés, Rioja 955. Italiano, Gazcón y Cangallo. Italiano Umberto I (La Plata), 51 entre 29 y 30. Militar, Pozos y Caseros; Mujeres dementes, Brandzen 2200. Muñiz, Vélez Sársfield y camino del Puente Alsina. Norte (sifilicomio), Cerviño 258 (Palermo). Oftalmológico, Arenales 146[illegible]. Pirovano, Monroe y Melián (Belgrano). Rawson, Avenida Alcorta 102. Rivadavia (de mujeres), Bustamente 2031. San Roque, Urquiza 609. Vecinal de la Boca, Pinzón 546. Vecinal de los Corrales, Monteagudo 11. Vecinal de Flores, Bolivia y San Eduardo; Vecinal José M. Bosch, Garay 3232; Hospicio de Huérfanos, Méjico 2650. Hospicio de las Mercedes, Vieytes 201. Asistencia Pública, Esmeralda 66.

Ferias que funcionan

Martes—Serrano y Honduras, Chiclana y Pavón, Córdoba y Callao.

Miércoles—Iriarte y Vieytes, Pueyrredón y Las Heras, San Juan y Castro.

Jueves—Senguel y Almirante Brown, Rivadavia y Campana.

Viernes—Serrano y Honduras, Chiclana y Pavón, Córdoba y Callao.

Sábados—San Juan y Castro, Iriarte y Vieytes, Anchorena y Las Heras.

Domingos—Senguel y Almirante Brown, Rivadavia y Campana, Cabildo y Camino a San Isidro.

Museos

Museo Mitre — San Martín 336. La biblioteca y archivo están abiertos todos los días menos los festivos, de 1 a 5 de la tarde. El museo, los jueves, de 1 a 4.

Museo Nacional de Bellas Artes — Pabellón Argentino, abierto todos los días, de 9 a 11.30 de la mañana y de 2 a 5 de la tarde menos los jueves.

Museo Histórico Nacional — Defensa 1600. Abierto los jueves, domingos y días de fiesta, de 12 a 4 p m.

Comisarías

1a., Lavalle 451, 2a., Bolívar 683; 3a., Lavalle 864, 4a., Tacuarí 762, 5a., Lavalle 1725, 6a., Solís 340, 7a., Lavalle 2621, 8a., Belgrano 2275; 9a., Sarmiento 2673, 10a., General Urquiza 550, 11a., Díaz Vélez 558, 12a., Rivadavia 5150, Caballito, 13a., Arenales 1030, 14a., Bolívar 1411, 15a., Las Heras 261; 16a., Lima 1682, 17a., Charcas 2844, 18a., San Juan 1757, 19a., Alvarez 2367, 20a., Cochabamba 2673, 21a., Triunvirato 650, 22a., Azopardo y Chile, 23a., Rivera Indarte 50, 24a., Pinzón 454; 25a., Chivilcoy 56, 26a., Montes de Oca 829, 27a., Santa Fe 5262, 28a., Vélez Sársfield 170, 29a., Cabildo 2243, 30a., Presidente 648, 31a., Guanacache 555, 32a., Vieytes 1567; 33a., Federico Lacroze 3751, 34a., Caseros 2724, 35a., San Julián y Fray Cayetano, 36a., Esquiú 169, 37a., Pareja 3328, 38a., Nuevos Mataderos, 39a., Cabildo y Republiquetas; 40a., Cuzco entre Vedia y Blanón; 41a., Santa Fe 3840, 42a., Río de Janeiro 492.

Guardia de seguridad, Palermo, quinta de Fernández; destacamento Lorea, de la guardia de seguridad, Alsina 1332 al 66, alcaldía 2a. división, 24 de Noviembre 63; alcaldía 1a. división, Sáenz Peña 269 asilo San Miguel, Río Bamba 562, cuerpo central de bomberos, Belgrano 1555; destacamento de bomberos Flores, Coronel Falcón 2255, Belgrano, Obligado 2256, Boca, Almirante Brown y Pedro Mendoza, caballerizas Lorea, Alsina 1332 al 66, Norte, Triunvirato 550, Boca, Patricios 1569, escuela de cadetes, Rosario y José [illegible]

BANCOS

BANCO "EL HOGAR ARGENTINO" — Sociedad de crédito real (Coop. Lda.) — Fundado en 1899 — Casa matriz AVENIDA DE MAYO 886

SUCURSALES

[illegible] Rosario de Santa Fe (General Mitre y Santa Fe) [illegible] Bahía Blanca, Chiclana y Lavalle) en Córdoba (San Jerónimo 151 y 153)

CAPITAL REALIZADO

Por acciones preferidas (capital permanente)	$ 45.479 500.—
Por acciones ordinarias (capital variable)	" 11.958.188.35

OBLIGACIONES DE CAPITAL EN CIRCULACION

Emitidas en Buenos Aires	$ 2.000.000.—
Emitidas en París (16 971.780 pesos oro sellado)	" 38 572.045.44
Préstamos hipotecarios y para construcciones en vigor	$ 76.292.204.78
Propiedades con promesa de venta	" 13.201.823 70
	$ 90,194.028.48

PRESTA DINERO para la construcción de edificios, y sobre hipotecas de casas y campos, a bajo interés y a largos plazos

FACILITA LA ADQUISICION DE CASAS mediante el pago de una reducida suma al contado y el resto en cuotas mensuales

Buenos Aires, 30 de junio de 1913.

A. MELIAN, gerente.

BANCO ALEMAN TRASATLANTICO — Oficina principal en Buenos Aires, calle Bartolomé Mitre y Reconquista.

Sucursales urbanas: Núm. 1, Callao esquina Corrientes, núm. 2, Santa Fe esquina Larrea, núm. 3, Bernardo de Irigoyen núm. 1588.

Oficinas en Bahía Blanca, Córdoba, Mendoza, Rosario de Santa Fe y Tucumán.
Uruguay: Montevideo
Brasil: Sao Paulo y Santos
Chile: Valparaíso, Santiago, Antofagasta, Concepción, Iquique, Osorno, Temuco y Valdivia.
Perú: Lima, Arequipa, Callao y Trujillo
Bolivia: La Paz y Oruro
España: Madrid y Barcelona.

CASA CENTRAL:
DEUTZCHE UEBERSEEISCHE BANK
BERLIN
Capital: 20.000.000 de marcos

PAGA ANUAL

Por depósitos en cuenta corriente oro, sin interés	
Idem papel hasta m/n 200.000	
A plazo fijo hasta $ 20 000 oro o $ 50 000 m/n por 2 meses	2 1/2 o/o
Idem a plazo fijo de 3 meses	4 o/o
Idem a plazo fijo 6 meses	4 1/2 o/o
Idem en Caja de Ahorros cuando no se retiren antes de 60 días, hasta 20 000	4 o/o

C. Lingenfelder, gerente.

BANCO ESPAÑOL DEL RIO DE LA PLATA — Casa matriz Reconquista 200, Buenos Aires

Capital suscripto	$ 100 000 000 —
Capital integrado hasta 30 de junio de 1913	" 94 481 090 —
Fondo de reserva y previsión	" 44 334 546.74
Primas a recibir sobre las acciones no integradas	" 3 311 346.—

OPERACIONES DEL BANCO

Hace por cuenta propia y por comisiones de terceros toda clase de operaciones bancarias. Además, puede aceptar representaciones industriales y comerciales, consignaciones de mercaderías, todo género de comisiones de carácter comercial y, en general, todo negocio lícito.

SUCURSALES

En el exterior. Barcelona, Bilbao, Coruña, Génova, Hamburgo, Londres, Madrid, Montevideo (con dos agencias), París, Río de Janeiro, Sao Paulo, Santos, San Sebastián, Valencia (con una agencia en puerto "El Grao") y Vigo.

En el interior: Adolfo Alsina, Bahía Blanca, Balcarce, Bartolomé Mitre, Bragado, Bartolomé Bavio, Carlos Casares, Concordia, Córdoba, Coronel Suárez, Dolores, Gualeguaychú, Guaminí, La Plata, Lincoln, Lomas de Zamora, Luján, Mar del Plata, Mendoza, Mercedes, Mercedes (San Luis), 9 de Julio, Pergamino, Pehuajó, Posadas, Rivadavia, Rosario (casa principal y una agencia), Rafaela, Salliqueló, Salta, San Juan, San Luis, San Nicolás, San Rafael, Santa Fe, Santiago del Estero, San Pedro, Tres Arroyos, Tucumán y Villaguay.

AGENCIAS DE LA CAPITAL

Número 1 Pueyrredón 155.
" 2 Almirante Brown 1422
" 3 Vieytes 2000
" 4 Cabildo 2091
" 5 Santa Fe 1999
" 6 Corrientes 3200
" 7 Entre Ríos 785
" 8 Rivadavia 6902
" 9 Triunvirato 302
" 10 Bernardo de Irigoyen 1209
" 11 Caseros 2065
" 12 Charcas 1357
" 13 Bolívar 399
" 14 Belgrano 2964
" 15 Bernardo de Irigoyen 179
" 16 Reconquista y Santa Fe

Corresponsales directos en Europa, Asia, Africa, América del Norte y del Sur, etc.

Expide cartas de crédito, letras de cambio y transferencias por cable, compra y venta de títulos y valores cotizables en las plazas comerciales. Cobranzas de cupones, dividendos. Se reciben valores y títulos en custodia. Descuentos y cobranzas de pagarés y letras. Se reciben depósitos hasta nuevo aviso en las condiciones siguientes:

ABONA	M L	O S
En cuenta corriente	1 o/o	1 o/o
A 30 días	1 1/2 o/o	1 1/2 o/o
A 60 días	2 1/2 o/o	2 1/2 o/o
A 90 días	3 1/2 o/o	3 1/2 o/o
A 6 meses	4 o/o	4 o/o
A 1 año	4 1/2 o/o	4 1/2 o/o
A 2 años	5 o/o	5 o/o
A 3 años	5 1/2 o/o	5 1/2 o/o
A 4 años	6 o/o	6 o/o
Depósitos a premios con libreta, desde $ 10 c/l. hasta 10 000, después de 60 días	4 o/o	4 o/o

COBRA	M L	O S
En cuenta corriente	9 o/o	9 o/o
Descuentos generales, convencional		

Los señores accionistas tienen derecho, de acuerdo con el artículo 22 de los Estatutos, de depositar sin comisión alguna, sus acciones en las cajas del Banco.

Buenos Aires, junio 30 de 1913 — Jorge A. Mitchell — Elías D. Arabarri, gerentes.

BANCO DE ITALIA Y RIO DE LA PLATA — Unico corresponsal en la República del Tesoro Italiano y del Banco di Napoli—Casa central, Bartolomé Mitre 434 al 448.

SUCURSALES

En la capital: Número 1, calle Corrientes esquina Pueyrredón, núm. 2, Montes de Oca 2099; núm. 3, Paseo de Julio 1223, núm. 4, Pichincha 272; núm. 5, Rivadavia 8499. En el interior: Rosario de Santa Fe, La Plata, Bahía Blanca, Paraná, Concordia, Gualeguaychú, Uruguay, Victoria, Curuzú-Cuatiá, La Paz, Resistencia (Chaco).

AGENCIAS

Puerto Ingeniero White (Bahía Blanca)
Ensenada (La Plata)

Capital autorizado	$ 20 000 000 —	o/s.
Capital realizado	" 10 000 090 —	"
Fondo de reserva	" 899 194 61	"
Fondo de previsión	" 2 000.000.—	"

SE ABONA

Por depósito en Cuenta Corriente hasta $ 100 000 oro 1 o/o anual.
Por depósito en Cuenta Corriente hasta $ 200.000 m/n. 1 o/o anual.
Excediendo de esas sumas sin interés.

	c/legal	oro sell.
A plazo fijo de 30 días	1 1/2 o/o	1 1/2 o/o
A plazo fijo de 60 días	2 1/2 o/o	2 1/2 o/o
A plazo fijo de 90 días	3 1/2 o/o	3 1/2 o/o
A plazo fijo de 180 días	4 o/o	4 o/o
A mayor plazo, convencional		

SE COBRA

	c/legal	oro sell.
Por adelantos en Cta. Cte.	8 o/o	8 o/o

El Banco expide cartas de crédito, vende giros y transferencias por cable sobre todas las principales ciudades de Europa, Norte América, Brasil, Chile, Paraguay, República Oriental del Uruguay, como también emite giros y recibe remesas al cobro sobre todas las sucursales del Banco de la Nación Argentina y órdenes de pago sobre los pueblos de Italia, Libia y de las islas italianas del mar Egeo que tengan oficina postal.

El Banco se encarga también, condicionalmente, de la ADMINISTRACION DE PROPIEDADES, compra y venta de bienes raíces e hipotecas por cuenta de terceros y trata en general todas las operaciones bancarias.

Buenos Aires, 12 de Febrero de 1913 — J. Bernasconi — E. Belleli, gerentes.

BANCO DE GALICIA Y BUENOS AIRES — Fundado el 6 de Noviembre de 1905 — Casa matriz, CANGALLO 445 — Dirección telegráfica "Galbank".

SUCURSALES

En la capital, Número 1 (Flores), calle Rivadavia 7025; núm. 2, San Juan 3101; núm. 3, Corrientes 3220, núm. 4, Entre Ríos 265; núm. 5, Belgrano 2828; núm. 6, Montes de Oca 1702; núm. 7, Rivadavia 2858 |60, y núm. 8, Rivera 530.

En el interior (provincia de Buenos Aires): Avellaneda, Lomas de Zamora, Chascomús, San Fernando y agencia en Lanús (F. C. S.)

En el exterior, Montevideo, calle Cerrito 187.

Capital suscripto	$ c/l 30 000 000 —
Fondo de reserva	" 1 336 862 62

ABONA POR DEPOSITOS

En cuenta corriente	1	o/o
A plazo fijo de 30 días	2	o/o
A plazo fijo de 60 días	3	o/o

Efectúa toda clase de operaciones bancarias

A plazo fijo de 180 días	4 1/2	o/o
A plazo fijo de 90 días	4	o/o
A plazo fijo de 1 año	5	o/o
A mayor plazo, convencional		
En Caja de Ahorros después de 60 días, desde 10 hasta $ 10 000	4 1/2	o/o

COBRA

Por adelantos en Cta. Cte. 9 o/o
Por descuentos convencional.
Por administrar propiedades, módica.

El Banco vende letras de cambio y expide cartas de crédito sobre todos los puntos de España, Francia, Italia, Inglaterra, Alemania, Portugal y otros.

Buenos Aires, [illegible] de Febrero de 1913. — J. M. Miranda Luaces, gerente.

AVISO

Sociedad Tipográfica Bonaerense

Determinando el artículo 40, inciso [illegible], que el derecho a ocupar el nicho está fijado en cinco años, se hace saber a los deudos de los cadáveres que a continuación se expresan, que deben proceder a reducir los restos si se encuentran en condiciones o a la incineración o retiro del panteón social si no estuvieran en estado de reducción, dentro del término de sesenta días, a contar de la primera publicación; de lo contrario la sociedad procederá a su incineración, depositándolos en el osario.

Aguirre Agustín, Aicardi Julio, Anoto Bernarda L. de, Amespil Pedro, Bassaldo Juan B., Bellón Vicente, Bono Nicolás B. di, Bouchón Carlos B., Cabrera Abdón, Cabrera Abdona, Carrión Vicenta L. de, Casal María C. de, Castro Benjamín, Casullo José M., Casullo Leandro N., Conde José, Daroqui Enriqueta, Defilippi María A. de, Dinamo Cosme, Falco Domingo, Fierro Marcial, Filippi Melitona C. de, Flores Manuel E., Fuentes Manuel de la, Garay Cornelio, Garay Elisa S. de, Garay Emma, Lubrano José, March Adelaida, March Aurelíano, Márquez Dolores, Márquez Juan M., Márquez Rodolfo M., Marzola Fernando, Mavilli Emilia C. de, Mejías Nicolás P., Minutto Jerónimo, Modernel Luis F., Pérez Floro A., Perrenger Guillermo, Piriz Bernardo, Pites Eduardo, Pites Raael, Pons Josefa S. de, Pons Juana T. de, Rivas Luisa A. de, Rodríguez Albino, Sarmiento Manuel J., Sorondo Catalina A. de, Verón Sixto y Vittielo Carmen A. de.

Por el mismo término se hace extensivo este aviso a los deudos de los siguientes cadáveres, que se encuentran provisoriamente en el osario: Alapont Francisco, Alvarez Ginés, Aravena Gregorio, Castañeda Liberata S. de, Modernel María P. de, Mosquera Manuel R., Moranche Carlos, Moranchel Simón, Salvadores Josefa A. de, Serra Wenceslao y Tapie Javier. — Buenos Aires, agosto 1 de 1913. — El secretario.

v-30-9-913

EDICTOS JUDICIALES

Por disposición del señor juez de 1a. instancia en lo civil de la capital de la república, doctor don Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don ANDRES MIELE, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que suscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires, septiembre 26-913. — Dr. Juan Carlos Fox, secretario. v-4-11-913.

Por disposición del señor juez de 1a. instancia en lo civil de la capital de la República doctor don Uladislao Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don PEDRO FABIAN, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, septiembre 26 de 1913. — Juan Carlos Fox, secretario. v 2.11 13.

Por disposición del señor juez de 1a. instancia en lo civil de la capital de la república doctor don Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de don IGNACIO MENINI, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su juzgado y secretaría del que subscribe, a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Buenos Aires, septiembre 19 de 1913. — Juan Carlos Fox, secretario. v-19 10 13.



TRABAJADORES, PROFESIONALES etc.

Ropa adecuada
a cada gremio

"Los Obreros"

"Nuestra ropa no se descose"

(Marcas registradas)

ENVIOS a cualquier punto de la República

NUESTRAS SOLIDAS

CONFECCIONES de INVIERNO

Sobretodos	desde $ 25	a $ 55
Trajes	„ „ 24	„ „ 48
Impermeables	„ „ 25	„ „ 70
Sacos de abrigo	„ „ 14	„ „ 28
Ponchos de paño	„ „ 35	„ „ 85
Mantas	„ „ 6	„ „ 40
Sacos de cuero		„ „ 40
Sobretodos de cuero		„ „ 50
Ponchos impermeables		„ „ 60

PIDAN CATALOGO GRATIS

Evita Fumar Mal Toscano
El que exije el verdadero anillo del
FAMOSO **AVANTI** LEJITIMO

AGRUPACIONES SOCIALISTAS DE LA REPUBLICA

CAPITAL FEDERAL

Sección 1a. Esquiú 252 (N. P.)
„ 1a. Arrecifes 6563.
„ 2a. General Urquiza 1818.
„ 3a. Vieytes 1455.
„ 4a. Del Crucero 1162.
„ 5a y 1a. R. L. Falcón 2761.
„ 6a. Muñiz 1106.
„ 7a. Díaz Vélez 4394.
„ 8a. General Urquiza 1422.
„ 9a. Méjico 3414.
„ 10 y 11 Méjico 2070.
„ 12 y 13. Estados Unidos 1056.
„ 14a. y 20a. Córdoba 1616.
„ 15 Acna 1245.
„ 16. Republiquetas 2491.
„ 17. Nicaragua 5906.
„ 18. Gazcón 1150.
„ 19. French 2860.
Avangard — Ombú 365.
Centro Socialista Caballito Norte — Planes 1188.
Femenino — Méjico 2070.
Villa Urquiza — Altolaguirre 2818.
Vorwaertz — Rincón 1141.

INTERIOR

Provincia de Buenos Aires

Federación de la provincia de Buenos Aires. — Calle Florencio Varela 173 (Avellaneda).
Arrecifes — Arrecifes.
Azul — Juárez 28
Avellaneda — Palaá 501.
Adrogué — Adrogué
Bernal — Belgrano 329.
Bahía Blanca — España 425.
Dragado — General Paz 1454.
Baradero — Baradero.
Chacabuco — R. Marino.
Campana — Comercio 375.
Exaltación de la Cruz — Exaltación de la Cruz
Ensenada — San Martín 416.
General Madariaga — General Madariaga.
Junín — "Casa del Pueblo".
La Plata — Calle 48 núm. 1120.
Lomas de Zamora — Laprida 246.
Luján — Sarmiento e Ituzaingó.
Lanus — 2 de Mayo 41
Lincoln — Lincoln.
Lobos — Lobos
Maipú — Roca 193
Mar del Plata — Avenida Luro 640.
Morón — Almirante Brown 1126.
Olavarría — Rivadavia 427.
Pergamino — Pergamino
Quilmes — Almirante Brown 695.
San Nicolás — Libertad 235 | 37.
San Pedro — San Pedro
Salto — Salto.
Santos Lugares — Santos Lugares.
San Fernando — Victoria, F. C. C. A.
Tolosa — Calle 31 entre 1 y 2.
Tigre — Calle Estación Canal.
Tres Arroyos — Independencia 616.
Tandil — Sarmiento 519
Talleres — Roca 430
Villa Dominico — Avellaneda
Zárate — Calle San Martín

Provincia de Córdoba

Córdoba — Jujuy 443
Laboulaye — Laboulaye F. C. P.
Río Cuarto — Bolívar 178
San Francisco — Urquiza 151
Villa María — Villa María, F. C. C. A.

Provincia de Santa Fe

Rosario — Corrientes 1297.
Rufino — Rufino.
Santa Fe — G. Candioti 201.

Provincia de Mendoza

Mendoza — San Martín 2154.

Provincia de La Rioja

Rioja — Rioja.

Provincia de Tucumán

Tucumán — Alberdi 238.

Provincia de Santiago del Estero

Santiago del Estero — Santiago del Estero.

Provincia de Salta

Salta — Libertad 589.

Gobernación de Misiones

Posadas — Posadas.

PROFESIONALES

ACADEMIA GANDUGLIA

PUPILOS $ 30, MEDIO PUPILOS $ 20.

Ocho profesores. 2500 metros, hermoso jardín. Incorporado en 1903. No da vacaciones. Rivadavia al 8.300. U. T. 1073, Flores.

MEDICOS

Dr. ENRIQUE DICKMANN. — Enfermedades internas, señoras y niños. — Corrientes 2386. Horas de consulta: de 3 a 5 p. m. — U. T. 3750, Mitre.

Dr. ANGEL M. GIMENEZ. — Piel, sífilis y venéreas — Ha trasladado su consultorio a la calle Callao 639. — Horas de consulta, de 2 a 4 y de 7 a 8 p. m.

Doctora LANTERI RENSHAW — Especialista en enfermedades de señoras y partos, de 1 a 3 p. m. — Suipacha 782.

Dr. ALEJANDRO ZABOTINSKY. — Enfermedades de la boca, dientes, nariz, garganta y oído. — Consultas de 1 a 5 p. m.

Dr. CELESTINO S. ARCE. — ENFERMEDADES internas, nerviosas y mentales. — Consultas de 4 a 6 p. m. — Libertad 818. — U. T. 1919, Juncal.

Dr. PEDRO A. GUERRERO. — Jefe de sala del hospital Tornu — Tratamiento específico de los tuberculosos — Rivadavia 8333, de 1 a 2 p m — Uruguay 83, de 4 a 6 p m

Dr. ADOLFO FLORES — Ha trasladado su consultorio a la calle Sarmiento 1080. — Consultas de 4 a 7.

Dr. JUAN J. LAMBARDI. — Médico cirujano. — Atiende especialmente enfermedades de señoras y niños — Iriarte 435. — Unión Telefónica 536, Barracas.

Dr. ALLIEVO, Sarmiento 1612

AFECCIONES VENEREO - SIFILITICAS RECIENTES Y CRONICAS

Enfermedades de señoras (útero, ovarios, etc.), de las vías urinarias (riñones, vejiga y uretra), y de las vías digestivas (estómago, intestinos, hígado, etc.)

Dr. ENRIQUE FEINMANN. — Médico de los hospitales de Clínicas y Alvear. — Enfermedades internas, del estómago y nerviosas. Exámenes con rayos X — Consultas de 1 a 4 p. m., Billinghurst 1080.

DENTISTAS

ADOLFO DICKMANN — Cirujano dentista. — Horas de consulta de 1 a 6 p. m — Charcas 1473. Unión Telefónica 4734, Juncal.

J. S. GUESTRINO — Cirujano dentista. Corrientes 4318. — Consultas de 1 a 7

ABOGADOS

E. DEL VALLE IBERLUCEA y FERNANDO DE ANDREIS — Abogados. — Unión Telefónica 189, Libertad. — Estudio: Talcahuano 417.

Dr. CARLOS N. CAMINOS — Abogado —Calle 25 núm. 230, Mercedes (provincia de Buenos Aires).

Dr. MARIO BRAVO — Abogado. — Libertad 477, Buenos Aires. — Unión Telefónica 5757, Libertad.

Dr. ALFREDO L. PALACIOS — Abogado. — Viamonte 1533. — Unión Telefónica 479, Avenida.

ESCRIBANOS

ALFREDO VADONE — Escribano — Corrientes 633. Unión Telefónica 5558, Avenida.

VARIOS

LORENZO E. MAGGIO — Constructor diplomado. — En la capital y provincias. — Australia 116. Unión Telefónica 445, Barracas.

LECCIONES DE VIOLIN. — El profesor Anatolio Rahanovich, discípulo del maestro Cattelani, da lecciones de violín y piano. — Pueyrredón 1035. — Atiende a las 7 p. m.

TALLER DE RELOJERIA. — Santa Fe 1450. — Juan Binaghi. — Se garantiza el trabajo y se hace con prontitud y esmero.

SE ACEPTAN COBRANZAS EN TODA la capital, de sociedades, revistas, etc., con garantía. — Vicente Martínez, Gorriti 1859. —Coop. Telefónica 188, V. Crespo.

Asociación Obrera de Socorros Mutuos

ALBERTI 668, BUENOS AIRES

Sección Banfield y Talleres:
CAVOUR 328, TALLERES

En esta sociedad, constituída y administrada por trabajadores, tienen cabida todas las personas de ambos sexos desde 3 hasta 45 años de edad.

HERNIAS



QUEBRADURAS.—Se reducen radical y rápidamente, éxito seguro y garantido, por rebeldes que sean, a todas las edades y sexos, con el nuevo Reductor DORAT, patentado y autorizado por el Departamento Nacional de Higiene.

Siete grandes premios. Se remiten gratis certificados y folletos explicativos.

INSTITUTO ORTEPEDICO
CALLE SUIPACHA No. 1128
Buenos Aires



3 CAJAS POR 10 CVOS

Imprenta

Lotito y Barberis

138 - BALCARCE - 138
TELEF. COOP. 3299, Central.

Broncería,

Fundición, Tornería, Reposaje

Lámparas y cocinas a gas líquido. Economía, comodidad y confort. La luz más clara y más barata del mundo.

R. HAUPT y M. PIZZA
VICTORIA 3270 — BUENOS AIRES



LOS MÁS EXQUISITOS CAFÉS Y TES
ENVASE ESPECIAL
Patentado por el superior gobierno de la nación

Casa principal: 1992 Rivadavia 1996. — Casa central: Rivadavia 1456. — Sucursales: Santa Fe 1886, Bernardo de Irigoyen 1117, Entre Ríos 732, Cangallo 986 y Corrientes 4216. — Coop. Telef. 1215 Oeste

José Momo

Agencia de periódicos de Italia y España

Acaba de aparecer "El Socialista" diario. Subscripción: por año, $ 18; por semestre, 9.50; por trimestre, 5.

"Vida Socialista" de Madrid. Subscripción: por año, 6; por trimestre, 1.50.

"Lucha de Clases" de Bilbao. Subscripción: por año, $ 4; por trimestre 1.

Todo pedido debe venir acompañado de su debido importe a JOSE MOMO, Méjico 2072.

Libros

para todos los oficios e industrias

Pidan lista de precio, adjuntando estampillas para el envío, a FELIX PEDETTI, Belgrano 3042.

Fotografía

Dagnino Hnos

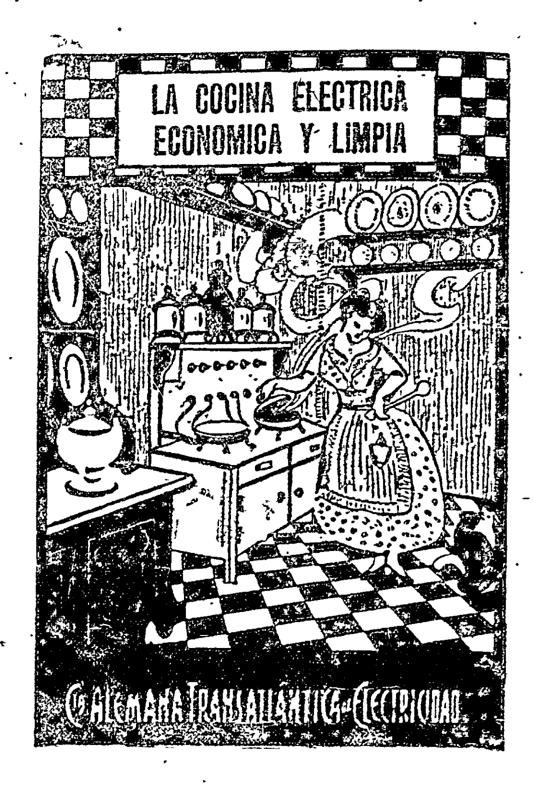
633 - ENTRE RIOS - 633
SUCURSAL:
SANTA FE 3013 — Buenos Aires

Se hace un descuento de un 10 por ciento a los suscriptores de LA VANGUARDIA que presenten el último recibo.

El Hogar Obrero

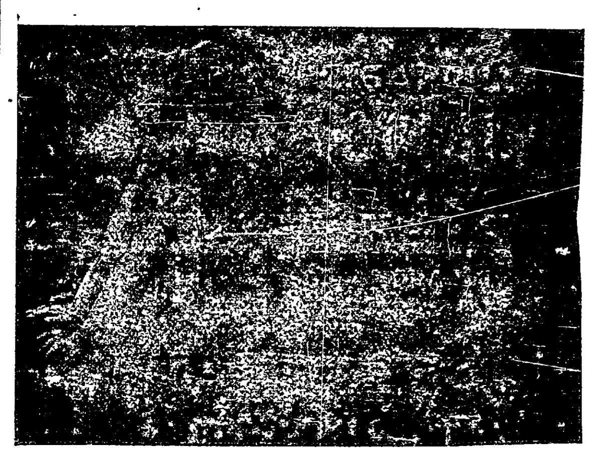
ha trasladado sus oficinas a su local social:

Bolívar 1864.



COCHEROS

VELAS
Coche Corona y Coche doble Ancla
(DE LA FABRICA REAL DE GOUDA)
Exijan esas dos marcas. -:- Son las mejores.



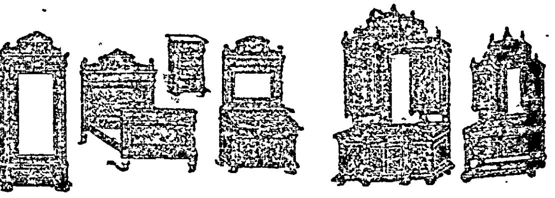
MUEBLES

—Del Productor al Consumidor—
NADA DE INTERMEDIARIOS

¡¡OCASION!! Riquísimo juego, 2 plazas, "Luis XV", 8 piezas, nogal y roble . . . $ 260

Espléndido juego, 2 plazas, "Luis XIV", 8 piezas nogal ciré mármoles finos, lunas biseladas $ 175

NO OLVIDEIS, COMPAÑEROS, QUE ES LA CASA QUE VENDE MAS BARATO



7 PIEZAS (matrimonio), $ 160 — COMEDOR, NOGAL y ROBLE, 260

TERZA HERMANOS

Fábrica: ROJAS 749 (Caballito) Coop. Telef. 999 (Oeste)

3043 RIVADAVIA 3043 Coop. Telefónica 320 (Norte)

